



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 12

**PRESIDENCIA DEL EXCMO SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 9**

**celebrada el miércoles, 7 de febrero de 1990**

Página

### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- Del Diputado don Nestor Padrón Delgado, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para acortar el plazo de concesión y cobro de pensiones a las viudas de militares que fallecen? (número de expediente 180/000059) ..... 390
- Del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa enajenar alguno de los terrenos, propiedad del Estado, destinados a Zona Militar en el Término Municipal de Barbate (Cádiz) o municipios limítrofes? (número de expediente 180/000062) ..... 391
- De la Diputada doña Pilar Novoa Carcacia, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones ha asumido el Gobierno en favor de la aplicación en España de la Convención sobre Derechos del Niño, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre pasado? (número de expediente 180/000060) ..... 392
- De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la excelentísima señora Ministra de Asuntos Sociales: ¿Cuáles serán las funciones de la Comisión Consultiva que en su Ministerio quiere crear para la distribución, entre las entidades sociales

no gubernamentales, la asignación tributaria destinada para este fin? (número de expediente 180/000068) .....	392
— Del Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué quiere decir el Gobierno al expresar por escrito que técnicamente no ha existido decisión de privatización de Repsol? (número de expediente 180/000064) .....	393
— Del Diputado don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, del Grupo parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno: ¿Las actividades que por orden y cuenta del Vicepresidente del Gobierno y en su nombre ha realizado de forma habitual don Juan Guerra González desde un despacho oficial de la Delegación del Gobierno en Andalucía, cedido por don Leocadio Marín, con todo lo que ello comporta respecto a personal y material, incluido el uso de tarjetas con rótulo y dirección oficiales, eran de naturaleza pública o privada? (número de expediente 180/000044) .....	394
— De la Diputada doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las intenciones del Gobierno tras las declaraciones en el Congreso el pasado día 1 del Vicepresidente del Gobierno, la Ministra Portavoz del Gobierno y el Ministro de Relaciones con las Cortes sobre la regulación de la libertad informativa y su conciliación con el derecho al honor? (número de expediente 180/000061) .....	395
— Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Por qué no ratifica el Gobierno el Protocolo Adicional Primero a la Convención Europea de Derechos Humanos? (número de expediente 180/000067) .....	396
— Del Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué grado de cumplimiento tuvieron por su Departamento las Resoluciones de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, dictadas en 1984 y 1986, como consecuencia de Auditorías verificadas por dicho Alto Tribunal en el Parque Móvil Ministerial referidas a los Ejercicios de 1978 a 1983? (número de expediente 180/000047) .....	397
— Del Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Ha tenido el señor Ministro de Hacienda o la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos conocimiento de algún informe interno en el que el Jefe de la Sección de Patrimonio de Sevilla denunciara entre 1983 y 1989 el uso de un despacho por un particular en la sede de la Delegación del Gobierno en Andalucía, como hubiese sido obligación de informar por parte de dicho funcionario? (número de expediente 180/000063) .....	398
— Del Diputado don Fernando Gimeno Marín, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: Ante el siniestro ocurrido el pasado día 14 de enero en Zaragoza al incendiarse la discoteca Flying, ¿cuál es la valoración que hace el Gobierno de la normativa actualmente existente desde el punto de vista de la prevención de tal tipo de sucesos? (número de expediente 180/000055) ..	399
— Del Diputado don Diego Díaz Pozas, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno con respecto a la travesía de la localidad de Fraaga (Huesca)? (número de expediente 180/000058) .....	400
— Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Por qué después de ocho años sigue sin aprobarse la Norma Básica de Protección contra incendios, que está encomendada a la Comisión Interministerial de su Departamento? (número de expediente 180/000048) .....	401
— De la Diputada doña Eugenia Cuenca i Valero, del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuál es la situación en que se encuentra la definición de las directrices generales de las nuevas titulaciones universitarias? (número de expediente 180/000050) .....	402
— Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: Teniendo en cuenta que la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios es la primera fuerza, en número de votos y Delegados, en el ámbito de la Administración Pública, ¿puede el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social explicar a la Cámara qué motivos le han inducido a no permitir que esta Central Sindical participe en las negociaciones de fijación de las remuneraciones de este colectivo para 1990? (número de expediente 180/000051) .....	402

	Página
— Del Diputado don Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno de la nación instar a las autoridades comunitarias la iniciación de negociaciones, a fin de decidir la integración de las Islas Canarias en el territorio aduanero de la Comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4, párrafo primero, del Tratado de Adhesión, informando convenientemente a la Comunidad Autónoma Canaria? (número de expediente 180/000065) .....	403
— De la Diputada doña Isabel Alberdi Alonso, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la causa del aumento de las urgencias hospitalarias durante el mes de enero en Madrid? (número de expediente 180/000053) .....	404
— Del Diputado don Antonio Costa Costa, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué términos se ha firmado por el Ministerio de Sanidad el acuerdo con el Hospital de la Cruz Roja de Palma de Mallorca? (número de expediente 180/000054) .....	405
— Del Diputado don Juan Pablo Herranz Martínez, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la situación general de los programas de Ordenación y Promoción de las zonas de Agricultura de Montaña y el de la Comarca de la Sierra de Ayllón de Guadalajara? (número de expediente 180/000056) .....	406
— Del Diputado don Ernesto Caballero Castillo, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Es intención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el abrir de forma inmediata conversaciones con la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y demás organizaciones profesionales agrarias para concertar entre otros temas sobre la reforma de la Ley de Cámaras Agrarias, convocatoria de elecciones a Cámaras Agrarias, utilización del Patrimonio Sindical Agrario y apoyo a las OPAS desde la Administración Central? (número de expediente 180/000073) .....	406
— De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el señor Ministro de Justicia en los municipios que, después de la entrada en vigor de la Ley de Demarcación Judicial y Planta, han pasado de tener Juzgado de Distrito a Juzgados de Paz? (número de expediente 180/000057) .....	408
— Del Diputado don Francesc Baltasar Albasa, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno de desarrollar la reglamentación suficiente para dar cumplimiento efectivo a las Juntas Locales de Seguridad establecidas en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado? (número de expediente 180/000072) .....	409
— Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Considera satisfactoria la gestión que está llevando a cabo RENFE con las cuotas de Formación Profesional? (número de expediente 180/000066) .....	409
— Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Entre los criterios de reforma del Instituto Nacional de Empleo se contempla por su Ministerio la transferencia de dicho Instituto a las Comunidades Autónomas con competencia en la materia? (número de expediente 180/000045) .....	410
<b>Interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo parlamentario CDS, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para investigar los asuntos de interés público relacionados con el tráfico de influencias (número de expediente 172/000007) .....	411
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la actuación informativa del Ente Público RTVE desde las elecciones generales de 29 de octubre de 1989 (número de expediente 172/000008) .....	423

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 13, de 8 de febrero de 1990.)

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Preguntas ..... 390

Página

Página

**Del Diputado don Néstor Padrón Delgado, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno. ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para acortar el plazo de concesión y cobro de pensiones a las viudas de militares que fallecen? ... 390**

*Formulada la pregunta por el señor Padrón Delgado, el señor Ministro de Defensa (Serra i Serra) informa que, gracias a la informatización de todo el proceso, el promedio necesario para la fijación de la pensión actualmente se halla entre dos y tres meses, siendo el objetivo del plazo máximo de un mes.*

Página

**Del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa enajenar alguno de los terrenos, propiedad del Estado, destinados a Zona Militar en el Término Municipal de Barbate (Cádiz) o municipios limítrofes ..... 391**

*Formulada la pregunta por el señor Guerra Zunzunegui, el señor Ministro de Defensa supone que el interpelante se refiere al campo de adiestramiento denominado «Sierra del Retín», informando que en absoluto tiene su Ministerio intención de enajenar parte alguna de ese campo.*

Página

**De la Diputada doña Pilar Novoa Carcacia, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones ha asumido el Gobierno en favor de la aplicación en España de la Convención sobre Derechos del Niño, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre pasado? ..... 392**

*Realizada la pregunta por la señora Novoa Carcacia, la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz) informa que el Consejo de Ministros, en su reunión del doce de enero último, acordó la autorización de la firma por parte de España de esta Convención, que próximamente será sometida a ratificación de esta Cámara.*

Página

**De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la excelentísima señora Ministra de Asuntos Sociales: ¿Cuáles serán las funciones de la Comisión Consultiva que en su Ministerio quiere crear para la distribución, entre las entidades sociales no gubernamentales, la asignación tributaria destinada para este fin? ..... 392**

*Realizada la pregunta por la señora Villalobos Talero, la señora Ministra de Asuntos Sociales señala que la Comisión citada tratará de todas las cuestiones relacionadas con el programa 0,5 del IRPF, permitiendo el constante intercambio de información sobre las necesidades, prioridades y criterios de selección de los proyectos para la aplicación de estos recursos.*

Página

**Del Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué quiere decir el Gobierno al expresar por escrito que técnicamente no ha existido decisión de privatización de Repsol? ..... 393**

*Expuesta la pregunta por el señor Camacho Zancada, el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez) contesta que se trata de una mera precisión terminológica para indicar que la mayoría del capital continúa en manos públicas.*

Página

**Del Diputado don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, del Grupo parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno: ¿Las actividades que por orden y cuenta del Vicepresidente del Gobierno y en su nombre ha realizado de forma habitual don Juan Guerra González desde un despacho oficial de la Delegación del Gobierno en Andalucía, cedido por don Leocadio Marín, con todo lo que ello comporta respecto a personal y material, incluido el uso de tarjetas con rótulo y direcciones oficiales, eran de naturaleza pública o privada? ..... 394**

*Formulada la pregunta por el señor Moreno Olmedo, el Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) señala que eran de la naturaleza que explicó el señor Vicepresidente del Gobierno en la comparecencia de la semana pasada, remitiéndose, por tanto, a sus palabras.*

Página

**De la Diputada doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las intenciones del Gobierno tras las declaraciones en el Congreso el pasado día 1 del Vicepresidente del Gobierno, la Ministra Portavoz del Gobierno y el Ministro de Relaciones con las Cortes sobre la regulación de la libertad informativa y su conciliación con el derecho al honor? .. 395**

*Expuesta la pregunta por la señora de Palacio del Valle-Lersundi, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) manifiesta que los ministros citados se limitaron a anunciar los propósitos del Gobierno.*

Página

**Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Por qué no ratifica el Gobierno el Protocolo Adicional Primero a la Convención Europea de Derechos Humanos? ..... 396**

*Realizada la pregunta por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno anuncia la aprobación de este Protocolo por parte del Gobierno en el Consejo de Ministros del día 16, para su posterior remisión a esta Cámara.*

Página

**Del Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué grado de cumplimiento tuvieron por su Departamento las Resoluciones de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, dictadas en 1984 y 1986, como consecuencia de Auditorías verificadas por dicho Alto Tribunal en el Parque Móvil Ministerial referidas a los Ejercicios de 1978 a 1983? ..... 397**

*Realizada la pregunta por el señor De Zárata y Peraza de Ayala, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) da explicaciones pormenorizadas en relación con la pregunta en cuestión.*

Página

**Del Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Ha tenido el se-**

**ñor Ministro de Hacienda o la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos conocimiento de algún informe interno en el que el Jefe de la Sección de Patrimonio de Sevilla denunciara entre 1983 y 1989 el uso de un despacho por un particular en la sede de la Delegación del Gobierno en Andalucía, como hubiese sido obligación de informar por parte de dicho funcionario? ..... 398**

*Formulada la pregunta por el señor García-Margallo y Marfil, el señor Ministro de Economía y Hacienda señala que la respuesta es negativa.*

Página

**Del Diputado don Fernando Gimeno Marín, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: Ante el siniestro ocurrido el pasado día 14 de enero en Zaragoza al incendiarse la discoteca Flying, ¿cuál es la valoración que hace el Gobierno de la normativa actualmente existente desde el punto de vista de la prevención de tal tipo de sucesos? ..... 399**

*Expuesta la pregunta por el señor Gimeno Marín, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa que la normativa básica vigente se aprobó en junio de 1982 y ha estado sometida a un largo proceso de revisión que permita la aprobación de la nueva legislación en la materia similar a la del resto de los países comunitarios.*

Página

**Del Diputado don Diego Díaz Pozas, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno con respecto a la travesía de la localidad de Fraga (Huesca)? ..... 400**

*Realizada la pregunta por el señor Díaz Pozas, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo informa que la solución más apropiada es la construcción de una variante, que es la postura del Ministerio, a pesar de la disparidad de criterios sobre el particular por parte de los municipios afectados por los perjuicios de carácter comercial que esta solución provoca.*

Página

**Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Por qué después de ocho años sigue sin aprobarse la Norma Básica de Protección contra incendios, que está**

**encomendada a la Comisión Interministerial de su Departamento? ..... 401**  
*Expuesta la pregunta por el señor Martínez-Campillo García, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo señala que se trata de normas extraordinariamente complejas y delicadas que, por tanto, tienen un proceso de maduración lento, aunque espera que la nueva normativa pueda aparecer pronto en el Boletín Oficial del Estado.*

Página

**De la Diputada doña Eugenia Cuenca i Valero, del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuál es la situación en que se encuentra la definición de las directrices generales de las nuevas titulaciones universitarias ..... 402**  
*Realizada la pregunta por la señora Cuenca i Valero, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga) informa que la mayoría de los trabajos técnicos están a punto de terminarse, esperando que el cuadro de nuevas titulaciones se pueda aprobar el 19 de febrero en el Pleno del Consejo de Universidades.*

Página

**Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: Teniendo en cuenta que la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios es la primera fuerza, en número de votos y Delegados, en el ámbito de la Administración Pública, ¿puede el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social explicar a la Cámara qué motivos le han inducido a no permitir que esta Central Sindical participe en las negociaciones de fijación de las remuneraciones de este colectivo para 1990? ..... 402**  
*Formulada la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Administraciones Públicas (Almunia Amann) informa que a la reunión de la Mesa general de negociación para fijar la retribución de 1990 ha asistido la CSIF al lado de otras centrales sindicales.*

Página

**Del Diputado don Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno de la nación instar a las autoridades comunitarias la iniciación de negociaciones, a fin de decidir la integración de las**

**Islas Canarias en el territorio aduanero de la Comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4, párrafo primero, del Tratado de Adhesión, informando convenientemente a la Comunidad Autónoma Canaria? ..... 403**

*Formulada la pregunta por el señor Soriano y Benítez de Lugo, el señor Ministro de Administraciones Públicas informa de las diversas gestiones que vienen realizándose por parte del Gobierno en relación con el tema planteado por el señor Diputado.*

Página

**De la Diputada doña Isabel Alberdi Alonso, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la causa del aumento de las urgencias hospitalarias durante el mes de enero en Madrid? ..... 404**

*Realizada la pregunta por la señora Alberdi Alonso, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) señala que, sin poder hablar de una causa específica, sí cabe referirse a un tipo de gripe que ha aparecido este año y que ha alcanzado una gran difusión.*

Página

**Del Diputado don Antonio Costa Costa, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué términos se ha firmado por el Ministerio de Sanidad el acuerdo con el Hospital de la Cruz Roja de Palma de Mallorca? ..... 405**

*Expuesta la pregunta por el señor Costa Costa, el señor Ministro de Sanidad y Consumo informa al Diputado de la serie de ventajas que pretenden alcanzarse con la firma del acuerdo en cuestión.*

Página

**Del Diputado don Juan Pablo Herranz Martínez, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la situación general de los programas de Ordenación y Promoción de las zonas de Agricultura de Montaña y el de la Comarca de la Sierra de Ayllón de Guadalajara? ..... 406**

*Realizada la pregunta por el señor Herranz Martínez, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa del desarrollo de la Ley de Agricultura de Montaña y la aplicación de la normativa del Mercado Común, que ha impuesto una nueva metodología que, lógicamente, afecta, también, a la comarca a que alude el Diputado.*

Página

**Del Diputado don Ernesto Caballero Castillo, del Grupo parlamentario Izquier-**

da Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Es intención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el abrir de forma inmediata conversaciones con la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y demás organizaciones profesionales agrarias para concertar entre otros temas sobre la reforma de la Ley de Cámaras Agrarias, convocatoria de elecciones a Cámaras Agrarias, utilización del Patrimonio Sindical Agrario y apoyo a las OPAS desde la Administración Central? ..... 406

*Formulada la pregunta por el señor Caballero Castillo, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación manifiesta que el Ministerio está dispuesto a abrir conversaciones con esas organizaciones profesionales sobre cualquier tema, como ha hecho siempre en el pasado.*

Página

De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el señor Ministro de Justicia en los municipios que, después de la entrada en vigor de la Ley de Demarcación Judicial y Planta, han pasado de tener Juzgado de Distrito a Juzgados de Paz? ..... 408

*Realizada la pregunta por la señora Rodríguez Ortega, el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog) informa de la celebración de reuniones con representantes de los ayuntamientos afectados, entablando un diálogo sobre el particular que cree que va a ser fecundo.*

Página

Del Diputado don Francesc Baltasar Albesa, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno de desarrollar la reglamentación suficiente para dar cumplimiento efectivo a las Juntas Locales de Seguridad establecidas en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado? ... 409

*Formulada la pregunta por el señor Baltasar Albesa, el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) contesta diciendo que existe actualmente una regulación que es la instrucción de la Secretaría de Estado para Seguridad, de fecha 10 de junio de 1988, que considera tiene todos los conceptos necesarios para permitir la constitución y buen funcionamiento de las Juntas locales de Seguridad.*

Página

Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Considera satisfactoria la gestión que está llevando a cabo RENFE con las cuotas de Formación Profesional? ..... 409

*Realizada la pregunta por el señor Camisón Asensio, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña) informa de la existencia hasta el momento de tres situaciones distintas de formación profesional en Renfe, habiéndose producido en una de las fases alguna actuación equivocada, mientras que en las otras dos han sido del todo correctas.*

Página

Del Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Entre los criterios de reforma del Instituto Nacional de Empleo se contempla por su Ministerio la transferencia de dicho Instituto a las Comunidades Autónomas con competencia en la materia? ..... 410

*Formulada la pregunta por el señor Olabarria Muñoz, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) informa que entre las medidas previstas y las ya puestas en marcha sobre el particular no está contemplada la transferencia de este Instituto a las Comunidades Autónomas.*

Página

Interpelaciones urgentes. .... 411

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas de política General a adoptar por el Gobierno para investigar los asuntos de interés público relacionados con el tráfico de influencias. .... 411

*En nombre del Grupo del CDS, el señor Rebollo Alvarez-Amandi defiende la interpelación formulada, manifestando que cuando se conduce un navío por aguas turbulentas es muy fácil perder la calma. Desearía esta tarde contribuir a recuperar la calma a hallar el camino que debe seguirse para encontrar una solución constructiva a la actual situación. Recuerda la existencia de una Comisión creada en la anterior legislatura con el fin de poner coto a situaciones que entonces, como hoy, repugnan a la sociedad.*

*Dado que se está viviendo la repetición de situacio-*

nes pasadas, considera oportuno recordar a la Cámara lo que fue el desarrollo de aquella Comisión. El sacar las cosas de su límite y, sobre todo, del mandato de la Cámara, condujo a que aquella Comisión se convirtiera en un escenario ideal para la lucha partidista, en vez de encontrar el camino para cortar el tráfico de influencias y regenerar la vida política y social del país.

Volviendo a la situación actual, habla de la existencia de pocos casos, pero siempre más de los que puede permitirse una sociedad con las injustas desigualdades que tiene la nuestra, y que por vivir en democracia han sido puestas de manifiesto por los medios de comunicación, a los que rinde homenaje. Cree que el mensaje, entonces como ahora, ha de ser el de luchar por una mejor regulación de las incompatibilidades de altos cargos y del acceso y uso interesado a informaciones privilegiadas, así como de la normativa sobre contratación administrativa. Considera también necesario el establecimiento de unas garantías legales que salgan al paso de las corruptelas en este campo, e igualmente sucede en relación con el acceso a los puestos públicos, donde es preciso un retoque de la vigente Ley de la Función Pública. Paralelamente, debe dotarse mejor a los organismos de control de este país, como son el Tribunal de Cuentas o la Intervención del Estado y las Corporaciones locales. Por último, hay que acometer las medidas precisas para terminar con la excesiva dilación de la justicia y que no se pueda decir, como alguien hacía el otro día, que ya sabemos lo que va a pasar, porque todos conocemos cómo funciona la justicia.

Termina el señor Rebollo reiterando la necesidad de encontrar solución para regenerar nuestra vida social y política y devolver a nuestra sociedad los valores éticos que considera se han perdido en parte.

En nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez)**, expresa su coincidencia con el portavoz del CDS respecto a la confianza en la honorabilidad de la vida pública en España, estando de acuerdo también en que el sistema democrático es el más eficaz para combatir cualquier corruptela, al tratarse de un sistema basado en la publicidad, la transparencia en los comportamientos públicos, el control parlamentario y las garantías judiciales. Por consiguiente, si contamos con los medios más eficaces de control habrá que concluir afirmando que la vida pública en España es, con toda seguridad, mucho más limpia y honrada que la de hace, por ejemplo, quince o veinte años en que tales mecanismos de control no existían. En consecuencia, no es posible elevar una cuestión, por importante que sea, a la categoría de principio.

Señala después que, a pesar de los mecanismos de control a que antes aludía, periódicamente prende en la opinión pública una cierta preocupación por

noticias sobre la existencia de posibles prácticas de tráfico de influencias que, por otro lado, raramente se concretan en denuncias con pruebas. Sin embargo, hoy la opinión pública pide que se incremente la vigilancia y control y el Gobierno debe estar atento y responsable a esos requerimientos de la opinión pública.

En este sentido el Gobierno, en primer lugar, como no podía ser de otra forma, asegura el más escrupuloso cumplimiento de cuantas decisiones estime oportuno adoptar esta Cámara. El Gobierno entiende que lo mejor de su actuación son las conclusiones de la Comisión que investigó el tráfico de influencias en la pasada legislatura, que deben constituir el punto de referencia mínimo, que puede enriquecerse con nuevas ideas y propuestas, pero que en todo caso hay que poner en práctica con carácter urgente.

Anuncia las medidas que el Gobierno piensa poner en práctica con carácter inmediato, sin esperar siquiera a la aprobación de las proposiciones de ley en curso, agregando que les sería de gran utilidad, y por la vía que se estime procedente poder contar con las ideas y sugerencias de esta Cámara para iniciar la reforma que el Gobierno piensa acometer.

Respecto al llamado delito de tráfico de influencias señala que su tipificación penal resulta ciertamente difícil, pero en cualquier caso la opinión pública les demanda un esfuerzo de imaginación e inteligencia que venga a cerrar definitivamente cualquier posible resquicio legal que puedan dejar las diversas figuras delictivas actuales. De ahí que convenga tipificar conductas. Asegura que al Gobierno no le va a temblar la mano al aplicar con rapidez y energía las decisiones que aquí se tomen, ni durará en apoyar y proponer las más rigurosas y estrictas.

Replica el señor Rebollo y duplica el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, afirmando que su partido ha tomado acuerdos reiterados de cara a contribuir a la transparencia y claridad de la función pública y del conocimiento político que tiene que tener el ciudadano. De ahí que comparta el fondo de la interpelación del CDS, a la vez que congratula de la predisposición favorable con que el señor Ministro señor Zapatero la ha acogido. Recuerda también su participación en la Comisión de tráfico de influencias constituida en la pasada legislatura, que mantuvo una línea de sensatez, objetividad y prudencia para la elaboración del dictamen correspondiente, línea en la que personalmente se mantiene.

El señor **Castellano Cardalliagué**, en representación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, afirma que en este país ciertas cosas no escandalizan y sobre ello no conviene engañarse. Lo que sí escandaliza es la falta de respuesta de los medios públi-

cos destinados a combatir todo el conjunto de posibles pillerías. Dando por supuesta la existencia de corrupciones o abusos de poder en lo que llamamos sistemas democráticos como todos los días reflejan los periódicos, la diferencia está en que puntualmente se da contestación por los aparatos del Estado, no estando la sociedad inerte para hacer frente a dichos abusos. En esta línea tenía un evidente interés por conocer qué se podía hacer para la investigación pedida y se les dice que el Gobierno hará lo que acuerde la Cámara, lógico, como también todo aquello que nace del ordenamiento jurídico. Lo que ocurre es que hay otras cosas que el Gobierno podía haber hecho y que personalmente cree que debe hacer. Quizá mañana se acuerde la creación de una comisión de investigación, pero se pregunta por lo que mientras tanto han hecho aparatos del Estado que no dependen de la voluntad de esta Cámara.

El señor **López de Lerma i López**, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señala que la interpelación del CDS ha servido para conocer la posición del Gobierno en torno a algo que está hace semanas en el ámbito sociológico del país y sobre lo que mañana habrá un importante debate en esta misma Cámara. El Gobierno ha anunciado la puesta en práctica de algunas medidas que en gran parte se hallan recogidas en las conclusiones de la Comisión de tráfico de influencias, pero sucede que lamentablemente se ha dejado transcurrir año y medio sin que el Gobierno ejecutase los encargos que en su día le hizo la Cámara.

Respecto a la dificultad de regulación de ese tráfico, está de acuerdo con el Ministro, pero piensa que cualquier regulación, por deficiente que sea, será mejor que la inexistencia de la misma. De ahí que anuncie el apoyo de su Grupo a todas las iniciativas del Gobierno y los demás grupos de la Cámara para llenar el vacío legal que actualmente padecemos.

El señor **Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez)** contesta al señor López de Lerma y López que efectivamente la tipificación es difícil, pero el Gobierno entiende también que hay que hacerla y está dispuesto a ello.

En nombre del Grupo Popular, el señor **De Lucas Jiménez** manifiesta que el Gobierno ha tenido tiempo más que suficiente y no ha regulado la cuestión planteada en la interpelación del CDS. Se habla ahora de las medidas que se piensan tomar, pero pregunta al Gobierno si no cree que debieron haber sido adoptadas antes. Por otra parte, se anuncian unas medidas que suponen una regulación tímida del problema planteado.

Respecto de la petición de ideas realizada por el Gobierno, anuncia que el Grupo Popular, en el ejercicio del derecho legítimo de la oposición, aportará

todas las ideas a través de una proposición de ley orgánica, reguladora del tráfico de influencias y del manejo de información privilegiada. El Grupo Popular considera que la ética debe inspirar toda acción política, no existiendo razones de Estado que justifiquen que se abandonen los principios de la ética. Cree que la sociedad española necesita recuperar un nivel ético en la vida pública, más seriedad, menos frivolidad, más solidaridad y menos asistentes y juegos florales como los de esta tarde. En todo caso, el Grupo Popular conserva su posición concreta respecto de los términos de la moción en que pueda quedar formalizada la interpelación de hoy.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Beviá Pastor** piensa que son muchos en la Cámara, de ideologías diferentes, los que coinciden en la necesidad existente en todo sistema democrático de que la acción diaria de los políticos reafirme la confianza de los ciudadanos en sus comportamientos y, en definitiva, en la preocupación por la claridad y la transparencia. Reitera también que son muchos los que tienen la convicción que desde 1977 las instituciones de la España de la democracia han alcanzado cotas no acostumbradas de honestidad y honradez. Sin embargo, quienes por carecer, tal vez, de perspectivas próximas de alcanzar electoralmente resultados políticos favorables, confían en lograrlos difamando, propagando insidias o levantando calumnias. Curiosamente, los que ahora se autoproclaman reivindicadores de Montesquieu minimizan la intervención y las decisiones de la justicia.

Añade que la opinión pública debe saber que nuestro ordenamiento jurídico no está desarrollado por actitudes insolidarias, ya que en nuestro Código Penal se hallan tipificadas una amplia gama de conductas de los funcionarios y los políticos, como señalaba la Comisión del tráfico de influencias. Termina anunciando la actitud abierta del Grupo Socialista a una seria consideración de cualquier iniciativa parlamentaria sobre el particular.

Para réplica interviene de nuevo el señor **De Lucas Jiménez** y duplica el señor **Beviá Pastor**.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la actuación informativa del Ente Público RTVE desde las elecciones generales del 29 de octubre de 1989** ..... 423

En nombre del Grupo Popular defiende la interpelación el señor **Ramallo García**, manifestando que reiteradamente su Grupo ha denunciado la actuación del Ente Público RTVE, que para cumplir las estratégicas órdenes del Gobierno no ha tenido inconveniente en atentar contra los principios que inspiran el Estatuto de la Radiotelevisión Pública y

la libertad de conciencia de los dignos profesionales que en el Ente Público prestan sus servicios. Agrega que durante 1989 la actuación del Ente Público ha sido más flagrante, alcanzando su cénit el pasado día 1 con ocasión de la comparecencia del Vicepresidente del Gobierno en esta Cámara, batiendo su propia marca de parcialidad progubernamental y partidaria, entendiéndolo que el comportamiento del Director General del Ente Público el día 1 de febrero fue absolutamente intolerable.

En nombre del Gobierno contesta la señora **Ministra Portavoz del Gobierno (Conde Gutiérrez del Alamo)**, señalando que creía que el señor Ramallo iba a ser más original aportando a la Cámara alguna argumentación nueva, pero comprueba que no, limitándose a decir lo de siempre. Expresa su sorpresa y perplejidad ante la interpelación del Grupo Popular, en cuyo contenido advierte una cierta incoherencia con el artículo 181 del Reglamento de la Cámara. Añade, en contestación al señor Ramallo, que entre las atribuciones y facultades del Gobierno no figura la de hacer valoraciones sobre la actuación del Ente Público RTVE, como no figura la de ejercer control de ningún tipo sobre tales actuaciones. Para esta tarea de control está constituida una Comisión en el seno de este Congreso, presidida por el señor Ramallo.

Replica el señor Ramallo y duplica la Ministra Portavoz del Gobierno.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Az-kárraga Roderó** y **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Fernández Teixidó**, del Grupo del CDS; **Vázquez Romero**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Aguiriano Fornies**, en nombre del Grupo Socialista.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

#### PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON NESTOR PADRON DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ACORTAR EL PLAZO DE CONCESION Y COBRO DE PENSIONES A LAS**

#### **VIUDAS DE MILITARES QUE FALLECEN? (Número de expediente 180/000059)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Punto cuarto del orden del día: preguntas.

Pregunta número 19 del señor Padrón Delgado, que tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señor Ministro, el régimen de pensiones de la Seguridad Social en los últimos años ha sufrido una notable mejoría en el sentido de que los períodos de espera para la consecución de una pensión de viudedad o de jubilación se han visto enormemente acortados, ya que la tramitación para su concesión tiene un mes de plazo, sin que se tenga que recurrir a la presentación de una serie de papeles, sino solamente con el Documento Nacional de Identidad. De todo esto se ha beneficiado, por tanto, la población en general y los parlamentarios nos felicitamos de que esto sea así.

No obstante lo dicho anteriormente, no ocurre lo mismo en el sistema de pensiones a que tienen derecho los familiares y viudas de militares.

Según las noticias que obran en mi poder, comunicadas por personas que están inmersas en estas tramitaciones y por los propios habilitados de clases pasivas, se necesita presentar la partida de matrimonio, partida de defunción del causante de la pensión, partida de nacimiento de los hijos de ese matrimonio; si los hijos están casados también una certificación del acta de matrimonio de esos hijos, fe de vida de los hijos y fe de vida de la viuda, todo esto acompañado de una declaración de herederos, si el fallecido no ha hecho testamento. Esta tramitación se dirige luego al Director General de Clases Pasivas, del Ministerio de Defensa, que, después de la resolución, pasa la comunicación al Ministerio de Hacienda. Todo esto, aparte de una larga tramitación de esta documentación, supone un compás de espera de ocho a diez meses.

Estas son las razones que me han llevado a presentar la pregunta al señor Ministro de Defensa, relativa a si, por parte del mismo, se van a adoptar o se están adoptando medidas que permitan acortar el plazo para la concesión y cobro de pensiones de viudas de militares, así como una agilización y una simplificación a la hora de presentar la documentación correspondiente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Gracias, señor Presidente.

Señorías, la fijación de pensiones para los profesionales de las Fuerzas Armadas o sus familiares, en este caso las viudas, por las que se interesa S. S., se realizaba, hasta 1987, por el Consejo Supremo de Justicia Militar. Este Consejo fue suprimido por Ley Orgánica de 1987 que vertebró definitivamente la justicia militar en la única justicia española, cumpliendo el mandato constitucional.

En ese momento, a finales de 1987, pasó al Ministerio de Defensa, directamente a la Dirección de Personal, que en aquel momento no tenía la Subdirección de Costes de Personal de pensiones militares, la fijación de pensiones. Este movimiento provocó retrasos y aunque creo que el promedio de éstos nunca alcanzó la cifra de ocho o nueve meses que ha dicho S. S., sí hemos constatado que en enero de 1989 se llegó a cifras de siete meses de retraso en la fijación de pensiones de viudedad.

Hemos combatido este retraso mediante la informatización de todo el proceso y puedo decirle, señoría, que si en enero de 1989 había 2.500 expedientes de viudedad pendientes de fijación de pensión, en este momento hay 1.226; y que si el promedio de tiempo necesario para fijar pensión, en enero de 1989, era de siete meses, en enero de 1990 estamos en una cifra intermedia entre los dos y tres meses.

Aún no nos satisface este período. Nuestro objetivo es que el máximo sea de un mes. Hemos de calcular que el Ministerio de Hacienda necesita otro mes para hacer efectiva la pensión, y estamos trabajando no sólo en la informatización final, sino también en la dirección que ha señalado S. S. de simplificación de los trámites para facilitar a las viudas la petición de su propia pensión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE DEFENSA ENAJENAR ALGUNO DE LOS TERRENOS, PROPIEDAD DEL ESTADO, DESTINADOS A ZONA MILITAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BARBATE (CADIZ) O MUNICIPIOS LIMITROFES? (Numero de expediente 180/000062)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Ministro de Defensa ¿Tiene previsto su Ministerio enajenar alguno de los terrenos, propiedad del Estado, destinados a Zona Militar, en el Término Municipal de Barbate o municipios limítrofes o colindantes?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guerra. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, señor Guerra, el Ministerio de Defensa es propietario de un número amplio de inmuebles o de terrenos en Barbate y en los municipios colindantes. Supongo que S. S. se refiere al campo de adiestramiento de Infantería de Marina, denominado «Sierra del Retín» y, en relación a este campo de adiestramiento, debo decirle, señoría, que el Ministerio de Defensa, no tie-

ne previsto, en absoluto, enajenar parte alguna de este campo de adiestramiento, por considerarlo necesario, precisamente por ser el único del que dispone nuestra Infantería de Marina para su adiestramiento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Gracias, señor Ministro, pero mi pregunta no se refería sólo al campo de adiestramiento sino a cualquier otro terreno: Hay informaciones contradictorias y por eso pediría al señor Ministro que solicitara a la Gerencia de Infraestructura de la Defensa una información completa al respecto. En varios medios de comunicación y no sólo de la Provincia de Cádiz sino en un medio de comunicación nacional, hoy mismo se citaba que el proyecto Puerto de la Plata y la urbanización correspondiente, tan controvertida en estos días, estaban proyectados no sólo sobre unos terrenos en los que tenía opción de compra don José Garrido López y la Sociedad Puerto de Zahara, S. A., sino también en algunos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Barbate y del Ministerio de Defensa.

Ya sé, señor Ministro, y nuestro grupo ha seguido con atención el tema, que previamente a la enajenación de unos terrenos propiedad del Ministerio de Defensa, éstos tienen que ser desafectados por el Consejo de Ministros (hasta ahora no hemos visto resolución alguna del Consejo de Ministros al efecto) para que después, la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, mediante concurrencia pública, enajene estos terrenos.

Sin embargo, señor Ministro, como no se ha admitido una comisión de investigación y hemos de tener la certeza de que el Ministerio de Defensa y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa no tienen ni piensan tener intención alguna de enajenar terrenos, porque no tiene lógica que el señor Ministro y la Gerencia correspondiente no hayan al menos protestado de que parte del proyectado Puerto de la Plata esté proyectada sobre unos terrenos del Ministerio de Defensa, le ruego, señor Ministro, que haga las gestiones pertinentes cerca de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y nos pueda manifestar claramente que no hay intención alguna de enajenar, en el presente ni en el futuro, y que ha sido un desliz por parte de la sociedad antes referida, con relación a un proyecto por el que tanto interés tiene una persona a la que hemos hecho alusión en repetidas ocasiones en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guerra. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señor Guerra, no necesito consultar con la Gerencia de Infraestructura para aclarárselo.

En relación a su pregunta, puedo confirmarle que el Ministerio de Defensa no va a enajenar parte alguna de este campo de maniobras; ninguna parte.

Cuando decía que podía haber otros inmuebles me refería, por ejemplo, al Castillo de los Guzmanes, en Tarifa,

que sí estamos en negociación con el Municipio, porque es un elemento histórico que parece oportuno que tenga un uso civil, de acuerdo con el municipio; pero no me refería a esos campos de los que, con rotundidad, señor Guerra, puedo decirle que los necesitamos y no pensamos enajenarlos ni los enajenaremos. Le voy a decir más, señoría no podríamos, porque en caso de que, como usted bien dice, el Ministerio de Defensa los desafectara, cosa que en este momento no desea ni hará el Ministerio de Defensa, pero, en caso de que lo hiciera, la Gerencia de Infraestructura tendría que cumplir con la legislación vigente y, puesto que son terrenos expropiados a los fines de la Defensa y de un campo de adiestramiento, deberíamos cumplir los mecanismos de reversión a sus anteriores propietarios. Es un caso que no se producirá y quiero insistir a S. S. que el Ministerio de Defensa considera que las 5.300 hectáreas del Campo de maniobras de la «Sierra del Retín» son esenciales para la instrucción de la Infantería de Marina.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR NOVOA CARCACIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES HA ASUMIDO EL GOBIERNO EN FAVOR DE LA APLICACION EN ESPAÑA DE LA CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DEL NIÑO, APROBADA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN NOVIEMBRE PASADO? (Número de expediente 180/000060)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, de la señora Novoa Carcacia.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Asuntos Sociales, la infancia constituye una etapa vital del ser humano caracterizada por la inmadurez física y mental y por los procesos de desarrollo evolutivo correspondientes. Estas características configuran al menor como un ser vulnerable, que requiere especiales salvaguardas y cuidados.

En 1959, la Organización de Naciones Unidas formuló la Declaración de los Derechos del Niño, proclamando una serie de principios, ideas y valores que aún hoy son un hito doctrinal, pero que no son, en modo alguno, legalmente vinculantes para los Estados.

En noviembre de 1989, en el XXX aniversario de la declaración mencionada, la Asamblea General de Naciones Unidas, después de diez años de trabajos y debates aprobó el convenio sobre los derechos del niño, que es el primer tratado que establece el reconocimiento internacional de los derechos del menor y que tiene carácter legal vinculante para los Estados que lo ratifiquen.

Por ello, señora Ministra, le formulo la siguiente pregunta: ¿Que actuaciones ha asumido el Gobierno en favor de la aplicación en España de la Convención sobre De-

rechos del Niño, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre pasado?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Novoa.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz):

Contestando de la manera más breve posible, le diré, en primer lugar, que nuestro país, desde 1978, fecha en que se creó el grupo de trabajo que concluyó en noviembre último en la Convención, ha participado de manera muy activa en esos grupos de trabajo y también en el objetivo político de conseguir que la Asamblea General de noviembre aprobara la Convención.

El Consejo de Ministros del 12 de enero de este año, acordó la autorización de la firma de esta Convención por parte de España y nuestro Embajador permanente en Naciones Unidas firmó el 26 de enero de 1990. Ahora se inicia el trámite de ratificación por parte del Parlamento; una vez realizado, la Convención pasará a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico y, cuando lo hayan ratificado treinta países, del ordenamiento jurídico de Naciones Unidas.

Al mismo tiempo que se celebraba la Convención y desde que se aprobó la misma, el Gobierno ha puesto en marcha dos cosas y tiene «in mente» y en preparación otras dos.

Ha puesto en marcha el primer Congreso Internacional sobre Infancia y Sociedad. Se celebró aquí, en Madrid, del 20 al 23 de noviembre y fue un foro internacional donde se presentó la Convención.

A continuación, puso en marcha una exposición sobre los derechos de los niños y las niñas. Esta exposición ha tenido lugar en Madrid, durante quince días, y ahora se ha puesto a disposición de las comunidades autónomas para que, de una manera itinerante, se traslade por toda la geografía de nuestro país.

Las dos actuaciones que están en marcha son: en colaboración con UNICEF de España y con la Cruz Roja, un programa de difusión de esta Convención en todos los medios escolares y la publicación de nuestra revista dedicada a la infancia, la Revista de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, para hacer llegar la información de la Convención a todos los expertos, educadores y especialistas en el tema de la infancia.

Sin duda, el broche final, arrojando a la Convención será lo que ustedes ya conocen, que es el compromiso de presentar a la Cámara, en esta legislatura, la Ley de los derechos del niño.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES: ¿CUALES SERAN LAS FUNCIONES DE**

**LA COMISION CONSULTIVA QUE EN SU MINISTERIO QUIERE CREAR PARA LA DISTRIBUCION, ENTRE LAS ENTIDADES SOCIALES NO GUBERNAMENTALES, LA ASIGNACION TRIBUTARIA DESTINADA PARA ESTE FIN? (Número de expediente 180/000068)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, de la señora Villalobos Talero.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, en su comparecencia de la semana pasada, en la Comisión de Política Social, anunció la creación en su Ministerio de una comisión consultiva para otorgar las subvenciones a las organizaciones sociales no gubernamentales. Como el tema me preocupa, me gustaría que ampliara la información. En ese sentido, mi pregunta es la siguiente: ¿Cuáles serán las funciones de la comisión consultiva que su Ministerio quiere crear para la distribución, entre las entidades sociales no gubernamentales, de la asignación tributaria destinada a este fin?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES**: (Fernández Sanz): Señor Presidente, señoría por parte del Ministerio, el día 18 del pasado mes, se ha propuesto la creación y constitución de esta comisión, para el conjunto de organizaciones no gubernamentales que participaron el año pasado en programas, en proyectos del 0,5. Asistieron 37 organizaciones; fueron convocadas hasta 50. Esta comisión consultiva de ONG será para tratar todas las cuestiones relacionadas con el programa del 0,5 del IRPF y queremos que sea una comisión representativa, que no sea muy numerosa y que formen parte de ella dos o tres organizaciones de cada uno de los colectivos o sectores de trabajo social. Hemos delegado en ellos el intento de pacto con la configuración de estas organizaciones.

La comisión será un instrumento idóneo para el constante intercambio de información sobre las necesidades, las prioridades, los criterios de selección de los proyectos y las propuestas de información y sensibilización al conjunto de los ciudadanos sobre la aplicación de estos recursos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señora Ministra, usted sabe que a nosotros nos ha preocupado mucho —y así se lo hemos hecho saber— el tipo de control que se pudiera ejercer sobre estas asignaciones tributarias, no por que dudemos de su forma de concederlas, sino, fundamentalmente, porque son fondos públicos y creemos que necesitan un control.

Usted habló en su comparecencia de algo que es una no-

vedad —y reconoció su enorme dificultad—, que son las auditorías sociales. A mí me gustaría saber si esta comisión consultiva, en la que parece que van a estar representadas organizaciones de todo tipo, de toda implantación, un poco mezcladas, va a funcionar en el sentido que usted acaba de exponer, es decir, si va a intervenir en las prioridades a que se va a dedicar ese dinero o si —me gustaría que me lo aclarara— solamente va a apoyar o a certificar lo que su Ministerio considere oportuno en la asignación de estas prioridades.

También me gustaría saber si en esa evaluación social, cuya dificultad usted misma reconoce, van a poder crear los criterios o va a ser usted, al margen de esta comisión consultiva, la que va a llevar a cabo estas auditorías sociales que, según sus propias palabras, van a determinar la posibilidad de acceder a próximas ayudas.

A mí, en principio, me parece un buen control la creación de esa comisión, pero me gustaría que me aclarara si los criterios, insisto, van más allá de la simple consulta, si simplemente es cubrir los pies a la sota o si usted, realmente, va a tener en cuenta la diferencia de criterios que las diversas organizaciones planteen, y no solamente aquellos que se sujeten a su modelo de servicios sociales.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES**: (Fernández Sanz): Señor Presidente, señoría, la comisión tiene dos funciones prioritarias: la de información y la de elaboración de propuestas. La toma de decisiones, como usted entenderá perfectamente, señoría, está en el Ministerio de Asuntos Sociales, así como la de control, compartiendo con ustedes, con el Parlamento, toda la tarea de control de los recursos. Buscamos que el Ministerio y las asociaciones, conjuntamente, puedan delegar la evaluación y la eficacia de los proyectos en empresas especializadas, así conseguiremos cerrar el círculo y cubrir el objetivo de que, entre todos, hagamos este trabajo de solidaridad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

**— DEL DIPUTADO DON BLAS CAMACHO ZANCADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE QUIERE DECIR EL GOBIERNO AL EXPRESAR POR ESCRITO QUE TECNICAMENTE NO HA EXISTIDO DECISION DE PRIVATIZACION DE REPSOL? (Número de expediente 180/000064)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Camácho Zancada. Tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, he recibido del Gobierno una respuesta diciéndome que téc-

nicamente no ha existido decisión de privatizar Repsol. ¿Qué entiende el Gobierno por ello?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señoría, es una mera precisión terminológica para indicar que la mayoría del capital continúa en manos públicas.

Por tanto, en sentido estricto, sería mejor hablar de reprivatización parcial o de ampliación de la base accionarial, con el fin de diferenciarlo de operaciones de estricta privatización, como es el caso, por ejemplo, de la desinversión realizada en SEAT o en ENASA. Estas dos operaciones, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de control público de las empresas, son muy distintas. Hay privatizaciones «strictu sensu», como es el caso de SEAT y operaciones de desinversión, como es el caso de Repsol, de ENDESA o de ENCE.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Creía que el Gobierno introducía un nuevo concepto jurídico del Derecho administrativo, pero veo que, por lo menos, hay reprivatización parcial; al ser tan tajante en la respuesta, me había quedado profundamente preocupado.

¿Cómo califica entonces el Gobierno que hayan pasado a manos de particulares más de 150.000 millones de pesetas de bienes públicos y del patrimonio del Estado, que han obtenido unos beneficios de 65.000 millones de pesetas si no se llama privatización parcial y, cómo el Gobierno dice, que no puede dar el nombre de los accionistas por preservar derechos subjetivos de terceros?

El Gobierno conoce el nombre de los accionistas. En ese mismo paquete de contestaciones añade que la operación de salida a Bolsa de acciones de Repsol ha consistido en poner en el mercado dichos títulos y no en una venta directa e individualizada de los mismos.

Señor Ministro, los accionistas que adquieren títulos de una empresa pública tienen que ser conocidos por este Parlamento, sobre todo cuando hay esos pingües beneficios y cuando se produce algo que, a denuncias de este grupo parlamentario, hace intervenir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores diciendo que la empresa Drexel Burnham Lambert ha conseguido colocar títulos a nombre de personas no existentes. Cuando volvemos a denunciar el hecho y a preguntar sobre ello, la Comisión Nacional descubre que hay otras cuatro empresas fantasmas que han contratado más de 300.000 títulos a nombre de personas ficticias. Nosotros creemos que si lo saben la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Gobierno, este Parlamento tiene que saberlo.

Nuestra obligación es esclarecer este asunto, señor Ministro, y creemos que es interés del propio Gobierno, por-

que desde luego, la importancia política y económica de este asunto es muy superior a la del caso que debatíamos aquí la otra tarde, y que no se llame el Gobierno a engaño al decir que es una campaña orquestada. Si el Gobierno no nos trae los datos, nosotros tendremos que intervenir y pedir una comisión de investigación porque son muchos cientos de miles de millones de pesetas, esta Cámara no está recibiendo la respuesta adecuada y esta operación se puede calificar de oscura y de falta de transparencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señorías, S. S., señor Camacho, está recibiendo toneladas de información; yo no sé si piensa hacer una tesis doctoral con la información que le estamos enviando.

En todo caso, de lo que no le podemos informar, por ejemplo, es de un contrato de Repsol con Drexel, con la que no ha contratado como empresa colocadora. Lógicamente, no se le puede informar de cuestiones que no existen, señoría; sin embargo, de todos aquellos aspectos de los que S. S. ha pedido información se le ha informado puntualmente y con una abundancia extraordinaria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO ROJAS MARCOS DE LA VIESCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿LAS ACTIVIDADES QUE POR ORDEN Y CUENTA DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y EN SU NOMBRE HA REALIZADO DE FORMA HABITUAL DON JUAN GUERRA GONZALEZ DESDE UN DESPACHO OFICIAL DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA, CEDIDO POR DON LEONARDO MARIN, CON TODO LO QUE ELLO COMPORTA RESPECTO A PERSONAL Y MATERIAL, INCLUIDO EL USO DE TARJETAS CON ROTULO Y DIRECCION OFICIALES, ERAN DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA? (Número de expediente 180/000044)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Rojas Marcos de la Viesca, sustituido para este acto por el señor Moreno.

Tiene la palabra.

El señor **MORENO OLMEDO**: Muchas gracias, señoría. Por lo visto, va a contestar el señor Ministro, don Virgilio Zapatero. Por lo tanto, señor Ministro, las actividades que, por orden y cuenta del Vicepresidente del Gobierno y en su nombre, ha realizado de forma habitual don Juan Guerra González desde un despacho oficial de la Delegación del Gobierno en Andalucía, cedido por don

Leocadio Marín, con todo lo que ello comporta respecto a personal y material, incluido el uso de tarjetas con rótulo y dirección oficiales ¿eran de naturaleza pública o privada?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, eran de la naturaleza que explicó el señor Vicepresidente del Gobierno en la comparecencia del pasado día. Me remito, pues, a sus palabras. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO OLMEDO**: Señor Presidente, muchas gracias.

Creo que esta Cámara fue consciente el pasado día 1 de que el señor Vicepresidente no aclaró absolutamente nada. (Un señor **DIPUTADO**: Sí, lo que pasa es que no entendéis.)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **MORENO OLMEDO**: Precisamente, tras la intervención del señor Vicepresidente del Gobierno, nosotros nos seguimos preguntando, como muchos ciudadanos o como otros responsables de su propio partido, la labor específica que desarrollaba don Juan Guerra dentro de la Delegación del Gobierno en Andalucía y, sobre todo, por la influencia y el poder que este señor acumuló desde su despacho; al mismo tiempo, porque es motivo de confusión entre las personas que lo visitaban, ya que pensaba que don Juan Guerra estaba avalado por su propio hermano. Por eso consideramos que es necesaria una respuesta clara y contundente a los ciudadanos para que no sucedan hechos como los ocurridos el pasado domingo en un pueblo de Sevilla, en Sanlúcar La Mayor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, en el «Diario de Sesiones» del 1 de febrero de 1990, número 10, en la página 304, el señor Vicepresidente del Gobierno, a la pregunta que usted plantea, responde que don Juan Guerra González tenía encomendadas en su puesto las siguientes tareas: recogida de correspondencia, organización de traslados y desplazamientos, coordinación de viajes entre Madrid y Sevilla y acompañamiento. (Rumores.)

Usted me pide, señor Diputado, que califique estas ac-

tividades. Creo que sería un insulto a su inteligencia que yo entrara a calificar estas actividades cuando lo puede hacer hoy usted por sí mismo leyendo el «Diario de Sesiones». (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS INTENCIONES DEL GOBIERNO TRAS LAS DECLARACIONES EN EL CONGRESO EL PASADO DIA 1 DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, LA MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO Y EL MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES SOBRE LA REGULACION DE LA LIBERTAD INFORMATIVA Y SU CONCILIACION CON EL DERECHO AL HONOR?** (Número de expediente 180/000061)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 21, de la señora De Palacio, que tiene la palabra.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las intenciones del Gobierno tras las declaraciones en el Congreso el pasado día 1 del Vicepresidente del Gobierno, la Ministra Portavoz del Gobierno y el Ministro de Relaciones con las Cortes sobre la regulación de la libertad informativa y su conciliación con el derecho al honor?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, no sé lo que las intervenciones de los tres miembros del Gobierno tuvieron de opinión; sencillamente ejercían un derecho, el derecho de la libre expresión de las ideas de todos ellos. En cuanto a lo que pudieron tener de compromiso, sencillamente se limitaron a anunciar cuáles son los propósitos del Gobierno. De lo que no estoy muy seguro es de que la interpretación que dé usted a los propósitos del Gobierno vaya a coincidir con la realidad, pero eso lo veremos ahora seguidamente después de su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor presidente.

Las opiniones y los proyectos se anuncian como propósito del Gobierno, el problema es cuándo y cómo se producen estas declaraciones. Dos Ministros y un Vicepresidente hablan de promover la regulación de la prensa el mismo día en que en esta Cámara se debate el asunto Juan

Guerra. Simultáneamente, se anuncia la remisión al Fiscal General del Estado de las publicaciones que al respecto ha llevado a cabo el diario «El Mundo»; por cierto, ¡meudo estreno para el Fiscal del Estado!

Y es que, señor Ministro, hace ya un año el señor Vicepresidente otra vez habló de vendaval antidemocrático, no sé si para ponerse la venda antes que la herida (**Rumores.**), y el día 1 de nuevo ha vuelto a hacer la relación información-desestabilización antidemocrática. Señor Ministro, pretender limpiar la democracia, abrir las ventanas, que entre aire limpio, hacer luz y denunciar las irregularidades cuando las haya no puede considerarse en ningún caso desestabilizador. (**Rumores.**) Esto es algo absolutamente necesario en un sistema democrático, porque es la clave de bóveda de todo el sistema: la libertad de información.

Señor Ministro, ¿dónde está la autorregulación en Televisión Española? ¿En sus profesionales que están indignados por la no retransmisión del debate del día 1? (**Rumores.**) ¿O bien en aquel que decidió con gran intuición profesional que lo que pasaba es que no le interesaba a la gente lo que sucedía en esta Cámara el día 1? (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, termino. Está anunciando autorregulación, pero sólo para la prensa libre, a la vez que simultáneamente se envían las actuaciones al ministerio fiscal, y lo que se intenta, claramente, es una coacción y un intento de silenciar a los profesionales y a los medios independientes. Quizás, señor Ministro y señores Diputados, el problema es que nosotros creemos en los hombres y las mujeres que hacen hoy día la información democrática.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, evidentemente, como me temía, no coinciden los propósitos ni las ideas del Gobierno con las intenciones que le atribuye la señora Diputada. Las ideas, señora Diputada, son bastante sencillas. Sin una prensa libre que actúe en libertad, no hay democracia; punto primero. Punto segundo, sin un ejercicio de todos los derechos en el marco constitucional respetando, por consiguiente, todo el orden jurídico, no es posible el funcionamiento del Estado de derecho. Así de claras y de sencillas son las ideas que expresaron los Ministros en cuestión.

Respecto a los propósitos, también son muy claros, señora De Palacio, y ni uno más. Primero, no estamos pensando en derogar la ley que regula el derecho de rectificación; no estamos pensando en derogar la ley que regula el derecho al honor, la intimidad personal y la propia imagen de los ciudadanos, como alguien ha solicitado. Sí

estamos pensando, y ése es nuestro propósito, remitir a la Cámara una ley de cláusula de conciencia. Ni más ni menos que esto. No hay más, señora Diputada. Por consiguiente, usted puede seguir haciendo juicios de intenciones y atribuirnos cualquier tipo de fundamento extraño a nuestras palabras, pero sepa, en todo caso, que sus afirmaciones al respecto o sus juicios de intenciones carecen de todo tipo de fundamento. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE NO RATIFICA EL GOBIERNO EL PROTOCOLO ADICIONAL PRIMERO A LA CONVENCION EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS? (Número de expediente 180/000067)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del señor Herrero y Rodríguez de Miñón, que tiene la palabra.

El señor **HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Ministro, hace más de diez años el Gobierno español firmó, entre otras cosas, el Protocolo Adicional Primero a la Convención Europea de Derechos Humanos, que no se ratificó entonces. Durante la legislatura 1982-1986 mi compañero de Grupo Parlamentario don Jesús Aizpún preguntó reiteradamente cuándo se iba a hacer esto y mi compañero de Grupo don Javier Rupérez lo volvió a preguntar insistentemente en la legislatura 1986-1989. Incluso ustedes se comprometieron en esa legislatura a enviar inmediatamente la petición de autorización para ratificarlo. Otro tanto hizo el Ministro señor Fernández Ordóñez en su última comparecencia, hace una semana, en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La pregunta es: ¿cuándo van a ratificar de una vez este instrumento básico en una política de derechos humanos? Porque la explicación que se ha dado hasta ahora es que se ratificaría cuando conviniera a los intereses de España, y eso es tautológico, porque es claro que la política de derechos humanos y su tutela mediante un instrumento internacional, que es hoy Derecho común de la Europa democrática y, por supuesto, de la Comunidad Europea, no puede nunca ser contraria a los intereses de España. Aquí se reconoce el derecho de propiedad que figura en nuestra Constitución; el derecho a la libertad de enseñanza, que reconoce nuestra Constitución; y el derecho a elecciones libres y democráticas, que reconoce nuestra Constitución.

Es claro que el señor Boyer, en una fase ya pretérita, declaró que eso de la propiedad privada era orgía jurídica. Pero, en fin, estamos donde estamos. ¿Cuándo van a ratificar ustedes de una vez este texto fundamental que coincide necesariamente con los intereses nacionales de España? A mi me consta que en su Grupo Parlamentario, tal

como se vieron las expresiones de los rostros el otro día en la Comisión de Asuntos Exteriores, están también deseosos de que este instrumento venga a la Cámara para que «autorizca»... ¿Cómo se dice? **(Risas.)** Para que autoricemos o «autorizcamos» **(Risas.)** su ratificación. Lapsus aparte, señor Ministro, es una pieza clave en una política efectiva de derechos humanos y creo que toda la Cámara podría apoyar que se ratificara esta pieza, que es de las importantes del Consejo de Europa y la única de este bloque normativo a la que España todavía no ha dado su ratificación plena.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Señor Herrero, me ha convencido y, por consiguiente, vamos a aprobarlo en el Consejo de Ministros del día 16. Lo remitiremos a la Cámara para que S. S. haga lo que le parezca oportuno, autorizarlo o «autorizarlo», como quiera. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Señor Herrero, le resta un minuto y el tiempo que le voy a abonar por el momento de duda terminológica. **(Risas.)**

El señor **HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Presidente, sobre autorizar u otra cosa habrá que consultar con el señor Ministro de Justicia, pero desde ahora lo que sí anuncio es que vamos a formular esta pregunta todas las semanas hasta que el Gobierno de una vez cumpla el compromiso que ya adquirió hace un par de años.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, espero no tener que contestar más semanas esta pregunta porque, insisto, el día 16 tengo la esperanza de aprobarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE GRADO DE CUMPLIMIENTO TUVIERON POR SU DEPARTAMENTO LAS RESOLUCIONES DE LA COMISION MIXTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, DICTADAS EN 1984 Y 1986, COMO CONSECUENCIA DE AUDITORIAS VERIFICADAS POR DICHO ALTO TRIBUNAL EN EL PARQUE MOVIL MINISTERIAL REFERIDAS A LOS**

**EJERCICIOS DE 1978 A 1983? (Número de expediente 180/000047)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del señor De Zárate y Peraza de Ayala. Tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta va dirigida al señor Ministro de Economía y Hacienda y hace referencia a un tema que el Grupo Parlamentario del CDS ha considerado como prioritario y muy importante, cual es la efectividad o eficacia que deban tener las resoluciones del Tribunal de Cuentas.

Recientemente ha habido una grave irregularidad, como el señor Ministro conoce, en el Parque Móvil Ministerial, y por eso el texto concreto de mi pregunta es: ¿qué grado de cumplimiento tuvieron por el Departamento de Economía y Hacienda las distintas resoluciones de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, dictadas en 1984 y 1986, como consecuencia de auditorias verificadas por el Tribunal de Cuentas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor De Zárate, como usted conoce, la resolución de 1986 es la más extensa a la hora de explicitar modificaciones y lo que hace es matizar la de 1984, en lo que se refiere al control de vehículos. Voy a contestarle en cuanto a la resolución de 1986 con esta matización.

La resolución de 26 de febrero de 1986 insta en primer lugar al Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias con el fin de unificar criterios para la compra de vehículos. Pues bien, por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 16 de mayo de 1986 se centralizó el servicio de suministros. Asimismo el Gobierno, según dice la resolución, deberá revisar y ajustar la compra de repuestos evitando acumulaciones de «stock». Desde 1988 sólo se compran piezas originales a los concesionarios oficiales provinciales, y se ha prohibido la existencia de almacenes provinciales.

También dice la resolución: dentro de esta política deberá dotarse al Parque Móvil de medios para un mejor control que garantice la fiabilidad de los datos de existencias. Desde entonces se han adquirido equipos informáticos, y hoy la homogeneización de la flota ha permitido la reducción de las referencias, desde 6.264 que había en 1986 a 2.600 que hay ahora, es decir, la tercera parte.

Se requiere también al Parque Móvil para que dé cumplimiento a la normativa legal sobre gratificaciones especiales o extraordinarias de funcionarios. La verdad es que no existen gratificaciones a los conductores del Parque Móvil Ministerial que fueran abonadas por el organismo, y desde el pasado 1 de enero se está aplicando el régimen retributivo de la Ley 30/1984, atendiendo así a la requisitoria del Tribunal de Cuentas.

Se pide también vigilar cuidadosamente las remuneraciones de las horas extraordinarias, prolongación de jornada para el personal con dedicación exclusiva. Debo decirle, señor Diputado, que no se abonan horas extraordinarias al personal con dedicación exclusiva.

Finalmente, tanto en la resolución de 1984 como en la de 1986 se solicita del Gobierno que estudie la conveniencia del control por parte del Parque Móvil Ministerial de los llamados vehículos integrados, es decir, aquéllos que pertenecen a otros sitios, no directamente al Parque Móvil sino al servicio de Correos o a otros ministerios. La resolución de 1986 habla ya del control.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ha finalizado su tiempo.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Acabo ya, señor Presidente.

Puedo decirle que en estos momentos, a partir del Real Decreto de 1987, el control ha sido regulado por el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Ministro, en esta ocasión yo querría significar que se debe tener una especial consideración a las centrales sindicales, UGT y Comisiones Obreras, que fueron quienes denunciaron la pérdida o desaparición de millones de litros de combustible del Parque. Aunque usted ha referido concretamente aspectos de las distintas auditorías, creo que convendría detenernos en que el contenido de ellas específicamente exige que se refuercen las medidas de control.

Estamos convencidos, mi Grupo Parlamentario y yo, de que su Departamento tomará buena nota de que si hay un organismo que ha estado especialmente vigilado y tutelado por el Tribunal de Cuentas, ha sido el Parque Móvil, y que pone de relieve el hecho de que hayan ocurrido estas anomalías la conveniencia en el futuro de que se tomen muy en consideración, de modo general, las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿HA TENIDO EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA O LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS CONOCIMIENTO DE ALGUN INFORME INTERNO EN EL QUE EL JEFE DE LA SECCION DE PATRIMONIO DE SEVILLA DENUNCIARA ENTRE 1983 Y 1989 EL USO DE UN DESPACHO POR UN PARTICULAR EN LA SEDE DE LA DELEGACION**

**DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA, COMO HUBIESE SIDO OBLIGACION DE INFORMAR POR PARTE DE DICHO FUNCIONARIO? (Número de expediente 180/000063)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor García-Margallo y Marfil.

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Presidente.

¿Ha tenido el señor Ministro o la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos conocimiento de algún informe interno en el que el Jefe de la Sección de Patrimonio de Sevilla denunciara entre 1983 y 1989 el uso de un despacho por un particular en la sede de la Delegación del Gobierno en Andalucía?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

La respuesta es no.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Ministro, la Orden de 30 de noviembre de 1968, por la que se aprueba la instrucción para la administración de los edificios sitios en la Plaza de España, de Sevilla, dice tres cosas: Primera, que estos edificios constituyen un bien de carácter patrimonial cuya administración corresponde al Ministerio de Hacienda. Segunda, que el Jefe de la Sección del Patrimonio deberá redactar una memoria anual en la que se dé cuenta de dicha administración. Esta memoria deberá ser supervisada por el Delegado de Hacienda, informada por la Dirección General de Patrimonio y la Intervención General, y aprobada por el señor Ministro. Tercera, que el Jefe de la Sección de Patrimonio de Sevilla deberá comunicar a la Dirección General del Patrimonio cualquier anomalía que observe en el uso de estos edificios. Y constituye una anomalía, señor Ministro, la cesión gratuita de bienes del patrimonio del Estado, salvo que se trate de cesiones para fines de utilidad pública o interés social.

El Real decreto de 12 de febrero de 1988 regula la estructura y competencias de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos. Dice dos cosas: Primera, que la Junta está presidida por el Subsecretario de su Departamento. Segunda, que a la Junta corresponde controlar el buen uso de los edificios administrativos y el cumplimiento de las normas establecidas.

En el caso muy probable de que los edificios se hubiesen integrado en el dominio público, las competencias de su Departamento están reguladas por la Ley del Patrimonio del Estado, y esa ley me hace preguntar lo siguiente:

¿En qué fecha acordó el señor Ministro de Hacienda afectar este edificio a otro órgano o departamento de la Administración? Segundo: ¿Sabe el señor Ministro si se ha autorizado expresamente la utilización de parte de este edificio por un particular? En ese caso, ¿qué departamento lo ha autorizado? ¿Ha emitido su Departamento el informe a que se refiere el artículo 126 de la ley? Tercero: en el caso de que dicha autorización no se hubiese producido, ¿conocía la Junta Coordinadora, como está obligada, que un despacho de la Delegación del Gobierno estaba siendo utilizado por un particular?

Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gracia-Margallo.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor García-Margallo, yo me refiero exclusivamente al artículo 117 de la Ley del Patrimonio del Estado, el cual dice que el representante designado por la Hacienda Pública y el del Departamento al que los bienes hayan de destinarse (se refiere a los inmuebles) suscribirán un acta de afectación, con arreglo al modelo oficial, en la que harán constar los extremos contenidos en la orden de cuyo cumplimiento se trate. Dicha acta será remitida a la Dirección General del Patrimonio del Estado, y una copia de la misma lo será al departamento destinatario del bien. La afectación se hará constar en el inventario general y, en su caso, en el Registro de Propiedad.

Y, finalmente, de manera terminante, dice el artículo 117 de la Ley del Patrimonio del Estado: suscrita el acta, el departamento interesado utilizará los bienes afectados de acuerdo con el fin previsto.

Esto es lo que yo tengo que decir (**El señor García-Margallo y Marfil hace gestos con la cabeza.**) sobre esta materia, haga usted signos negativos con al cabeza o sean éstos de afirmación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FERNANDO GIMENO MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ANTE EL SINIESTRO OCURRIDO EL PASADO DIA 14 DE ENERO EN ZARAGOZA AL INCENDIARSE LA DISCOTECA FLYING, ¿CUAL ES LA VALORACION QUE HACE EL GOBIERNO DE LA NORMATIVA ACTUALMENTE EXISTENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PREVENCION DE TAL TIPO DE SUCESOS? (Número de expediente 180/000055)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15 del señor Gimeno Marín, que tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Gracias, señor Presidente.

El pasado 14 de enero se produjo en Zaragoza un incendio de una discoteca en el que fallecieron 43 personas por intoxicación. No es la primera vez que en Zaragoza ocurre un accidente de esta envergadura; como recordarán S. S., también se produjo con anterioridad el incendio del Hotel Corona y más antiguo y menos recordado, pero también importante, el incendio de Tapicerías Bonafonte, con un número importante de víctimas.

Todos estos hechos han dado lugar a una especial sensibilidad de los ciudadanos zaragozanos y de Aragón y también de la opinión pública en general. Pero en esta ocasión los hechos se han presentado con matices diferenciados, pues en un principio todo parece indicar que no ha habido incumplimiento de normativas existentes, sin perjuicio de las investigaciones llevadas a cabo judicialmente que determinarán, en todo caso, las responsabilidades que pudieran existir.

Es cierto que las competencias sobre estas materias corresponden a distintas administraciones, elaboración de carácter normativo por parte del Estado, pero también las comunidades autónomas y las corporaciones locales tienen competencias importantes.

Los ciudadanos zaragozanos, después del primer impacto del desastre, se preguntaban y nos preguntábamos qué había fallado y qué es lo que se había incumplido, para encontrar una justificación a tanta muerte.

Pero si no había sido así, el problema que se plantea o que todos nos planteamos es qué se puede hacer para evitar este tipo de accidentes o qué es lo que se podría haber hecho, en todo caso, aun sabiendo que nunca se pueden adoptar medidas absolutamente seguras. De aquí surge esta pregunta que se formula al Gobierno, y que es la siguiente: Ante el siniestro ocurrido el pasado día 14 de enero en Zaragoza al incendiarse una discoteca, ¿cuál es la valoración que hace el Gobierno de la normativa actualmente existente desde el punto de vista de la prevención de tal tipo de sucesos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría. En este momento la principal disposición reguladora en todo el ámbito del Estado para la seguridad de edificios en materia de incendios es la norma básica de edificación NBECPI 82, que sin duda conoce S. S. Se aprobó por Real Decreto de junio de 1982. Esta norma ha sido sometida a un proceso de revisión a lo largo de varios años con un complejo proceso de elaboración. Ya existe un proyecto de real decreto y hace ya un cierto tiempo que ha sido remitida esta norma a la Comunidad Europea al objeto de cumplimentar el trámite de notificación y de período de alegaciones de la Comisión. Cuando la Comunidad Europea establezca las conclusiones sobre esta norma española podremos publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», bien en los términos en que se ha formulado, bien con la incorporación de las alegaciones que considere convenientes la Comisión. Debo señalarle, no obstante, a S. S.

que esta norma es similar a la del resto de los países de la Comunidad. Es verdad que en estas materias se han conseguido algunos avances y la nueva norma pretende incorporar esos avances a la regulación.

Sobre los riesgos de locales públicos donde se ofrecen espectáculos, debo señalarle que en este momento lo que pretenden las normas es la rápida evacuación y procurar evitar la propagación veloz del incendio. Pero en materia de gases tóxicos, que es una de las causas que han preocupado a la opinión pública en torno al suceso de Zaragoza, no existe en este momento ni en la normativa internacional ni en la española una regulación que permita sentirse tranquilos. La razón es de puro carácter técnico. No existen en este momento soluciones prácticas porque todavía no hay base científica ni técnica suficiente en la comunidad internacional para poder regular esa materia. Hay una regulación indirecta, como es la que se refiere a aquellas normas que tratan de que en los locales públicos no se utilicen materiales especialmente combustibles, pero desgraciadamente hoy no se está en condiciones de regular las materias que puedan evitar la producción de gases tóxicos en los incendios.

Resumiendo, la norma está lista y estamos esperando la contestación de la Comunidad Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO DIAZ POZAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO CON RESPECTO A LA TRAVESIA DE LA LOCALIDAD DE FRAGA (HUESCA)? (Número de expediente 180/000058)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Díaz Pozas, que tiene la palabra.

El señor **DIAZ POZAS**: Señor Presidente, el pasado día 3 de enero, hubo un accidente de circulación en la carretera N-II a su paso por Fraga (Huesca) al volcar un camión con una carga en su mayoría de aerosoles e incendiarse después, propagando el fuego a ambos lados de la calzada y, a su vez, al Hotel Sorolla, en el que resultaron muertas tres personas.

Cabe decir que, dentro de la desgracia, fue un accidente de relativa suerte, ya que si hubiese ocurrido en otras fechas las pérdidas humanas podrían haber sido mayores.

En cuanto al costo de daños materiales, todavía sin cuantificar en su totalidad, asciende en la actualidad a 82 millones de pesetas. Este accidente es el de mayor consecuencia hasta la fecha, pero no el único.

El día 17 de enero tuvo lugar otro accidente de similares circunstancias con tres muertos, no en la localidad de Fraga, pero sí en sus cercanías, en la Autopista A-2, Zaragoza-Barcelona, y también con cargas tóxicas e inflamables, alertando a los habitantes de la zona por el riesgo

que conlleva el transporte de materias peligrosas por carretera.

Por estos motivos, este Diputado hace la siguiente pregunta: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno con respecto a la travesía de la localidad de Fraga (Huesca)?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Pozas.

El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): La medida más apropiada para evitar que los tráficos urbanos produzcan los riesgos a los que alude S. S. es la construcción de una variante de población.

Concretamente, en Fraga es precisa la construcción de una variante, al igual que en otras decenas de municipios donde venimos efectuando esas inversiones. Fraga tiene 11.000 habitantes y pasan unos 8.000 vehículos al día, el 25 por ciento de ellos, son pesados.

Hemos hecho una propuesta de estudio informativo el día 3 de abril de 1989, abriendo el período de información pública para tener en cuenta la disminución del impacto ambiental y, a la vez, para prever las características de esa variante.

Lo que ha ocurrido es que la población de Fraga tiene división de opiniones en esta materia. Como en otras muchas localidades, hay un sector de ciudadanos y de los propios responsables municipales que prefieren, para que no se pierdan actividades comerciales en torno a la carretera, que no se construya la variante o que se construya con unas características del tal carestía y dificultad que hacen difícil la consecución de la variante. Hay otro porcentaje de ciudadanos y ciudadanas que, sin embargo, prefieren la construcción de la variante.

La postura del Ministerio es construirla, pero conscientes, como somos, de que estas decisiones de construir variantes generan una gran conflictividad por los supuestos perjuicios de carácter comercial a los que alude ese sector de opinión pública que he mencionado, y que podríamos también invocar en el caso de la variante de Lérida, de Aranjuez y de otras muchas ciudades.

Debo señalar no obstante, señorías, que en el plano de la prevención, también la Junta Nacional de Seguridad ha tomado disposiciones en relación el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. El Ministerio del Interior está tramitando la construcción de áreas de descanso para los conductores de vehículos que llevan cargas peligrosas, como una forma de contribuir a evitar estos accidentes.

Señorías, insisto: lo fundamental es construir las variantes de población. Es verdad que estas decisiones comportan algunos efectos negativos y sería extraordinariamente importante y beneficioso que todos los responsables públicos, en esas informaciones defendiéramos todos unidos la tesis de la variante, porque, ciertamente, construir una variante en España comporta en no pocas ocasiones grandes conflictos para los gestores de las carreteras. En todo caso, el compromiso de construir la variante

está esbozado desde el mes de abril de 1989 y se licitará —termino ya, señor Presidente— dentro de este año.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿POR QUE DESPUES DE OCHO AÑOS SIGUE SIN APROBARSE LA NORMA BASICA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, QUE ESTA ENCOMENDADA A LA COMISION INTERMINISTERIAL DE SU DEPARTAMENTO? (Número de expediente 180/000048)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Martínez-Campillo, que tiene la palabra para formularla.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, estoy perplejo ante el súbito interés que le lleva a su Grupo a preguntar sobre una cuestión que le vengo inquiriendo desde el año 1987 y, precisamente, coincidiendo en el mismo Pleno en el que formulo la pregunta. Por eso, porque no es para usted novedad alguna, quiero señalar de forma concreta a esta Cámara el motivo por el que formulo por tercera vez desde 1987 la pregunta sobre por qué no se ha puesto en vigor una nueva norma básica que regule las condiciones de protección contra incendios en los edificios.

De forma sucinta, los hechos son así.

En el año 1982 quedan en suspenso los anexos que regulan las condiciones particulares de las normas sobre protección contra incendios en los edificios, entre los que se encuentran los edificios destinados a uso comercial, restaurantes y espectáculos. En el Pleno de esta Cámara del 14 de octubre de 1987 el señor Ministro se congratula de que no estén aprobados, aunque pone de manifiesto que la Comisión Interministerial que él preside, que tiene carácter permanente y como objetivo elaborar las condiciones de protección de los incendios en los edificios, está llevando a cabo desde 1983 —subrayo, 1983— los trabajos para sustituir la única norma básica que hay y se compromete ante esta Cámara a hacerlo en el plazo de seis a nueve meses. A mayor abundamiento, los ayuntamientos, que tienen como referencia esta norma obsoleta, siguen emitiendo reglamentos contra incendios sobre esta norma. El 25 de octubre de 1988 solicito la comparecencia ante esta Cámara de S. S., y el Subsecretario del MOPU repite las mismas consideraciones y se compromete a tener esta norma en el primer cuatrimestre de 1989.

Por tanto, señor Ministro ¿puede decirme —y puede darme detalles después— cuáles son las nuevas condiciones que hace un momento ha referido usted sobre esta norma básica que aún está sin aprobar?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**: (Sáenz Cosculluela): La exclusiva de la preocupación por estas normas de prevención de incendios no la tiene S. S., aunque le reconoceré el mayor interés. Ese interés lo comparto. Son normas extraordinariamente complejas y delicadas que requieren equipos interdisciplinarios muy numerosos. Su señoría sabe, debería saberlo o aprovecho la ocasión para manifestárselo, que este tipo de normas requieren decenas de reuniones con gran diversidad de profesionales que no están vinculados a la función pública, y que estas normas tienen un proceso de maduración muy lento, precisamente por la complejidad y porque hay muchos laboratorios que investigan y que suministran los datos para perfeccionarlas.

Ya he manifestado a S. S. —y se lo dije también en mi comparecencia a la que usted ha aludido— que esa norma estaba en desarrollo. Ya tenemos la norma, el proyecto de real decreto y, concretamente, los anejos referidos a usos de vivienda, hospitales, uso residencial, de hoteles, docente, administrativo de oficinas y de garaje aparcamiento, y aún nos quedan por desarrollar las normas relativas a áreas comerciales y de pública concurrencia, aunque se está trabajando también en ellos. Yo no tengo, en absoluto, objeción que poner al esfuerzo que han hecho los numerosísimos técnicos que han trabajado en esta materia, pero tienen sus propias limitaciones y creo que todos debemos aceptarlas. En todo caso, como he manifestado hace un momento, esa norma está remitida a la Comisión, en cumplimiento de distintas directivas de la Comunidad Europea, para un período de alegaciones que vence en el mes de abril. Si en dicho mes no ha habido alegaciones de la Comisión Europea, podré proponer al Consejo de Ministros la aprobación del real decreto; si hay alegaciones, puede durar el proceso todavía tres meses más. Así que, señorías, se ha trabajado y durante mucho tiempo, pero estas normas no permiten formular propuestas como si se tratase de un decreto de mero trámite en el que no hay que tener en cuenta la complejidad.

Hace un momento ha tenido ocasión de manifestar que en lo relativo a gases tóxicos, que se ha estado estudiando, en ningún país se ha podido resolver, y a la hora de elaborar estas normas, naturalmente, hay que tener la paciencia y la constancia suficientes para dejar que de verdad produzcan las virtualidades que todos aspiramos a obtener de ellas. Su señoría puede estar tranquilo, que pronto lo verá en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Si a la tercera va la vencida, acepto sus explicaciones, pero no es sólo como una cuestión de tranquilidad de este Diputado, es simplemente constatar el hecho de que las

promesas incumplidas son por parte de usted. Se dijo que en fecha 14 de octubre de 1987 estarían y no están, y el 25 de octubre de 1988 se le dice a este mismo Diputado que en el primer cuatrimestre de 1989 estarán. Por tanto, señor Ministro, ya digo, a la tercera va la vencida. Esperemos que esta pregunta no se repita más por este Diputado ni por ningún otro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA EUGENIA CUENCA I VALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUAL ES LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA LA DEFINICION DE LAS DIRECTRICES GENERALES DE LAS NUEVAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS? (Número de expediente 180/000050)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, de la señora Cuenca i Valero.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señor Ministro de Educación ¿cuál es la situación en que se encuentra la definición de las directrices generales de las nuevas titulaciones universitarias?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

En estos momentos la mayoría de los trabajos técnicos están terminados o a punto de terminarse. Creo que el cuadro de nuevas titulaciones podrá ser aprobado el día 19 de febrero en el pleno del Consejo de Universidades; es decir, dos semanas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, esta información que usted me ha dado la conozco, pues hace quince días en la Comisión de Educación le formulé la misma pregunta. Los términos de mi pregunta son más amplios que simplemente la fecha de cuándo se aprobarán las directrices. Aprovechando su presencia hoy aquí me gustaría, señor Ministro, que nos ampliara un poco más la información que, por otra parte, ha aparecido en la prensa, seguramente enviada por usted mismo o por alguien de su Ministerio. Concretamente nos podría explicar ¿cuál va a ser la duración de las carreras universitarias? ¿Esta duración la va a poder decidir cada universidad? ¿Cuándo van a empezar las

nuevas carreras universitarias? ¿Cuántas nuevas titulaciones? Si es tan amable de responder a estas y otras preguntas, creo que me complacería más que la primera respuesta que usted me ha dado. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Con precisión no puedo darle contestación a todas y cada una de las preguntas que ha formulado porque, como le acabo de indicar, el pleno del Consejo de Universidades que tiene que analizar esas cuestiones, y algunas otras, se va a reunir el día 19 de febrero. Sí le puedo decir lo que a mi juicio sería una opinión razonable en cuanto a los tiempos y a los calendarios. Yo tengo la impresión de que si en el pleno del día 19 marchan las cosas con la rapidez que todos deseáramos, podríamos tener un conjunto de plenos del Consejo de Universidades de aquí al mes de mayo, de manera que la mayor parte de las directrices generales de las distintas titulaciones se pudieran aprobar y algunas universidades, por lo menos, pudieran tener sus propios planes de estudio de algunas de las titulaciones —por supuesto no creo que dé para todas— y en algunos casos para entrar en vigor en el curso que viene; serían seguramente excepcionales. En cualquier caso para el curso siguiente, es decir 1991-92, creo que todos los planes de estudio estarían en disposición de ser aplicados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: TENIENDO EN CUENTA QUE LA CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS ES LA PRIMERA FUERZA, EN NUMERO DE VOTOS Y DELEGADOS, EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EXPLICAR A LA CAMARA QUE MOTIVOS LE HAN INDUCIDO A NO PERMITIR QUE ESTA CENTRAL SINDICAL PARTICIPE EN LAS NEGOCIACIONES DE FIJACION DE LAS REMUNERACIONES DE ESTE COLECTIVO PARA 1990? (Número de expediente 180/000051)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Hinojosa Lucena.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Teniendo en cuenta que la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios es la primera fuerza, en nú-

mero de votos y delegados, en el ámbito de la Administración pública, ¿puede el señor Ministro explicar a la Cámara qué motivos le indujeron a no permitir que esta central sindical participase en las negociaciones para fijar la remuneración del colectivo de funcionarios para 1990?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

He de decirle al señor Diputado que no tiene buena información. En la reunión que ha celebrado la Mesa general de negociación de la Función Pública para proceder a la negociación de las retribuciones del año 1990, previa a la presentación por el Gobierno a esta Cámara de los Presupuestos del Estado, ha asistido, como es lógico, la CSIF, junto con otras centrales sindicales que tienen derecho a estar en esa Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es evidente que la CSIF ha participado en la reunión que tuvieron ustedes el día uno; pero la CSIF le solicitó a usted el día 4 de enero intervenir en el inicio de las negociaciones de las condiciones salariales y otras que se iban a negociar con las sindicales UGT y Comisiones Obreras. En el inicio de las negociaciones ustedes no le permitieron el acceso a la sala donde se negociaba. La CSIF protestó y les advirtió a ustedes que no admitirían acuerdos realizados con otras sindicales que no contasen con sus criterios, dado que son ellos los mayoritarios en el sector de las Administraciones públicas. Es evidente que después ha habido una reunión a la que sí fueron invitados y en la que efectivamente se puso de manifiesto que no admitían la negociación anteriormente iniciada con las otras centrales sindicales.

El motivo de mi pregunta es, señor Ministro, que una vez más nos parece a este Grupo que no se negocia adecuadamente cuando se deja fuera de la mesa de negociaciones a una parte importante del sector. Ello va a traer problemas a S. S., evidentemente va a traer problemas a la Administración pública y, consecuentemente, a todos los ciudadanos. Le animamos a que en el futuro, y teniendo en cuenta el avance de estas negociaciones, no dejen fuera de ellas a fuerzas importantes porque luego se puede dar la paradoja de que paralicen servicios públicos, como está ocurriendo en este momento en otro servicio importante como es la RENFE.

Nada más. Muchas gracias, señor Ministro, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Hinojosa, creo que a usted le han dado una información que no es correcta, y si quiere, puntualizando más, que no es precisa. Le han contado cosas que en parte son ciertas, pero como toda media verdad nunca arroja luz sobre lo que realmente ha sucedido y sobre lo que realmente es la participación de las centrales sindicales representativas de los empleados públicos en la determinación de sus condiciones de trabajo.

El Gobierno —es público y notorio— ha establecido, está desarrollando en estos días y va a seguir haciéndolo en las próximas semanas un proceso de diálogo social con las dos centrales sindicales más representativas en toda España, que son UGT y Comisiones Obreras. Las cuestiones objeto de diálogo social son muy amplias; van desde cuestiones ligadas a las condiciones de trabajo de los empleados públicos hasta la formación profesional, pasando por los mecanismos de contratación laboral, por cuestiones ligadas a la empresa pública, la cobertura del desempleo, las pensiones, etcétera.

Como comprenderá usted, con ese temario es lógico que el Gobierno establezca un proceso de diálogo social con las dos centrales que representan al conjunto de los trabajadores que han sido determinadas como más representativas del conjunto de los trabajadores conforme a la legislación vigente y al conocimiento de la realidad. Cuando de ese proceso de diálogo social se derivan propuestas de acuerdo que deben ser consideradas por la mesa de negociación de la Función Pública, lógicamente el Gobierno negocia, discute y habla con las centrales sindicales representativas en el ámbito de la Función Pública, que son Comisiones, UGT, CSIF y ELA-STV, por su representatividad en el País Vasco, tal como está establecido en la legislación sobre la materia. He de decirle que la CSIF no ha rechazado todos los acuerdos que se han obtenido gracias a ese diálogo social, sino que una parte de ellos ha sido considerado...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Almunia...

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): ... el día 31 de enero y no el 1 de febrero, como decía usted, como muy positivos por la CSIF, que estoy seguro que lo hará en el futuro cada vez que encuentre buenos acuerdos sobre la mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO SORIANO Y BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO DE LA NACION INSTAR A LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS LA INICIACION DE NEGOCIACIONES, A FIN DE DECIDIR LA INTEGRACION DE LAS ISLAS CANARIAS EN EL TERRITORIO ADUA-**

**NERO DE LA COMUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25.4, PARRAFO PRIMERO, DEL TRATADO DE ADHESION, INFORMANDO CONVENIENTEMENTE A LA COMUNIDAD AUTONOMA CANARIA? (Número de expediente 180/000065)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Soriano y Benítez de Lugo.

El señor Soriano tiene la palabra.

El señor **SORIANO Y BENITEZ DE LUGO**: Gracias, señor Presidente.

El Parlamento de Canarias aprobó el pasado día 21 de diciembre, por amplísima mayoría, instar al Gobierno de la nación para que inicie negociaciones con las autoridades comunitarias a fin de lograr la integración en el territorio aduanero de las islas Canarias. Al propio tiempo se solicitaba que, por parte de las autoridades españolas, se tuviera informado al Gobierno autónomo de Canarias sobre el resultado de las negociaciones, a fin de evaluar el resultado final a efectos de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el Estatuto de Autonomía. A mediados del pasado mes de enero, la Comisión Interservicios de la Comunidad Económica Europea evacuó un informe que permite abrigar esperanzas sobre el resultado de estas negociaciones.

La pregunta en concreto es: ¿Cuándo piensa el Gobierno iniciar las negociaciones con las autoridades comunitarias a los efectos previstos en el artículo 25.4, apartado primero, del Tratado de Adhesión? Y ¿qué mecanismos va a utilizar el Gobierno para tener informada a la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el resultado último de estas negociaciones y, si es posible, que exista una representación por parte de la Comunidad Autónoma en la Comisión negociadora con las autoridades comunitarias?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

En los últimos meses se han realizado toda una serie de estudios y se han tomado algunas decisiones importantes para definir cuál va a ser el «status» futuro de Canarias en el conjunto de la Comunidad Europea, y S. S. ha hecho referencia a dos de ellas. Por una parte, al informe del Grupo Interservicios de la Comisión Europea y, por otro lado, a una resolución del Parlamento de Canarias del pasado mes de diciembre.

Anteayer día 5, a última hora de la tarde, el Gobierno, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, ha recibido la comunicación oficial del Presidente de la Comisión Europea con las conclusiones del informe del Grupo Interservicios, pidiendo que el Gobierno español, a la vista de ese informe, haga llegar a las autoridades comunitarias

su opinión y sus consideraciones, y pidiendo también que el contenido del mismo sea puesto en conocimiento de las autoridades de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es lo que nos disponemos a hacer en los próximos días. Lógicamente, y antes de que el Gobierno de la nación adopte cualquier decisión de futuro sobre el «status» de Canarias, debe procederse, según establece la Constitución y el Estatuto de Autonomía, a la expresión de la opinión institucional de la Comunidad Autónoma, a través de su Parlamento, que espero sea enviada al Gobierno en el tiempo oportuno. Paralelo a ese proceso de expresión formal de la opinión de la Comunidad Autónoma de Canarias, estamos en contacto con sus representantes —en concreto a partir de la entrevista que el Presidente del Gobierno celebró con el Presidente Olarte el pasado mes de enero—, para establecer un mecanismo de coordinación que nos permita actuar de modo conjunto, o en su caso complementario, a lo largo de todo el proceso de negociaciones que pueda abrirse en los próximos meses.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Ministro, sólo quiero rogarle que las negociaciones se inicien con la mayor premura posible, en razón de los graves perjuicios que se están ocasionando a los sectores económicos de Canarias como consecuencia de la situación actual respecto de la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Soriano, con la misma brevedad le digo que la diligencia del Gobierno sólo puede ser practicada a partir del conocimiento de cuál es la posición de la Comunidad Autónoma porque, si no, incumpliríamos nuestras obligaciones constitucionales y el propio Estatuto de Autonomía. Si a la vista del informe de la Comisión Europea, las instituciones canarias formulan rápidamente una toma de posición oficial, que puede estar basada —es una opinión de Canarias, no puede serlo del Gobierno— en la resolución reciente del Parlamento, a partir de ahí, el Gobierno actuará con la máxima diligencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL ALBERDI ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA CAUSA DEL AUMENTO DE LAS URGENCIAS HOSPITALARIAS DURANTE EL MES DE ENERO EN MADRID? (Número de expediente 180/000053)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, de la señora Alberdi Alonso. Tiene la palabra S. S.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, ¿cuál ha sido la causa del aumento de las urgencias hospitalarias durante el mes de enero en Madrid?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alberdi. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

No podemos decir que haya una causa específica, aparte de un tipo de gripe distinto que ha aparecido este año, que no es un virus tan intenso como el de otras temporadas aunque, sin embargo, ha alcanzado una difusión muy grande. La situación no es exclusiva de Madrid, afecta a otras comunidades autónomas, de manera muy intensa a otros países europeos, y particularmente a Inglaterra y Francia. No debe haber ningún motivo de inquietud porque es un virus gripal de carácter benigno, como he dicho, que hacía varias temporadas que no aparecía en España. Además, no es del tipo que la OMS había recomendado para que se incorporara a la vacuna de la gripe la temporada 1989-90 y por ello, probablemente, está incidiendo de manera más intensa que en años anteriores y produciendo que haya afluencia de pacientes a todo tipo de servicios, incluidos los de urgencia hospitalaria. Debo decir que no debe haber ninguna preocupación en este terreno, porque, aunque es verdad que a lo largo de enero se ha observado con respecto a diciembre un crecimiento medio del 7 por cien en el número de pacientes que ingresan en urgencias, lo cual es mucho en un solo mes (el aumento con respecto a enero de 1989 fue también fuerte), sin embargo, los servicios están atendiendo perfectamente a los ciudadanos y no hay ningún motivo de preocupación, con independencia de que en algunos hospitales, especialmente los del sur de Madrid, se ha producido hasta hace pocos días una sobrecarga relativamente fuerte. No obstante, como hemos cumplido con las recomendaciones que el año pasado hizo el Defensor del Pueblo y se han reforzado los servicios, esto no está provocando una dificultad de asistencia que deba reseñarse.

Debo aprovechar para desmentir en el Pleno —como ya lo he hecho en Comisión— las noticias infundadas y a veces alarmistas que se han producido con respecto a un gran hospital de Madrid, que depende de la Comunidad Autónoma, que es el Gregorio Marañón. Niego rotundamente, además, que se hayan producido, como se ha dicho en algún momento, dos fallecimientos sin ningún control. Niego totalmente esos extremos, como lo he hecho en Comisión. Una de las personas fallecidas ingresó ya cadáver en el hospital y la otra falleció en urgencias —este es un acontecimiento luctuoso que sucede en todos los servicios de hospitales, incluidas las urgencias— después de

haber sido visto por el médico y, después de visto, clasificado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO COSTA COSTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE TÉRMINOS SE HA FIRMADO POR EL MINISTERIO DE SANIDAD EL ACUERDO CON EL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA DE PALMA DE MALLORCA? (Número de expediente 180/000054)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Costa Costa. Su señoría tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, señor Ministro de Sanidad, dentro de la ampliación de la prestación de servicios sanitarios que lleva a cabo su Ministerio, tenemos conocimiento de la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y el Hospital de la Cruz Roja en Palma de Mallorca. ¿En qué términos se ha firmado dicho acuerdo y qué objetivos persigue?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el pasado 30 de enero se ha firmado un preacuerdo entre el INSALUD y la Cruz Roja de España para suscribir, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, un convenio singular que permita alcanzar un objetivo fundamental, que es conseguir equilibrar contablemente la situación del Hospital, que permita mejorar su utilización, especialmente en el período de verano.

Como sabe S. S., este es un Hospital que, a pesar de su reducida dimensión, es muy importante para las islas Baleares, para Mallorca en particular. Tiene 78 camas, pero se venía produciendo durante el período veraniego, entre julio y agosto, precisamente cuando hay una mayor afluencia turística, una cierta disminución de actividad por falta de personal. Con este convenio esperamos poder ampliar la plantilla, ya con cargo al propio INSALUD, lo que nos permitirá evitar esa caída de actividad en los meses en los que es tan necesario. Habrá, además, otras ventajas para la población de Mallorca. Vamos a potenciar la actividad, especialmente en cirugía programada de tipo menor, en consultas externas, también en consultas preoperatorias, y vamos a iniciar nuevas actividades como la planificación y orientación familiar, que no se prestaban en este centro. Vamos a conseguir también ventajas para el personal, la más importante de ellas, sin duda alguna, que se garantiza definitivamente la viabilidad del centro, lo que permitirá una mejora progresiva de las condiciones salariales y sobre todo conseguiremos,

como he dicho antes y he insistido, reducir esas carencias de personal, especialmente de ATS, que no nos estaba permitiendo mantener una actividad lo suficientemente alta en la época veraniega.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN PABLO HERRANZ MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA SITUACION GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE ORDENACION Y PROMOCION DE LAS ZONAS DE AGRICULTURA DE MONTAÑA Y EL DE LA COMARCA DE LA SIERRA DE AYLLON DE GUADALAJARA? (Número de expediente 180/000056).**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Herranz Martínez. Tiene su señoría la palabra.

El señor **HERRANZ MARTINEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, para promocionar el desarrollo social y económico de las zonas de montaña, especialmente en los aspectos agrarios y ganaderos, elevando su nivel de vida y atendiendo a la conservación y restauración del medio físico, se aprobó la Ley 25 de Agricultura de Montaña. Posteriores reales decretos han delimitado y declarado en diferentes provincias las zonas de agricultura de montaña, así como las acciones comunes para el desarrollo integral de estas áreas. De acuerdo con todo ello, en la provincia de Guadalajara, que tiene el 59 por ciento de su superficie por encima de 2.000 metros de altitud, la delegación de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta el programa de desarrollo regional, he definido una zona piloto de actuación prioritaria, con su correspondiente estudio base, para el programa de ordenación y promoción de la comarca de la Sierra de Ayllón. Los índices de depresión de esta comarca exigen una actuación decidida de las Administraciones central, autonómica y local, respondiendo al mandato de la Ley de Agricultura de Montaña, para ordenar, recuperar y defender el medio físico, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y rehabilitar económicamente la zona. Esto es lo que me ha llevado a preguntar al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación cuál es la situación general de los programas de ordenación y promoción de las zonas de agricultura de montaña y el de la comarca de la Sierra de Ayllón de Guadalajara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herranz.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, como muy bien dice S. S., la Ley de Agricultura de Montaña establecía la necesidad de deter-

minar los programas de ordenación y promoción de recursos agrarios en esas zonas. Posteriormente, el Real Decreto de 1984 establece el mecanismo por el cual deberían ordenarse esos programas, a través de los llamados PROPON; en decir, programas en los cuales se intentaba un coordinación de las Administraciones públicas en el marco de la actuación en aquellas zonas consideradas de montaña. Desde aquel momento las comunidades autónomas comenzaron a tomar iniciativas para declarar zonas de montaña y diez de ellas nos presentaron 38 proyectos de esta naturaleza. Se siguió trabajando en dichos programas, entre ellos el que se refiere S. S., presentado por la Comunidad de Castilla-La Mancha. Con posterioridad, nuestra entrada en el Mercado Común llevó a establecer modificaciones sobre los sistemas previstos en la normativa nacional; en concreto, la necesidad de que España negociara con la Comunidad Económica Europea la lista comunitaria de zonas de montaña municipio a municipio. Una vez establecido este proceso, que concluyó en el año 1988, quedaron subsumidos los programas anteriores en lo que sería la acción común y se recogieron en el Reglamento comunitario del año 1988. Dicho Reglamento preveía una cofinanciación importante para España. Había 140.000 millones de pesetas que aportarían las tres Administraciones españolas, local, autonómica y central, con un reembolso comunitario de casi el 50 por ciento. A partir de ahí comenzó una nueva metodología y se incluyeron esas zonas bien en las regiones del objetivo-1, como es el caso de la comarca que preocupa a S. S. bien en las comarcas del objetivo-5. Está presentado en Bruselas, está recogido y además están definidas las líneas prioritarias de actuación en la comarca que preocupa a su señoría. Hay un compromiso de aproximadamente 8.000 millones, pero independientemente de los reembolsos de Bruselas, nada impide que el conjunto de las Administraciones públicas puedan ir haciendo las inversiones correspondientes, que serán cofinanciadas posteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Herranz.

El señor **HERRANZ MARTINEZ**: Señor Ministro, estoy conforme con su respuesta. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herranz.

— **DEL DIPUTADO DON ERNESTO CABALLERO CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES INTENCION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION EL ABRIR DE FORMA INMEDIATA CONVERSACIONES CON LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG) Y DEMAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS PARA CONCERTAR ENTRE OTROS TEMAS SOBRE LA REFORMA DE**

**LA LEY DE CAMARAS AGRARIAS, CONVOCATORIA DE ELECCIONES A CAMARAS AGRARIAS, UTILIZACION DEL PATRIMONIO SINDICAL AGRARIO Y APOYO A LAS OPAS DESDE LA ADMINISTRACION CENTRAL? (Número de expediente 180/000073)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, del señor Caballero Castillo. Tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro: ¿Es intención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el abrir de forma inmediata conversaciones con la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y demás organizaciones profesionales agrarias para concertar, entre otros temas, sobre la reforma de la Ley de Cámaras Agrarias, convocatoria de elecciones a cámaras agrarias, utilización del patrimonio sindical agrario y apoyo a las OPAS desde la Administración central?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, este Ministerio está dispuesto a abrir esas conversaciones con dichas organizaciones empresariales o profesionales que usted cita. Lo ha hecho en el pasado y está rotundamente dispuesto a hacerlo en el presente sobre esos temas o sobre cualesquiera otros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Ministro, nos congratula la comunicación que nos hace de que está dispuesto, pero la realidad, por el conocimiento que nosotros tenemos, es que hasta ahora no está ocurriendo así. Parece que, efectivamente, el Ministerio mantiene relaciones con algunas asociaciones profesionales, organizaciones profesionales agrarias, pero no con todas.

Nuestro planteamiento es que creemos que se debe hacer el esfuerzo para mantener unas relaciones con el conjunto de las asociaciones agrarias, sobre todo y fundamentalmente con las que tienen una representatividad mayoritaria manifiestamente reconocida en nuestro país.

Por otra parte, la ley —y usted no ha contestado a esto— está ahí; la ley, que fue aprobada en 1986, con independencia del recurso ante el Tribunal Constitucional, que también ha sido contestado, está por regularse y aplicarse. Lo que le recabamos es la necesidad de esa regulación, la necesidad de que se haga de forma concertada con las asociaciones agrarias interesadas en el tema y que se convoquen lo más pronto posible, después de la regulación que hay que hacer, las elecciones a cámaras agrarias para que, de verdad, sepamos cuál es la representatividad de cada una de las asociaciones y que el Ministerio tenga, asi-

mismo, posibilidad de concertar toda su política agraria en el país, no como se viene haciendo ahora en la actualidad.

Nos parece que en este campo, como decíamos el otro día, estamos en predemocracia. No es posible que en una democracia como la que estamos viviendo haya sectores tan importantes donde todavía no se hayan hecho elecciones, después de 12 años de democracia y prácticamente 8 años con gobiernos del PSOE.

Por lo tanto, urge que...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Terminó inmediatamente.

En el día de ayer se convocaron una serie de...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caballero, su tiempo ha concluido.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Un momentín nada más.

el señor **PRESIDENTE**: El tiempo en este trámite es muy limitado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias.

Señoría, me da usted la oportunidad de repetir claramente, no solamente a usted, sino a la Cámara, algunas cosas que no muchas veces por repetirlas son recogidas.

Mi Ministerio, además mantiene múltiples reuniones y encuentros con organizaciones empresariales y sindicales de la pesca y del mar y de la industria alimentaria. Para que usted se haga una idea del nivel de reuniones mantenido con las organizaciones profesionales agrarias solamente en un año, el año pasado mantuvimos 694 reuniones. Me podrían preguntar al revés: ¿Qué hacen ustedes cuando no están reunidos? Por lo tanto, en términos cuantitativos es conveniente que S. S. tenga una idea clara para evitar equívocos del nivel de relaciones que tenemos con este conjunto de organizaciones empresariales y profesionales, además de las áreas de la pesca o de la alimentación.

Lo que no puedo hacer es entrar en los temas internos de qué es lo que desean o no cada una de ellas. Ahí cada uno se posiciona libremente.

¿Cuál ha sido la razón fundamental de este proceso? Se han hecho reuniones, fundamentalmente para mantener un apoyo técnico y de información, de consulta y de asistencia en relación con la política comunitaria y los órganos de interlocución y de consulta, además del apoyo económico, muy notable. Podría extenderme mucho más, pero quiero que usted retenga ese dato.

En cuanto a los temas que usted me plantea, cuando presentamos la Ley de Cámaras Agrarias fueron consultadas las organizaciones de ese ámbito. Usted sabe que, aprobada la Ley, hubo una serie de recursos presentados

por varios grupos de esta Cámara, no por el grupo de S. S., entre los cuales se recurrió ante el Tribunal Constitucional y, lógicamente, se recurrían algunos de los componentes importantes, entre ellos el tema de elecciones. Resuelto ese trámite, no nos pareció oportuno en ese proceso...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro...

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGIUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES PIENSA LLEVAR A CABO EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA EN LOS MUNICIPIOS QUE, DESPUES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE DEMARCAACION Y PLANTA, HAN PASADO DE TENER JUZGADO DE DISTRITO A JUZGADOS DE PAZ? (Número de expediente 180/000057)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, de la señora Rodríguez Ortega.

Tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

La Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial, dice, en su artículo 42.2, que en el plazo de un año, a partir de la fecha de promulgación de dicha Ley, el Gobierno efectuará la conversión de los antiguos juzgados de distrito bien en juzgados de primera instancia e instrucción o, en su caso, en juzgados de paz, siguiendo, además, lo establecido en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial.

La entrada en vigor de lo expuesto en este artículo ocasiona que el 28 de diciembre pasado un total de 154 municipios de toda España se vean afectados por la materialización de esta nueva Ley. De estos municipios concretamente once pertenecen a la provincia de Jaén, donde se ha producido una concentración de juzgados de primera instancia e instrucción en las capitales de los partidos judiciales en detrimento de otros municipios.

Entiendo que los criterios seguidos por el Ministerio de Justicia para la conversión de estos juzgados de distrito en juzgados de paz habrán tenido en cuenta, por una parte, lo que se establece en el artículo 30 del Real Decreto que regula las medidas para la efectividad de la Planta Judicial, donde se dice, además, que aquellos juzgados de distrito que estén ubicados en poblaciones que no sean capital de partido judicial pasan a ser juzgados de paz y, por otra parte, se habrá tenido en cuenta también la propia carga de trabajo y el número de asuntos civiles que se presentan y que se resuelven al año en estos juzgados.

Por otra parte, es cierto también que esta conversión, debido quizá a la novedad que supone, ha podido ocasionar

dificultades de adaptación, y de hecho está ocurriendo esto. De esta forma nos encontramos con que algunos de los municipios afectados están llevando a cabo una serie de acciones, llamémoslas de protesta, que van, por una parte, desde no designar mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento a los jueces de paz o no asumir los costes que origina el nuevo juzgado, hasta reivindicar la prórroga de los juzgados de distrito o establecer una especie de servicio itinerante.

Por todas estas razones es por lo que pregunto al señor Ministro qué actuaciones piensa llevar a cabo, respetando, por supuesto, lo establecido en la Ley de Demarcación, en aquellos municipios que pasan de tener juzgados de distrito a juzgados de paz.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, efectivamente, el pasado 28 de diciembre se convirtieron 154 juzgados de distrito en juzgados de paz; los demás juzgados de distrito se convirtieron en juzgados de primera instancia e instrucción. Cuando así se hizo no fue fijándose, naturalmente, sólo en la especialidad de cada provincia, sino en el conjunto del territorio nacional y siguiendo criterios establecidos por el Consejo General del Poder Judicial, al que nos ajustamos estrictamente con criterios objetivos.

El Consejo General del Poder Judicial estableció el módulo para que los juzgados de distrito pudieran convertirse en juzgados de primera instancia o, a su vez, pasar a juzgados de paz, y éste era que los juzgados de distrito hubieran dictado un mínimo de 150 sentencias civiles anuales. Pues bien, de esos 154 juzgados de distrito solamente cuatro se acercaron al mínimo y eran colindantes con capitales de provincia. Los restantes 126 juzgados de distrito, de 154, no llegaron a dictar ni siquiera cincuenta sentencias civiles al año. Naturalmente, es imposible mantener de esa forma juzgados de distrito, con todo el aparato judicial que requieren, a la vista de los presupuestos y las necesidades que tenemos, por lo que se convirtieron en juzgados de paz.

Evidentemente, comprendo las peculiaridades y las situaciones de cada localidad que ve cómo su juzgado de distrito se convierte en un juzgado de paz, y así lo ven, naturalmente, en primer lugar, los ayuntamientos. Tuve la oportunidad, en el mes de diciembre, de celebrar una reunión con una representación de ayuntamientos de aquellas localidades cuyos juzgados de distrito se convirtieron en juzgados de paz. Por cierto, allí había una representación de ayuntamientos de todos los signos y colores; los había de Izquierda Unida, del Partido Popular, del CDS, del Partido Socialista, de todos los colores...

El señor **PRESIDENTE**: Ha terminado el tiempo, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Terminó, señor Presidente.

... y con ellos entablé un diálogo, que creo va a ser fecundo, a este respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCESC BALTASAR ALBESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE INTENCION EL GOBIERNO DE DESARROLLAR LA REGLAMENTACION SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LAS JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO? (Número de expediente 180/000064)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Baltasar Albesa.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y teniendo en cuenta la situación actual, la pregunta es: ¿tiene intención el Gobierno de desarrollar la reglamentación suficiente para dar cumplimiento efectivo a las Juntas Locales de Seguridad, establecidas en dicha Ley?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, en este momento, las Juntas Locales de Seguridad tienen una regulación, la de la instrucción de la Secretaría de Estado para la Seguridad, de fecha 10 de junio de 1988. Esta instrucción regula la constitución, composición, misiones, régimen de funcionamiento y órganos de apoyo de dichas Juntas, y se considera —lo considero yo, por lo menos— que tienen todos los conceptos necesarios que permiten su constitución y que debieran permitir su buen funcionamiento.

No obstante, a continuación, le digo lo siguiente: si el funcionamiento ordinario demostrara la necesidad de cambiarla, estoy no solamente dispuesto a hacerlo, sino a hacerlo con la mayor participación de quienes tienen que velar por el buen funcionamiento de esas Juntas Locales de Seguridad. En lo que estoy pensando, señoría, es en la posibilidad de que en el presente año —ya quería haberlo hecho en el pasado, pero quería que tuvieran un poco más de rodaje las Juntas Locales de Seguridad— se discuta, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, la posibilidad de constituir una Junta Nacional de Seguridad, por entender que la seguridad ciudadana no sólo es un problema de orden público, sino que hay materias preventivas que debieran dar lugar a la intervención de un mayor número de interlocutores sociales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Señor Presidente, señorías, pienso que la intervención del señor Ministro es constructiva, en la medida en que este desarrollo reglamentario, que prevé que debiera hacerse, no se había realizado, a pesar de las instrucciones dadas por la Dirección General —que, evidentemente, conozco— del año 1988.

De todos modos, estas directrices de la Dirección General habían provocado realmente una situación de irregularidad. Se dependía de la discrecionalidad y, por lo tanto, posiblemente de la arbitrariedad, en algunos casos, de los Gobernadores Civiles, para la regularización de las Juntas Locales. Por eso, señor Ministro, pienso que es absolutamente importante que vayamos a una reglamentación en la cual logremos hacer tres cosas fundamentales: en primer lugar, mejorar los niveles de efectividad de seguridad ciudadana, a través de la coordinación. Como usted sabe bien, uno de los presupuestos básicos para la mejora de la efectividad es precisamente el principio de la integración, el principio de la coordinación de las distintas policías.

En segundo lugar, que haya una clara delimitación de respeto de la autonomía local en estas Juntas. Pienso que en este caso en la Ley se llegaba a una fórmula casi de presidencia-consuno entre Alcaldes y Gobernadores Civiles. A mí me parece una buena fórmula, siempre que arbitremos un mecanismo suficiente como para que la interpretación no lleve a la paralización, sino todo lo contrario.

En tercer lugar, pienso que ya ha pasado el tiempo suficiente, porque quiero informarle, señor Ministro, de que hay lugares, municipios donde desde hace más de dos años se han intentado poner en marcha estas Juntas Locales de Seguridad y por criterio de los Gobernadores Civiles esto no ha sido posible. Por tanto, creo que sería importante que pudiéramos llegar a ese desarrollo reglamentario y, en este sentido, cuenta con nuestra colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Diputado, con brevedad —porque no hay elementos de discrepancia; más bien todo lo contrario, sí quiero decirle que hay ocasiones en que las Juntas de Seguridad no se han creado porque el propio Alcalde no lo ha querido, por las razones que fuere.

La presidencia de aquellas donde se han creado casi con carácter general recae en el alcalde, presidente del municipio. Por tanto, no hay ninguna pretensión de no respetar la autonomía local.

Por último, es cierto que en Cataluña, y más concretamente en la provincia de Barcelona, ha habido alguna dificultad. Le puedo comunicar que en el plazo de tres meses estarán formadas todas las que faltan en la provincia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTI-**

**SIMO SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿CONSIDERA SATISFACTORIA LA GESTIÓN QUE ESTA LLEVANDO A CABO RENFE CON LAS CUOTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL? (Número de expediente 180/000066)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Camisón Asensio.

El señor **CAMISON ASENSIO**: ¿Considera satisfactoria la gestión que está llevando a cabo RENFE con las cuotas de formación profesional?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, como desde que existen cuotas de formación profesional ha habido tres situaciones distintas en RENFE, no sé exactamente a cuál se refiere su señoría. En una de esas fases se han producido algunas actuaciones equivocadas y en otras dos han sido en todo correctas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Otra vez, señor Ministro, disentimos en temas de transporte. Veo que sigue empeñado en intentar tapar las irregularidades de RENFE, en lugar de procurar remediarlas, como sería su obligación, porque, señoría, si la Inspección de Trabajo comunica a la compañía que ésta, entre octubre de 1984 y septiembre de 1989, todo un quinquenio, ha descontado a sus empleados en cada mensualidad las pertinentes cuotas para la formación profesional, hasta 500 millones de pesetas, y las mismas no se han ingresado en la oficina recaudadora de la Seguridad Social, eso sencilla y llanamente, es un fraude, señoría. Porque si RENFE tampoco ha pagado la cuota empresarial eso, señoría, en román paladino, es un timo, un timo que alcanza ya la cifra de 6.966 millones de pesetas. Le faltan cuatro millones para llegar a los siete mil millones.

La pregunta surge inmediata, señor Ministro: ¿Dónde está esa imponente cantidad de dinero? Porque, señoría, si la Inspección ha notificado a la Jefatura Provincial de Trabajo y Seguridad Social, para su traslado al Ministerio Fiscal, que se exijan a RENFE responsabilidades penales, por supuesto, por si los hechos fueran constitutivos de delito de apropiación indebida, eso, señor Ministro, es una defraudación que bien pudiera caer en lo tipificado en el artículo 535 del Código Penal, porque si la Inspección propone, aparte de que se pague todo lo defraudado, que se aplique una sanción grave en su grado máximo—quince millones— a la Compañía, eso es, sencillamente, señor Ministro, un acto fraudulento.

Se da, además, la circunstancia, señor Ministro, de que desde el año 1984...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: ... se han suspendido las escuelas de aprendices.  
Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señoría, como le he indicado, desde que existen cuotas de formación profesional se ha pasado por tres situaciones. Una de ellas es que RENFE tenía escuelas de formación profesional y no tenía que ingresar las cuotas. La segunda es la de que sí que existe esa obligación de ingresar las cuotas de formación profesional, pero al operar RENFE como entidad gestora y pagar directamente como tal las pensiones y las prestaciones de la Seguridad Social, queda un saldo positivo favorable a RENFE frente a la Seguridad Social e interpreta—equivocadamente, pero lo interpretan de buena fe los responsables en este momento— que podía hacer la compensación por la totalidad de las cuotas. No era así en el caso de la cuota de formación profesional y por eso la Inspección de Trabajo levanta un acta. Es un defecto formal. No es cuantitativo ni es de ocultación, porque, como he señalado, el saldo global era positivo, era favorable a RENFE frente a la Seguridad Social. Esa situación se normalizó en el mes de noviembre. En lo que se refiere a la cuota de formación profesional, se ha llegado a un acuerdo con la Seguridad Social y, asimismo, se ha regularizado y formalizado esa situación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿ENTRE LOS CRITERIOS DE REFORMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO SE CONTEMPLA POR SU MINISTERIO LA TRANSFERENCIA DE DICHO INSTITUTO A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS CON COMPETENCIA EN LA MATERIA? (Número de expediente 180/000045)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del Diputado señor Olabarría Muñoz.

Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro: Entre los criterios de reforma del Ins-

tituto Nacional de Empleo, ¿figura la transferencia de dicho Instituto a las comunidades autónomas con competencia de ejecución de la legislación laboral del Estado?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Olabarriá, entre las medidas que tenemos previstas y las que ya están puestas en marcha para dotar de mayor eficacia los servicios públicos de empleo no está contemplada la de la transferencia de dicho Instituto a las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no por esperada deja nuestro Grupo de lamentar más la noticia que nos comunica. Esta es una vieja polémica que durante la anterior legislatura su Grupo y el mío han mantenido de forma prácticamente sistemática.

De todas formas, señor Ministro, le tengo que reiterar nuestras argumentaciones, que, al parecer, no son objeto de suficiente ponderación. Primero, la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Empleo. Es un organismo tutelado por el Ministerio de trabajo. Segundo, todas sus funciones son de naturaleza transferible.

El Instituto Nacional de Empleo, señor Ministro, no hace otra cosa que servir de soporte funcional para la ejecución de cierta parte de la normativa laboral, toda la normativa del empleo. Leyes como la Ley Básica de Empleo, Ley 32/1984, de 2 de agosto, el Real-decreto de 2 de 2 de abril de 1985, la normativa de la formación profesional ocupacional. En definitiva, señor Ministro, salvo mejor opinión por su parte, normas de naturaleza estrictamente laboral.

Considerando, señor Ministro, que el artículo 149.7 de la Constitución y diversos estatutos de autonomía atribuyen a las comunidades autónomas, entre otras la de Euskadi, competencia de ejecución de la legislación laboral del Estado, me gustaría que me explicara cómo entiende usted que se puede ejecutar la normativa laboral de empleo sin el soporte funcional que proporciona la posesión, la dependencia orgánica y la dependencia funcional del propio Instituto Nacional de Empleo. Intuyo que en su argumentación va a utilizar un lenguaje un tanto críptico, y se va a referir a la vinculación de este Instituto al interés general del Estado, lo cual no es un título competencial; es algo que no figura ni en la Constitución ni en ningún estatuto de autonomía.

En definitiva, señor Ministro, le pediría que desagregue las funciones del INEM y que me diga cuál no es, por su propia naturaleza, objeto de transferencia, si es la formación profesional ocupacional, si es el cómputo del desempleo, si es la gestión del desempleo, si es la aplicación de

medidas de promoción del empleo, y entonces, quizá, podremos buscar un punto de encuentro desde una perspectiva conceptual o analítica.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Olabarriá, seguramente de profesor a profesor podríamos desarrollar aquí un debate sobre el problema jurídico que representa la posible transferencia del Instituto Nacional de Empleo a las comunidades autónomas. Creo que no es el momento y, seguramente, tampoco nos daría tiempo a desarrollar con todo rigor ese debate.

Sea o no sea críptica la respuesta que le pueda dar, creo que la política general de empleo es competencia del Estado; es competencia del Estado por la sencilla razón de que la política general de empleo debe ser única para todo el territorio del Estado, porque de eso depende, fundamentalmente, el imperativo de la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de derechos de todos los trabajadores. Para llevar a cabo esa política general de empleo hay un instrumento básico, y es el Instituto Nacional de Empleo.

Puedo citar normas internacionales, como, por ejemplo, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, que hablan de servicios públicos de ámbito nacional bajo una única autoridad del Estado para el desarrollo de esa política. Evidentemente, a partir de ahí es posible que algunas de las competencias, algunas de las funciones que desarrolla el Instituto Nacional de Empleo, como, por ejemplo, la gestión de la formación profesional ocupacional, puedan ser transferidas. En este sentido, usted conoce perfectamente —y así lo he manifestado en diversas ocasiones— que el Gobierno está dispuesto a la transferencia de esa gestión de la formación profesional ocupacional, pero no de aquellos elementos que están íntimamente ligados a la política de empleo, que están dentro de las funciones del Instituto Nacional de Empleo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

#### INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA INVESTIGAR LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO RELACIONADOS CON EL TRAFICO DE INFLUENCIAS (Número de expediente 172/000007)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto V del orden del día: Interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Parlamentario CDS sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para investigar los asuntos de interés público relacionados con el tráfico de influencias.

En nombre del Grupo proponente de la interpelación, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cuando se conduce un navío por aguas turbias, por aguas turbulentas, es muy fácil perder la calma. Yo quisiera, señorías, con la interpelación que traigo esta tarde a este escenario, colaborar a la recuperación de la calma y, lo que es mejor, hallar el camino que debe de seguirse para encontrar una solución constructiva en la actual situación.

Necesariamente, señorías, tengo que referirme al escenario y al mensaje que fueron operativos en junio de 1988, con ocasión de la presentación ante la Cámara de la propuesta de la entonces creada Comisión para investigar las incompatibilidades y el denominado tráfico de influencias. Ustedes saben que entonces existían casos, como hoy, que repugnaban a la sociedad y que llamaron a las puertas de esta Cámara para encontrar en ella una regulación positiva, para tratar de encontrar un camino que les pusiera coto. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** Ustedes saben que en aquel entonces, casi por acuerdo unánime de la Cámara, se creó la Comisión, pero quizá no recuerden lo que fue el desarrollo de aquella Comisión, y necesariamente, cuando estamos viviendo la repetición de muchas de aquellas cosas, es una obligación traer aquí a la memoria de todos lo que entonces ocurrió.

En aquel entonces, aquella Comisión, desde el primer momento, prácticamente prescindió de sus límites y de su contenido y entró en un terreno de confusión y en un escenario ideal para el navajeo político. Señorías, yo recuerdo perfectamente que en aquella ocasión, una de las primeras propuestas que se pusieron sobre la mesa de la Comisión fue la de un Diputado, cuyo nombre no hace al caso, que pretendió empezar por dirimir las posibles responsabilidades o investigar las conductas de los Presidentes del Gobierno que había habido en este país. **(El señor SEGURADO GARCÍA: ¡Claro, claro!)** Pero, ¿por qué? ¿por qué? Se trataba de algo que no entraba en absoluto en los límites de aquella Comisión; en absoluto, señorías. El sacar las cosas de su quicio, de su límite y, sobre todo, del mandato de esta Cámara, condujo a que, indiscutiblemente, aquello se convirtiera en un escenario ideal, repito, para la lucha partidista. Yo contemplé, como representante de mi Grupo Parlamentario, cómo había propuestas que eran prácticamente un conjunto de recortes de prensa, que llegaron a aquella mesa y, naturalmente, recibieron la negativa de mi Grupo y, por supuesto, de otros Grupos, empezando por el Socialista, pero también contemplé como propuestas que tenían base y fundamento alcanzaron, asimismo, la negativa del Partido Socialista a que se castigaran. Por consiguiente, aquella Comisión no sirvió más que para eso: para enfrentar a las dos fuerzas mayoritarias de la Cámara, no para utilizar el objetivo y el fundamento de encontrar un camino que fuera a coartar el tráfico de influencias y que regenerase la vida política y social del país, sino un instrumento que se uti-

lizaba para la lucha partidista. Eso es así y es de justicia y de honradez reconocerlo.

Yo recordé entonces la Ley orgánica 5 del año 1984, en cuanto a la vigencia para las comisiones de investigación, del principio de oralidad; en cuanto a la vigencia del preaviso de quince días a quien se citase, en cuanto a la conveniencia y a la necesidad, a la garantía y al derecho que tenían los que acudiesen de ir acompañados de un asesor y al carácter secreto que tenían aquellas deliberaciones. Y todo ello, que no lo decía yo más que recordando una ley orgánica —y eso está en las actas de aquella Comisión—, se estaba olvidando dentro de aquella dinámica, y por eso empezaron a encajar cosas, como por ejemplo que hubiera habido una propuesta de un partido político, en seguida apoyado por otro, que pretendía o propugnó y consiguió que esa investigación de la que entonces hablaba no llegase al ámbito de los ayuntamientos.

Ahora, señorías, corramos la página, volvamos al escenario presente. Siguen los casos. Son pocos casos, señorías, pero más de los que puede permitirse una sociedad con nuestras cifras de paro, más de los que se puede permitir una sociedad con las injustas desigualdades que tiene la nuestra y, por eso, yo desde aquí tengo que rendir un homenaje de todo corazón a los medios de información, a los periódicos y a las radios fundamentalmente. Tengo que rendirles homenaje por ayudar a poner de manifiesto esta herida de la sociedad española y, prescindiendo de posibles extralimitaciones en algún caso, yo tengo que decir que afortunadamente esto es posible porque vivimos en democracia y porque, como decía Montesquieu, no queremos la paz de los cementerios, el silencio de los cementerios, sino que queremos una sociedad dinámica y viva, que no abra sus puertas justamente a aquellos problemas que preocupan en ese campo abonado por las desigualdades y por la injusticia social que hay que corregir, que estamos en camino de corregir, pero todavía nos falta tiempo para ello y pasos que dar.

Por ello, el mensaje de entonces y el mensaje de ahora debe ser el mismo y es el mismo, señorías. Es luchar para una mejor regulación de las incompatibilidades de altos cargos, de ex-altos cargos, de ex-senadores y de ex-diputados. Es regular mejor el acceso y el uso interesado a información privilegiada. Es regular de otra manera la contratación administrativa, y esto lo sabe el pueblo perfectamente cuando se dan tantas obras, contrata, servicios o suministros a dedo, cuando se está utilizando para ello la fragmentación de las obras en unidades que después, en su conjunto, extravasan notablemente lo que debería ser el ámbito normal de aplicación de la normativa relativa a la contratación directa, cuando las subastas se adjudican a proyectos que son los más baratos, efectivamente, pero inmediatamente empieza la corruptela de las adicionales, de los reformados y que terminan convirtiendo el presupuesto de una obra en una cifra que en nada se parece a la original. Todo eso está pidiendo una revisión profunda. Las licencias contra plan y la alteración de los planes de ordenación urbana, lo mismo.

Hay que establecer unas garantías desde la ley, desde nuestro ordenamiento jurídico, que salgan al paso de las

corruptelas que se han acampado fundamentalmente en relación con el ámbito municipal, de las grandes capitales y de las pequeñas, de los pueblos, etcétera.

También el acceso a los puestos públicos que piden un retoque de la Ley de la Función Pública, porque hay exceso de puestos de confianza, porque eso significa la tentación, en la que se cae con frecuencia, de la politización, del amiguismo, del nepotismo y hay que cerrar las puertas y, si no se está haciendo, que se cierren para que nunca ningún partido político que esté en el Gobierno caiga en la tentación de llevarlo a cabo.

Y, luego, señorías, dotar mejor a los mecanismos de control de este país, a un Tribunal de Cuentas que no tiene medios suficientes, al Defensor del Pueblo, a la Intervención General de la Administración del Estado, a las Intervenciones de las Corporaciones.

Finalmente, señorías, en cuanto a estas causas de lo que está ocurriendo, ¿qué es lo que falla ahí? Son como grandes grifos abiertos y propicios a la corrupción, y hay que acabar con aquello que ya Shakespeare ponía en boca de Hamlet cuando hablaba de que uno de los grandes males de la sociedad era la excesiva dilación de la justicia.

Y a propósito del caso que examinábamos el otro día, yo le oí decir a una persona que me merece un crédito más que normal: «ya sabemos lo que va a pasar». Y, claro, le paré en seco: ¿pero qué es lo que va a pasar? «No, ya sabemos cómo funciona la Justicia». Pero yo, señorías, ¿puedo creer en esto como Diputado? ¿Puedo creer en esto como representante del pueblo? O, por el contrario, esto que es una afirmación al fin y al cabo de una persona, pero que pueda tener eco en otras, ¿no debe llegar a esta Cámara para que entre todos dotemos de medios personales y materiales a la Justicia, para conseguir que la Justicia española funcione rápida y eficazmente y que no caigamos otra vez en la tentación de establecer institutos sustitutorios de la Justicia?

Por eso, señorías, yo creo de verdad que hay que encontrar soluciones con el objetivo de regenerar la vida social y política de nuestro país, con el objetivo de devolver a nuestra sociedad los valores éticos que en una parte considerable, quizás, se han perdido. Hay que desterrar eso de casi cantar a la riqueza que se consigue prácticamente de la noche a la mañana; eso de considerar como un hombre inteligente a aquel que a través de procedimientos especulativos o de procedimientos inteligentes, entre comillas, consigue la riqueza mientras que hay otro que trabajando como siempre, día a día, honradamente, a lo largo de años, lo único que consigue, quizás, es un mediano pasar. Hay que quitar de enmedio los obstáculos y que no se convierta de ninguna manera ese objetivo en un arma para la lucha entre partidos. Por eso, nosotros mañana presentaremos como mociones consecuencia de esta interpelación, que la Comisión del Estatuto del Diputado estudie, analice, investigue todos aquellos casos que, refiriéndose a los Diputados de la Cámara, puedan tener que ver con incompatibilidades o con irregularidades en su conducta y que se cree también una Ponencia especial que armonice nuestro ordenamiento jurídico en todos los aspectos (penal, administrativo y urbanístico), para cerrar

esos grifos a través de los cuales puede discurrir el tráfico de influencias.

Y termino, señorías. La postura de nuestro Partido ha sido siempre coherente y si leen SS. SS. el discurso con el que nuestro Partido cerró la propuesta que se presentó a esta Cámara a propósito de aquella Comisión de investigación de tráfico de influencias, verán que coincide sustancialmente con las posturas que hoy estamos manteniendo. Por tanto, no sé de qué manera se puede tergiversar un mensaje que es el mismo de siempre, por qué ahora y no antes se habló de que ustedes están vendidos, no sé qué les pasa, etcétera. No; es pura coherencia, se trata de tener un estilo, de tener otro modo de oposición, de no caer en los defectos que quizás existieron cuando se ejercía la oposición por quienes hoy están en el poder.

Señorías, sin crispaciones, sin atender a esa tentación de gran parte del pueblo español que cuando vas a intervenir te dicen: «Dales caña». Pero, ¿por qué? De lo que se trata, fundamentalmente, es de fomentar que en toda la Cámara se asienten unos principios básicos y que todas las fuerzas políticas giren alrededor de ellos desde el diálogo, desde crear en los partidos no como fuerzas que separan a la sociedad y al ciudadano, sino como plataformas de aproximación, como mayor luz que se lanza sobre los temas que tenemos que examinar entre todos, y el respeto a las personas que nos conduce, inevitablemente, a la presunción de honradez en los ámbitos penal, político y social.

Señorías, quisiera recordar aquí que las mejores páginas de nuestra historia democrática se han hecho desde el consenso. ¿Podemos olvidarlo? Ustedes, señorías de la mayoría gubernamental y del mayor partido de la oposición, ¿deben olvidar eso cuando estamos en una ocasión mejor que las anteriores para conseguir que desde la no existencia, materialmente hablando, de mayorías absolutas se fomente ese diálogo y esa concordia, se fomente encontrar unidos soluciones, se fomente, en definitiva, la responsabilidad, el cuidado por las formas porque no vayan a estropear el fondo, porque tenemos encima el reto de 1993 y es lógico que arreglemos nuestra casa para poder responder decentemente a ese reto que tenemos?

Por eso, y termino de verdad, señorías, yo no quisiera que nadie entendiera esto rompiendo aquellos versos —esta Cámara se ha puesto muy lírica últimamente— de León Felipe, que comenzaban diciendo: Yo no alzo mi voz para ofenderos. No he pretendido ofender a nadie señorías. He pretendido llevar a la conciencia de SS. SS., a la mía a la de mi Grupo parlamentario la responsabilidad para agarrar entre todos esta ocasión que nos ha brindado esta respuesta de la sociedad y de los propios medios de información para arreglar esto de una vez por todas, para cerrar los grifos y las tentaciones de la corrupción y del tráfico de influencias.

En sus manos queda, señorías. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Rebollo.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, el Grupo del CDS ha creído conveniente plantear una interpelación sobre las medidas que el Gobierno piensa adoptar para combatir lo que se ha dado en denominar «tráfico de influencias».

Del tenor de la exposición del portavoz del CDS, así como de su propia trayectoria como Grupo, y personal, creo que podemos concluir diciendo que tenemos un punto de coincidencia —espero que también de todos los portavoces y miembros de la Cámara—, y es la confianza en la honorabilidad de la vida pública en España.

A veces, cuando en las páginas de los medios de comunicación saltan noticias en torno a una posible corruptela, los demócratas aquí presentes nos consolamos pensando que al menos el sistema democrático es el más eficaz para combatir este tipo de supuestos, porque es un tipo de sistema que se basa en la publicidad, la transparencia en los comportamientos públicos, el control parlamentario y las garantías jurisdiccionales.

Si los medios que tenemos son los más eficaces, podremos también perfectamente concluir diciendo que la vida pública en España es hoy posiblemente, con toda seguridad, mucho más limpia y más honrada que la de hace 15 ó 20 años cuando no existían esos mecanismos de control. Es conveniente que lo digamos y nos lo recordemos, porque siempre en nuestra sociedad suele haber algún tipo de minoría que trata de convencernos de lo contrario. Conviene recordárselo diariamente a todos aquellos —si es que hay alguno, que lo hay— que se dedican a magnificar, a amplificar, a exagerar o simplemente a imaginar corruptelas, y lo hace con el mismo ahínco con que hace años se dedicaban a minimizar, reducir o incluso justificar todo tipo de negocios o manejos.

Por eso me alegro en coincidir con el portavoz del CDS —y estoy seguro que con todos los asistentes— a la hora de concluir diciendo que no es posible elevar una cuestión, por importante que sea, a la categoría de principio, y que los casos que ocurren, cuando se dan, si es que así sucede, no son más que casos aislados, marginales, porque nuestro sistema democrático cuenta con algunas armas esenciales: una opinión pública informada y formada que airea, sabe airear, los casos que encuentra, utilizando unos poderosos medios de control político y unas garantías jurisdiccionales de unos tribunales y unos jueces que están encargados de velar para que todas las actuaciones de los responsables políticos se acomoden al ordenamiento jurídico.

Es cierto que, a pesar de todos estos mecanismos y controles, periódicamente prende en la opinión pública una cierta preocupación por noticias, no numerosas pero que causan un cierto impacto, sobre la existencia de posibles prácticas de tráfico de influencias. Es un malestar difuso que raras veces se concreta en denuncias con pruebas. Es un sentimiento de que tal vez pudiera haber un resquicio por el que discurren algunas prácticas nada recomendables y, en todo caso, evitables.

¿Podemos adoptar una actitud pasiva? ¿Podemos con-

solarnos pensando que en todo caso se trataría de problemas comunes a toda sociedad en pleno crecimiento con una economía abierta de mercado y con un sistema de libertades como el nuestro? Evidentemente, no. Si es cierto que un Gobierno democrático no puede convertirse en el gran Leviatán que todo lo ve, lo vigila y lo controla, no lo es menos que el Gobierno debe estar siempre atento para responder a los requerimientos de la opinión pública. Hoy la opinión pública nos pide que incrementemos la vigilancia y el control, y esos es lo que vamos a hacer.

¿Qué puede y qué debe hacer el Gobierno de la nación al respecto? Asegurarles en primer lugar, y como no podía ser de otra forma en una democracia parlamentaria como la nuestra, el más escrupuloso cumplimiento de cuantas decisiones estime oportuno adoptar esta Cámara. Elabórense al respecto cuantas leyes se estimen pertinentes. Sugiéranse las medidas más estrictas. Háganse cuantas indicaciones se consideren precisas, y tengan la seguridad de que en la lucha contra el llamado tráfico de influencias encontrarán en primer lugar al Gobierno.

El Gobierno entiende que la mejor guía de su actuación son las conclusiones de la citada por el anterior portavoz Comisión que investigó el tráfico de influencias en la pasada legislatura. Ellas son el punto de referencia mínimo, que podemos enriquecer con nuevas ideas y propuestas, pero que en todo caso hay que poner en práctica con carácter urgente.

Permítanme que les diga qué es lo que piensa hacer el Gobierno con este carácter urgente. Es preciso, en primer lugar, reformar el sistema de incompatibilidades de altos cargos. Así lo vio la Comisión de Incompatibilidades, estableciendo la obligación de hacer una declaración de actividades y, en el supuesto de los miembros del Gobierno, una declaración de bienes patrimoniales, y articular un registro en el cual se inscribieran tales declaraciones.

Pues bien; tengo que indicarles a SS. SS. que, desde hace ya tiempo, los altos cargos han realizado la declaración de incompatibilidades y los miembros del Gobierno hemos realizado la oportuna declaración de bienes. Y no vamos a esperar, señorías, a que se tramiten las proposiciones de ley en curso, sino que el Gobierno está dispuesto a aplicarla inmediatamente, constituyendo en el seno del Gobierno el citado registro.

Hay otro punto que conviene y que el Gobierno va a tomar en consideración. Es el punto referido a los regalos. Algo que afectará sin duda alguna a la actividad del Ejecutivo, que no quiere entrar para nada a regular lo que pertenece al ámbito autonormativo de la propia Cámara, pero sí quiere, y cree que ha llegado el momento, considerar los regalos, salvo en los supuestos de regalos mínimos y de cortesía, como donaciones hechas al Estado.

Plantea S. S. la reforma de la legislación en materia de contrataciones de las Administraciones públicas. Entiendo, señorías, que es innecesario insistir en que ésta está sometida a una extensa normativa, así como a diversos y estrictos controles, tanto internos como externos, que tienden a asegurar que, cuando la Administración pública contrata, lo hace de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y control de la Intervención, del

Tribunal de Cuentas y, en última instancia, de esta Cámara.

La citada Comisión de Investigación concluyó que era conveniente la revisión de la normativa en materia de contratación. Ciertamente no indicó en qué dirección y con qué principios debería iniciarse la reforma de esa normativa, por lo que el Gobierno en este punto carece de unas directrices del Congreso que orienten su reforma.

Al Gobierno le sería una gran utilidad, señorías, por la vía que se estime procedente, poder contar con ideas, con sugerencias de esta Cámara para, junto con los estudios que están en marcha en el Gabinete, poder iniciar dicha reforma.

Y si es cierto que en materia de contratación tenemos una legislación obsoleta, no es menos cierto que hay algunos otros puntos en los que el Gobierno ha iniciado ya su nueva regulación, como es todo lo que se refiere al otorgamiento y control de las subvenciones.

Es preciso un mayor control, un tratamiento más estricto de los actos de otorgamiento de las subvenciones, de su justificación, del reintegro de las mismas y del régimen de sanciones, sean estas administrativas o sean penales. Es posible, y el Gobierno tratará de evitarlo, que perdamos una cierta agilidad administrativa en la concesión de estas subvenciones. Trataremos de evitarlo. Pero, en todo caso, si así ocurriera y perdiéramos esa flexibilidad, lo habremos ganado en seguridad y en eficacia.

Me consta, señorías, el interés de su Grupo, desde hace ya tiempo, en mejorar los mecanismos de control sobre las Administraciones públicas. No pienso que estos mecanismos sean pocos o ineficaces; considero que son suficientes, pero no descartamos su reforzamiento si se avanzan propuestas en este sentido. Me va a permitir únicamente que le indique que la multiplicación de tales controles, a veces, en lugar de incrementar el control, lo que hace es dispersarlo y difuminarlo. Actúe, pues, la Intervención General del Estado, intervengan el Tribunal de Cuentas como le corresponde, investigando la legalidad, la eficacia y la oportunidad del gasto y si no lo hacen, actúe esta Cámara, que es, en último caso, el instrumento último de control político. Lo que sí va a hacer el Gobierno es dar a estos órganos todo tipo de facilidades. Tales son las previsiones que el Gobierno tiene al respecto.

Nuestro sistema, así descrito, tiene todavía, señorías, algún agujero negro; queda algún resquicio en nuestro sistema de control; el elenco de conductas prohibidas y castigadas de los altos cargos y de los funcionarios (prevaricación, cohecho, malversación de caudales, negociaciones prohibidas), cubre todas las posibles conductas reprobables en un alto cargo, en un funcionario.

Voy a decir nada más que dos palabras sobre el llamado delito de tráfico de influencias. La tipificación penal del llamado tráfico de influencias resulta ciertamente difícil. A veces son conductas imprecisas y difíciles de concretar por su variabilidad, desde la conversación amistosa hasta la auténtica estafa, pasando por un sinfín de actividades intermedias y diversas. Estas plurales conductas resultan difíciles de acreditar en la práctica y generan por ello dificultades evidentes de aplicación del tipo

penal. Piénsese, además, que existen profesiones perfectamente lícitas que desarrollan sus actividades en el seno de corporaciones profesionales dignas del mayor respeto y que, en el caso de una inadecuada definición de los contornos del tipo delictivo, podrían resultar también incriminadas, como acontece con alguna iniciativa depositada en esta Cámara.

En cualquier caso, la opinión pública nos demanda un esfuerzo de imaginación e inteligencia que venga a cerrar definitivamente el posible resquicio legal que dejen las diversas figuras delictivas actuales, ya que existen conductas que no son estrictamente ni cohecho ni prevaricación ni negociación prohibida a un funcionario, ni son estafa ni malversación de caudales públicos y que, a pesar de todo y sin embargo, la opinión pública las considera conductas reprobables y pide que sean objeto de una sanción penal. Me estoy refiriendo, obviamente, a la venta, la oferta, la propuesta, la promoción de influencia real cerca de determinados funcionarios, altos cargos, órganos o entes públicos, capaz de alterar su voluntad o decisión en relación con un asunto o negocio y que no constituya con el ordenamiento jurídico vigente un tipo de delito. Conviene, señorías, tipificar tales conductas.

Del examen del Derecho comparado se deduce que nadie se ha atrevido hasta ahora a tipificar como delito tales conductas. La decisión la tiene que tomar esta Cámara en conexión con una opinión pública formada e informada. El Gobierno, señorías, está dispuesto a cooperar en esa tarea activamente, como está dispuesto a eliminar cualquier otro resquicio de impunidad, de conductas socialmente reprobables como puede ser el supuesto de las informaciones privilegiadas, y no reducidas, obviamente, a funcionarios y altos cargos, sino entendidas como un auténtico delito económico.

Tales, son, señorías, los propósitos del Gobierno al respecto. No queremos, desde la responsabilidad que desempeñamos, impulsar ningún tipo de actitudes demagógicas, pasionales o viscerales que en este tipo de cuestiones amenazan siempre con aflorar. Pero tampoco deseamos que otros hagan demagogia a costa de nuestra responsabilidad.

El objeto del debate es serio por su contenido y por la dinámica que propicia. Pues bien, si la preocupación por el tema del llamado tráfico de influencias tiene una base real y consistente —y nadie mejor para calibrarlo que SS. SS., que son los representantes de la opinión pública y de la soberanía nacional—, si eso es así, al Gobierno no le va a temblar la mano al aplicar con rapidez y energía las decisiones que aquí se tomen, y no dudará en absoluto en apoyar y proponer las más rigurosas y estrictas medidas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, quiero, en primer lugar y como es eviden-

te por el contenido de la intervención del señor Ministro, tomar buena nota de todo lo que ha expuesto esta tarde ante la Cámara, que es un compromiso público y democrático, un compromiso serio y, por tanto, una obligación de hacer, para tratar paso a paso, sin pausas, de llevar a cabo todo lo que él ha dicho y todas aquellas medidas que, surgiendo de los Grupos parlamentarios de la Cámara, puedan enriquecer lo que he denominado caminos, causas o grifos abiertos por donde puede discurrir el tráfico de influencias o supuestos de corrupción en la sociedad española. Pero, señor Ministro, creo sinceramente que cualquiera de esas soluciones, como las que se pueden buscar para evitar esas conductas reprobables en las subvenciones o en la contratación administrativa, de manera alguna pueden conducir a hacer más lenta la tramitación. Tenemos que encontrar el modo y forma para que no burocraticemos ni ralenticemos más la vida de la Administración. Porque la pequeña y mediana empresa necesita del apoyo del Estado; porque, en definitiva, una concepción de nuestro Estado, de nuestra sociedad, de economía mixta, de economía social de mercado en donde necesitamos profundizar en el estado de bienestar, conduciría, si todavía la burocratizamos o ralenticemos más, a que indiscutiblemente pagaran justos por pecadores o pagaran aquellos que no tienen culpa alguna de toda esta situación por aquellos que la tienen. Creo que hay fórmulas, y que las encontramos entre todos, para conseguir, sin ralenticer esa vida administrativa, sino, incluso, haciéndola más ágil y más eficaz, cerrar las puertas o la espita a fin de que no se produzcan supuestos que la sociedad denuncia y que nosotros mismos debemos erradicar.

Señorías, hay muchas leyes sustantivas que tienen una dinámica interna, como, por ejemplo, la Ley del Suelo o la Ley de Régimen Local, y que se han contemplado muchas veces por los técnicos, y también por estas Cámaras, como un todo cerrado en sí mismo, como un sistema desde sus propios principios. De lo que se trata aquí y ahora, a través de los trabajos y de las iniciativas de la Cámara, es de entrar en ese círculo, que no se cierre sólo sobre la dinámica técnica de la propia regulación de la materia de que se trata, sino insuflar en esa dinámica interna, en ese sistema técnicamente cerrado, lo que es una demanda social para hacer más difícil que aquellos puestos que la experiencia nos demuestra que son más proclives al tráfico de influencias queden cerrados.

Me alegro de que exista ya, en este sentido, la primera manifestación del partido mayoritario de la Cámara para que podamos llegar a soluciones constructivas entre todos. Tengo que expresar mi esperanza de que los demás Grupos parlamentarios, sin duda alguna, ayuden al nuestro y a los demás a conseguir ese objetivo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Rebollo.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS**

**CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, efectivamente, señor portavoz del CDS, son compromisos que el Gobierno asume ante esta Cámara y los llevará a la práctica, éstos y los que SS. SS. entiendan oportuno establecer.

Estamos pidiéndoles sugerencias e ideas porque en punto a lucha contra el tráfico de influencias van ustedes a encontrar en este Gobierno el mejor aliado, sin duda alguna. Yo puedo tratar de tranquilizarle, señor portavoz del CDS, diciéndole que vamos a intentar evitar que los nuevos controles que establezcamos en materia de contratación y de subvenciones supongan una ralentización de la Administración pública. Vamos a tratar de conseguir que haya un funcionamiento ágil, pero es difícil que se consiga un mayor control, como el que nos proponemos, manteniendo los ritmos de decisión que actualmente son los propios del Gobierno.

Sus señorías han de tener en cuenta lo siguiente: en transferencias corrientes y de capital, todo lo que podríamos llamar, en una concepción amplia, subvenciones, en los Presupuestos de 1989 figuraba la cifra de más de tres billones y medio de pesetas. Hay que controlar dónde va todo ese dinero; hay que controlar a quién se lo damos, y lo controlamos; hay que controlar mejor también cuál es la finalidad y si se usa o no ese dinero y, naturalmente, hay que incrementar el régimen de inspección y de sanciones administrativas y penales en el supuesto de un destino desviado de tales cifras, porque es dinero de todos los españoles que sale del erario público, y estamos seguros de que SS. SS. apoyarán al Gobierno estableciendo estos controles en la concesión de todo tipo de subvención y de contrato, en la ejecución posterior de esas subvenciones y esos contratos y en la exigencia de responsabilidades a aquellos que les dieran un destino inadecuado. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Haremos todo lo posible para que, a pesar de todo, no haya una ralentización de la Administración pública y podamos hacer compatible la eficacia, la seguridad, que es un bien clave en nuestro país en este tema, y al mismo tiempo la agilidad administrativa. Trataremos de hacerlo compatible, pero no vamos a bajar la guardia en ningún tipo de control. Control de la actividad de los altos cargos y de los funcionarios, control de la actividad de la propia Administración y control, naturalmente, a través de los mecanismos que ustedes decidan, de aquellas decisiones que estimen oportuno establecer, porque creemos que en este país el sistema en su conjunto es correcto, y eficaz, que permite perfectamente la lucha contra el llamado tráfico de influencias, que este sistema funciona y está funcionando y que la inmensa mayoría de los altos cargos a nivel nacional, provincial, regional o local cumplen con absoluta dignidad y honorabilidad su función. Afirmar lo contrario es sencillamente —en esta Cámara no hay nadie que lo diga y por eso lo puedo expresar con más tranquilidad— hacer caso a las voces de la caverna.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Mardones:

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, las Agrupaciones Independientes de Canarias han tomado reiteradamente acuerdos en su Consejo de contribuir, como una fuerza política democrática más, en esta Cámara y en cualquiera de las instancias del Estado, a la transparencia y claridad de la función pública y del conocimiento político que tiene que tener el ciudadano.

Nadie puede poner en duda, en un sistema democrático, que todas las fuerzas políticas que contribuyen a su sustento desean la máxima limpieza en la casa común, limpieza en los grandes salones y limpieza en los pequeños rincones. De aquí que nosotros compartamos el fondo con que llega esta interpelación del Centro Democrático y Social para dar un paso más en esa línea. Nos congratulamos también de esa predisposición con que el Ministro portavoz aquí del Gobierno, el señor Zapatero, lo ha cogido.

Lo que nosotros no queremos es que por darle tres cuartos al pregonero del sensacionalismo y del morbo hagamos un daño al intentar ver quién tira el barro más lejos y contra quién se tira. Es precisamente desde un sentido de responsabilidad, desde el talante de la honradez y de la dignidad de la clase política, desde donde se tienen que asumir los principios fundamentales. Principios fundamentales que están, en primer lugar, en la ejemplaridad y, en segundo lugar, en la disuación. Ejemplaridad hacia aquel sector de la sociedad que se canaliza a través de los medios de comunicación, cuya entrada tiene que ser directa ante el Poder Legislativo y ante el Poder Ejecutivo: Cámaras, Parlamento y Gobierno. Unos y otros tenemos que llevarlo para acabar discusiones etéreas sobre lo que es a veces intangible, de la manera más tangible, política y jurídicamente al Derecho positivo, es decir, a nuestros códigos jurídicos y concretamente al Código Penal.

En esa línea que acabo de exponer nosotros trabajaremos. Porque es fundamental para toda nuestra sociedad ese principio de ejemplaridad dado desde las Cámaras, y ese principio de ejemplaridad dado desde el Gobierno, para que la debilidad humana y la tentación se encuentren con unos principios de Derecho positivo que sean causa de disuasión para el tráfico de influencia o cualquier corrupción o corruptela que se pueda dar en el Derecho.

Formé parte de la anterior Comisión del tráfico de influencias en nombre del Grupo Mixto. En aquella línea me mantengo, porque creo que fue una línea de sensatez, de objetividad y de prudencia seguida por esta Cámara y por el Grupo que trabajó en el dictamen que aquí se presentó y se votó.

No obstante, quisiera decir que hay principios que no han sido totalmente desarrollados, pero creo que esta voluntad está en el ánimo de todos. Me refiero a lo que estableció la disposición decimoquinta en aquel Pleno de junio de 1988, referente a los contratos del Estado. Creo que el señor Zapatero nos ha dejado una puerta abierta porque, en verdad, la Comisión no llegó a decir en qué as-

pectos de la Ley de Contratos del Estado debería profundizarse para soslayar, de una manera ejemplar y disuasoria, el posible tráfico de influencias, el posible cohecho o la posible prevaricación que se diera. Trabajemos en esa línea en esta Cámara.

Las cuestiones de información privilegiada pueden ir también sobre un soporte de Derecho positivo y fundamentalmente yo creo que la disposición decimoséptima del acuerdo que aquí tomamos sigue obligando a todas las fuerzas políticas de esta Cámara a dotarnos en este Parlamento de las normas y acuerdos que garanticen esa vigencia. Vigilancia y control que se nos exige por la opinión pública, pero que se tiene que exigir por nuestra propia conciencia política, juntamente con el Poder Ejecutivo, en el ámbito de la legislación ordinaria.

Por tanto, nosotros creemos que hubo un gran avance, y está ahí, en las conclusiones y propuestas aprobadas por aquella Comisión, y que hoy, esa respuesta de ejemplaridad ante la opinión pública debe continuar entre nosotros como un valor permanente para la defensa de estos derechos. Nosotros lo apoyamos dentro de esa línea de máxima colaboración, como ha ofertado el Ministro señor Zapatero, que presenta esta interpelación legítima, digna y ética del CDS, para entre todos, vuelvo a decir, mantener la transparencia de la casa común que igualmente a todos nos atañe, con prudencia, con sentido común, con principio democrático, y para eso tenemos que contribuir a que los casos que surjan estén ante el Derecho positivo y estén ante esta Cámara, porque responden en conciencia a lo que nos impuso la Constitución: la defensa jurídica del bien público.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

El Grupo Mixto me había anunciado la intervención de tres representantes para compartir el turno de cinco minutos, pero el señor Mardones ha utilizado un turno que ha excedido los cinco minutos, y lógicamente no se puede ya compartir un turno que está excedido.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo esperaba, para ser más exacto, nuestro Grupo esperaba con enorme interés el desarrollo de esta interpelación, con un inocultable temor a que realmente adelantara el debate de mañana, y sin hacer juicios de intenciones, con el peligro que ello supondría de su desactivación. Adminístrese, lógicamente, cada Grupo el uso de la palabra y la intención de la misma, y a nosotros nos corresponde administrarnos la sorpresa que nos pueda causar ese uso. Y causa sorpresa que la interpelación, que tiene por objeto entender de las medidas de política general a adoptar por el Gobierno para investigar los asuntos de interés público relacionados con el tráfico de influencias, haya venido, y con evidente rigor, a poner de manifiesto cuáles pueden ser muchas de las medidas para corregir ese tráfico de influencias del que tan pronto parece que

existe como que no existe, que recuerda las viejas meigas gallegas, que no existen, pero haberlas, haylas.

Resultado de ello es que, avanzando quizá lo que pueda ser el debate de mañana y para fijar nuestra posición, nos gustaría, por lo menos, que los términos del mismo quedaran suficientemente claros. Y que quedaran claros para que no parezca que este debate sobre el tráfico de influencias, este debate sobre la utilización abusiva de la información privilegiada, es un debate sobre la honorabilidad de la mal llamada clase política, que desde luego no constituye clase alguna. La conciencia de clase está últimamente muy atribulada y golpeada, y desde muy diferentes sectores, pero no hasta el extremo de que la enclavemos en la conciencia de clase política. No es ese el debate, y menos aún es el debate escándalo ciudadano ni lo que digan los medios de comunicación. En este país ciertas cosas no escandalizan, no se engañen ustedes. Somos el país del Lazarillo de Tormes, de Guzmán de Alfarache, del Buscón don Pablo, de Rinconete y Cortadillo. Eso no escandaliza; lo que escandaliza es la falta de respuesta de los medios públicos destinados a combatir todo este conjunto de posibles pillerías. Eso sí escandaliza. Pero, ¿cómo va a escandalizar la posibilidad de desacierto o de tentación de la naturaleza humana? Como diría alguno, está en la fuerza de las cosas y ha pertenecido a la historia de todos los países. ¿O es que alguien cree que no existe corrupción o abuso de poder, en lo que llamamos sistemas democráticos? Pues claro que existen, y todos los días lo reflejan los periódicos. La diferencia está en que puntualmente se da contestación por los aparatos del Estado, como ha pedido aquí una ilustre Diputada. La sociedad no está inerte frente a estos abusos y de inmediato trata de ponerles su evidente correctivo.

En esa línea teníamos un evidente interés e intriga, valga la expresión, por saber qué se podía hacer para esa investigación. Se nos dice que lo que va a hacer el Gobierno es aquello que acuerde la Cámara, es lógico, y todo aquello que nace del propio ordenamiento jurídico, ¡faltaría más! Creemos sinceramente que esa es su posición. Lo que ocurre es que hay otras cosas que el Gobierno podía haber hecho y que yo creo que, aún así, debe hacer. Quizá mañana acordemos constituir una comisión de investigación, si interpretamos de una forma amplia esa actitud manifestada por el representante del Gobierno de adoptar las más rigurosas y estrictas medidas, las que fueren, que lleven a la erradicación de estas conductas; quizás adoptemos medidas de carácter administrativo sin «administrativizar» la cuestión, o medidas de orden penal. Quizá tengamos que tocar, por qué no, todo un conjunto de medidas para dejar bien clara la transparencia del quehacer de los ciudadanos, de la Administración, y de la titularidad de los beneficiarios que reciben esas acciones administrativas.

Aquí hay que preguntarse: Y mientras tanto, ¿qué han hecho aparatos del Estado que no dependen de la voluntad de esta Cámara? Porque hay que decir las cosas con absoluto reconocimiento de que cuando se quiere, porque hay voluntad política, los aparatos del Estado funcionan. Y aquí ha funcionado seriamente la policía de este país

cuando se ha tratado de investigar todo el problema de las sectas, a instancias, también, y con participación de Diputados de esta Cámara muy preocupados por ese tema; aquí ha funcionado de forma muy seria, incluso hasta el aparato del Gobierno queriendo proponernos, en un momento determinado, porque pensaba que era un importante fenómeno delictivo, los llamados accidentes suicidas; aquí han funcionado perfectamente los grupos policiales para descubrir nuevas fórmulas de delincuencia en materia de tarjetas de crédito y otras formas que se han puesto de moda como consecuencia del tráfico mercantil actual. Y ha funcionado también, con exceso incluido, hasta en corregir actitudes en materia de ciertos temas legislativos en los cuales ya se había avanzado hacia una mayor tolerancia, cual puede ser incluso la despenalización del aborto. Sin embargo, la policía no ha investigado ni un solo supuesto de esos que salían todos los días en los periódicos.

Y no hablemos del Ministerio Fiscal. Hay ahora una teoría muy extendida: la de que no hace falta tipificar el tráfico de influencias, ni tipificar la información o la utilización abusiva de la información privilegiada, por lo que mañana quizás tendremos una pequeña discusión para evitar que se tipifique. A mí no me importa aceptar esa teoría; ahora bien, si con coherencia la aceptamos, al día siguiente vamos a pedir responsabilidades al Fiscal General del Estado, porque si tenía instrumentos legales suficientes y bastantes para aperebir estas conductas, ha incurrido en grave prevaricación al no cumplir con su obligación de perseguir las mismas y buscar su sanción. Si, por el contrario, como yo creo, había un vacío legislativo, busquemos de verdad la sanción más adecuada. Pero al mismo tiempo que la buscamos desde la Cámara, al mismo tiempo que nos parece muy aceptable y elogiabile la posición del Gobierno, que en modo alguno creo que pretenda decir que tratar de solucionar estos problemas es atentar a la honorabilidad de nadie, a la apelación al honor de «Mimí metalúrgico herido en el mismo», si de verdad vamos a lo que hay que ir, a que estos fenómenos se producen y hay que corregirlos, es importante empezar por los propios aparatos que el Gobierno tiene en su mano, y con el celo con que actúan brigadas de investigación en materias fiscal y contable, y en otra clase de delitos, también podrían haber empezado a actuar en éste.

Como nunca es tarde si la dicha es buena, aunque sólo sea por noticias de los periódicos, se quedaría muy satisfecha la ciudadanía si recibiera una nota cada cierto tiempo, y ojalá fuera muy de tarde en tarde, que le dijera: Ante la posible alarma que haya podido sacudir a la ciudadanía por el conocimiento de que determinada persona estuvo una mañana, en nombre del Estado, vendiendo una empresa del Estado, y al día siguiente estaba dirigiéndola, para dejar perfectamente claro que en ello no hubo ninguna colisión de intereses, ahí tienen ustedes el informe de su comportamiento.

Yo creo que eso era lo que pedía la interpelación, saber

cómo se investiga, porque para saber qué hemos de hacer yo creía que estaba el debate de mañana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, discutir sobre la oportunidad o inoportunidad, siquiera temporal, de esta interpelación que ha presentado el Grupo Parlamentario del CDS, constituye un parecer siempre subjetivo, pero lo cierto es que esta interpelación, como acaba de señalar el distinguido portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se produce en lo que podíamos denominar la antesala de un importante debate político, el que va a tener lugar mañana, donde se van a tratar distintas iniciativas legislativas propuestas por diversos grupos parlamentarios, tendentes todas ellas a llenar un vacío legal, como es la no tipificación, hasta hoy, del concepto, también hasta hoy sociológico, del tráfico de influencias y el uso de informaciones privilegiadas.

Efectivamente, mañana vamos a tratar ese tema, y sólo quisiera recordar a esta Cámara que nuestro Grupo tiene una proposición de ley orgánica por la que proponemos introducir un nuevo capítulo en el Código Penal para controlar el tráfico de influencias y el uso de información privilegiada.

Pero antesala o no —creo que sí— de ese debate de mañana, la interpelación ha servido, como mínimo, para conocer la posición del Gobierno en torno a algo que está desde hace ya semanas, meses, en el ámbito sociológico del país, es decir, conocer el parecer del Gobierno en torno a los instrumentos, legislativos o administrativos, que piensa utilizar, y a la vez también saber cuál es su actitud política ante las distintas y diversas iniciativas parlamentarias.

El señor Ministro nos ha dicho que el Gobierno parte y da como buenas las conclusiones a las que llegó una comisión de investigación que la pasada legislatura se constituyó en esta Cámara y que a lo largo de 1988 tuvo extenso, intenso y polémico trabajo parlamentario. Nosotros también, señor Ministro, señoras y señores Diputados, partimos de una concepción positiva de aquellas conclusiones de la Comisión y estamos en la misma línea gubernamental de deseo de mejorar, de profundizar esas conclusiones.

El señor Ministro nos ha dicho que su Gobierno está de acuerdo en incrementar, prodríamos decirlo así, todas las medidas legales sobre incompatibilidades. Nos habla de un registro de intereses, que ya existe en el Gobierno, en torno al propio Ejecutivo, a los órganos del Ejecutivo. Nos habla de la posible modificación de la normativa de contratación en orden a que se garanticen más y mejor los principios de publicidad, de concurrencia y de control, del otorgamiento y control de subvenciones, y un largo etcétera que nosotros compartimos en la voluntad de trabajar en esa línea.

Lo que ocurre, señor Ministro, señoras y señores Diputados, es que precisamente muchos aspectos que ha mencionado el portavoz del Gobierno están en las conclusiones de la Comisión de investigación del tráfico de influencias, que positivamente fueron aceptadas de forma mayoritaria por la Cámara, pero, lamentablemente, después de transcurrido más de un año y medio, el Gobierno aún no ha ejecutado los encargos que hizo esta Cámara.

He de señalar también que en medio de ese período se ha producido una disolución anticipada de las Cámaras, la convocatoria de elecciones, la sesión de investidura y la formación del nuevo Gobierno. Pero en todo caso es cierto, objetivamente, que llevan año y medio largo esas conclusiones de la Cámara y que el Gobierno no ha hecho gala del ejercicio del encargo que hizo el Congreso de los Diputados.

Nos dice el señor Ministro que, en su opinión, particular tal vez, pero en todo caso como portavoz del Gobierno, la tipificación del tráfico de influencias es una tipificación difícil «a priori». Estamos totalmente de acuerdo; es un concepto sociológico sobre el cual podemos discutir mucho, pero de no fácil tipificación penal.

Sin embargo, nosotros entendemos —y éste es nuestro punto de vista, que ya avanzamos en esa sesión— que cualquier regulación, por deficiente que sea, será mejor que la inexistencia de la misma, señor Ministro, y, por tanto, precisamente desde la modestia de nuestro Grupo Parlamentario, nosotros aportamos la tipificación del tráfico de influencias y el uso de informaciones privilegiadas en una proposición de ley que mañana veremos en esta Cámara.

Finalmente, señor Presidente, señorías, quisiera manifestar, en nombre de nuestro Grupo, el apoyo a todas las iniciativas del Gobierno y de los distintos grupos parlamentarios que tiendan precisamente a regular y a llenar el vacío legal que en estos momentos encontramos en relación al tráfico de influencias y al uso de informaciones privilegiadas.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma. (El señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Zapatero Gómez, pide la palabra.)

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, únicamente quiero hacer una precisión para que quede clara cuál es la posición del Gobierno. El Gobierno entiende que la tipificación es difícil, pero el Gobierno entiende que hay que hacerla. Hay que hacerla y el Gobierno está dispuesto a apoyar que se haga la tipificación de tráfico de influencias y del uso de información privilegiada.

Era únicamente esta aclaración, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El se-

ñor Lucas tiene la palabra, **(El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)**

El señor De Rato tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO:** Señor Presidente, mi Grupo siempre aplaudirá las muestras de flexibilidad de la Presidencia con el Gobierno en los debates parlamentarios, que no suele necesitarla, y con otros grupos, pero mi Grupo en un debate tasado como éste, tiene que mostrar su extrañeza ante las apostillas del Gobierno a las intervenciones de los portavoces.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rato, la Presidencia es más flexible de lo que desean muchas veces sus señorías. En los debates de interpelaciones recomienda al Gobierno que no haga uso del derecho a intervenir en cualquier momento. Cuando el Gobierno, a pesar de esta recomendación, pide la palabra, se la doy, porque está en el Reglamento el hacer uso de este derecho, y abre debate, pero, lógicamente, con los Diputados anteriores a los que se refiere su intervención.

El señor Lucas está en la tribuna y puede referirse a todas las manifestaciones anteriores del Gobierno en este debate.

El señor Lucas tiene la palabra.

El señor **LUCAS JIMENEZ:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, cuando hay que tomar posición frente a una interpelación de otro grupo de esta Cámara, interpelación que, con todos los respetos, parece que se puede calificar de estupefaciente, creemos que deben valorarse fundamentalmente dos aspectos. Uno, el de la oportunidad política, y otro el de si las explicaciones que da el Gobierno sobre la cuestión tratada son suficientes y claras.

Respecto a la oportunidad política, a nuestro Grupo le parece oportuno. El Partido Popular, todos ustedes lo saben, presentó una iniciativa que fue rechazada, con los votos del rodillo socialista, en la anterior Legislatura.

Referente al segundo aspecto, el Gobierno ha tenido, señor Ministro, tiempo más que suficiente para regular esta cuestión y no lo ha hecho. El Gobierno adquirió un compromiso y no lo ha cumplido. Ni siquiera ha sido hasta ahora, hasta esta misma tarde, quien presente un proyecto de ley, sino que es el Grupo Socialista quien lo hace a través de dos proposiciones de ley, que reducen la cuestión del tráfico de influencias a regular las incompatibilidades, bien sea en la Ley Electoral o en lo relativo a cargos públicos. Ahora ustedes, señores del Gobierno, nos hablan de las medidas que piensan tomar. Señor Zapatero, ¿no creen que deberían haber sido tomadas antes? Nos hablan de medidas y nos dicen que van a solucionar el problema con los registros, con la regulación de los regalos, con el control de las subvenciones, me imagino que también con las proposiciones de ley del Grupo Socialista sobre actividades e incompatibilidades de Diputados, de Senadores, de altos cargos y de miembros de las corporaciones locales.

Estas iniciativas, señorías, suponen tan sólo una regulación tímida de este tema, porque no se trata sólo de dictar una ley de incompatibilidades y dejar reducido el control de estas conductas éticas al ámbito puramente administrativo.

Usted, señor Ministro, ha pedido ideas. Va a tener usted ideas, las va a tener todas; pero antes de tener ideas, tiene que dejar que se cumpla el proceso que actualmente está vigente, es decir, hay que empezar porque los contratos se cumplan; hay que empezar por no cercenar con acciones o decisiones administrativas la actual Intervención del Estado y hay que dar los medios suficientes al Tribunal de Cuentas. Hay que hacer todo esto porque, no nos engañemos, no todo lo que no es perseguible por los tribunales es políticamente honesto; no se trata, pues, de eso.

El Partido Popular va más allá y, sabiendo de la incompetencia del Gobierno socialista a la hora de regular esta materia, facilitando la labor del Gobierno, en el ejercicio legítimo de la oposición, como en el ejercicio legítimo que ustedes tienen de gobierno, ha presentado una proposición de ley orgánica reguladora del tráfico de influencias y del manejo de información privilegiada.

Parece ser que la figura del asistente ha hecho recapacitar a los miembros del Gobierno socialista y en estos momentos este Parlamento empieza a tomarse en serio lo que el Partido Popular lleva años intentando que sea regulado. Esta Cámara ha legislado y anuncia legislar duramente para los altos cargos —nos parece muy bien—; pero no para todos. Según sacamos como conclusión en el último debate del día 1.º, se ha cuidado de que el pícaro protegido no tuviera ningún cargo. Con ustedes, el pícaro, sea o no asistente, estará por encima de la ley. Nuestro grupo quiere terminar con esto y queremos regular el tráfico de influencias con una legislación clara y comprensible. Es imprescindible rescatar para el Parlamento nacional la función política de control, diferenciada y autónoma del control judicial. Lo que pretendemos nosotros, señorías, es regular estas conductas, como ya se anunció en el debate del pasado día 1.º

No voy a entrar en el concepto de tráfico de influencias que, indudablemente, está en el ánimo de todos. Usted ha manifestado que no está regulado en ningún país del mundo. En Estados Unidos está regulado en un término tan bonito como el de ley de ética del gobierno. Señores socialistas, ¿saben lo que significa la palabra ética?

En 1923 se promulgó un decreto precisamente para evitar la granjería política de los altos cargos y de sus familiares, parientes, asistentes o afines desde el punto de vista político. Independientemente de que nos pongamos de acuerdo o no sobre el concepto de la ética, ya ha quedado claro que diferimos bastante, aun sabiendo que éste es un viejo problema que ya se planteaban los teóricos desde los tiempos del Renacimiento, en la vieja polémica entre Maquiavelo y Saavedra Fajardo, acerca de si la ética tenía que formar parte de la acción de gobierno o, por el contrario, la cuestión de Estado abría un boquete en la labor del gobierno que excluía la posibilidad de que intervinieran los principios éticos.

Evidentemente, nosotros, desde el Grupo Popular, entendemos que la ética debe inspirar toda acción política y que no hay razón de Estado que justifique que se abandonen los principios de la ética. De momento, el tráfico de influencias sólo está regulado, señorías, por la ética personal de cada uno. Los partidos políticos deben exigir responsabilidades políticas y éticas a sus militantes. Esto, al menos, es lo que entiende el Partido Popular; no ocurre lo mismo con el Partido Socialista, que no ha obligado al señor Vicepresidente a asumir su responsabilidad política y, en consecuencia, dimitir.

Por último, quiero decirles que las medidas que ustedes han expuesto en esta Cámara no nos parecen suficientes. Nuestro grupo las ha recogido en la proposición de ley orgánica más ambiciosamente presentada. Quiero matizar que la construcción del Estado de derecho es un largo proceso de lucha y restricción de las inmunidades del poder.

Entendemos que en tanto en cuanto esto se regula jurídicamente, deberían crearse, guste o no —y parece que no gusta—, las comisiones de investigación. Les sugerimos que no sigan pensando como en el año 1989, que ¡fíjese usted! decía el portavoz socialista: Estamos en las mayores cuotas de moralidad que hayan existido en la historia de nuestro país. **(Un señor DIPUTADO: Y es verdad.)** Esto era antes del asistente.

La sociedad necesita, señores Diputados, recuperar un nivel ético en la vida pública, mas seriedad, menos frivolidad; más solidaridad, menos asistentes; más honestidad, menos adoración al becerro de oro; menos juegos florales como los de esta tarde, más exigir y concretar. **(Rumores.)**

El Grupo Popular reserva su posición concreta respecto a los términos de la moción en la que pueda quedar formalizada la interpelación de hoy del Grupo Centrista, tan cercana por cierto en su espíritu al espectáculo de infinita condescendencia protagonizado por el grupo parlamentario interpelante la semana pasada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lucas, le ruego que concluya.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Concluyo, señor Presidente.

El Grupo Popular advierte que sería inútil pretender por la vía del casuismo legislativo, por la vía de la criminalización creciente suplir los déficit de la ética democrática, que tienen su sanción adecuada en términos de opinión pública y en términos conscientes de responsabilidad política.

Por nosotros no ha de quedar, señor Ministro, tendrá toda nuestra ayuda en este tema; pero mientras esta Cámara ve cercenada por el voto mayoritario su capacidad de investigación de los sucesos más clamorosos, mientras un suceso como el que inmediatamente provoca este trámite parlamentario, en lugar de saldarse con dimisiones se salde con espectaculares e ininteligibles expresiones de solidaridad del primer mandatario, del primer obligado a exigir aquella responsabilidad, todas nuestra iniciativas

tropezarán con el legítimo escepticismo de la opinión ciudadana.

Al final, y concluyo, señor Presidente, gracias al señor Guerra, don Juan, por permitir que este Parlamento profundice en un tema que preocupa a todos los ciudadanos de este país.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Presidente, señorías intervengo, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la interpelación planteada por el Grupo del Centro Democrático y Social.

Creo, señorías, que en esta Cámara somos muchos y con ideologías diferentes (no sólo en esta legislatura y al calor de estos debates, sino en momentos parlamentarios de más sosiego y en legislaturas precedentes, seguramente porque ello traduce principios democráticos bien arraigados en nuestras convicciones), los que coincidimos en la necesidad existente en todo sistema democrático de que la acción diaria de los políticos reafirme la confianza de los ciudadanos en sus comportamientos, en sus actitudes, en la fidelidad a sus ideas.

Coincidimos y el señor Mardones lo apuntaba antes **(Rumores.)**, en la preocupación por la claridad y la transparencia en la función pública. Somos muchos los que tenemos la convicción de que desde el año 1977 las instituciones de la España de la democracia han alcanzado cotas no acostumbradas de honestidad y de honradez, cualidades de las que, al margen de casos de estereotipos, hay como un hambre de siglos en la memoria en la constatación, en suma, de que la libertad conseguida y crecida en estos años ha permitido, como señalaba al principio de su intervención el Ministro de Relaciones con las Cortes, que el Poder Judicial actúe con independencia, que fiscalice, que sancione a quien encuentre culpable, sea político, funcionario, simple ciudadano, de acuerdo con las normas y los principios de un Estado de derecho, democrático o, también, que los medios de comunicación social puedan investigar cualquier indicio de comportamiento desviado y puedan denunciar aquellos casos concretos, aislados de corrupción que puedan darse.

Pero señorías, hay quienes, tal vez por carecer de horizontes o de perspectivas próximas de alcanzar electoralmente resultados políticos favorables, confían en lograrlos aventando insinuaciones, generalizando cuanto pueden, difamando, propalando insidias o levantando calumnias. A mí, profesor desde hace muchos años, me recordaba aquel ejemplo de figura literaria de la concatenación ¿recuerdan? el clavo, la herradura, el caballo, el caballero. Es decir, tratan de unir con lazos increíbles e insospechados cualquier cosa para aventar situaciones, para levantar calumnias. Es curioso; es curioso, porque los que ahora normalmente se autoproclaman reivindicadores de Montesquieu, minimizan la intervención y las decisiones de la justicia, pertenecen, en su mayoría, a grupos que durante siglos han invadido, ocupado, detentado

todo poder. Han vivido desde, por y gracias a todas las connivencias imaginables (**Rumores. Aplausos.**) y hoy a su prisa o a sus nervios no les sirve sino todo aquello no que sentencie sino que no ejecute, que no difunda, que no magnifique lo que ellos han querido sentenciar ya. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

Tocan hipócritamente todas las alarmas; denuncian insuficiencias graves de los instrumentos normativos sancionadores o de control político; presentan —mañana lo veremos— iniciativas apresuradas, de propuestas legislativas, como para adherir delitos, que ellos subrayan como de élite, al margen del Código Penal. Mezclan en una misma ley —mañana lo veremos— preceptos penales, procesales, administrativos, o posibles normas reglamentarias de la Cámara. Nada les parece suficiente frente a unos políticos, a unos cargos sometidos por ellos a la presunción de la sospecha. (**Rumores.**) No se pongan nerviosos, señorías.

El señor Lucas recordaba hace unos momentos que el Grupo Popular había mantenido desde hace muchos años esa actitud tenaz, casi aguerrida, quijotesca, de romper todas las lanzas en favor de que se clarificara. Pues apenas hace cinco o seis años, los mismos, en esta Cámara, tachaban de maximalista una Ley de Incompatibilidades de Diputados y Senadores y, en su pretensión de devolver al Gobierno el proyecto de ley de incompatibilidades de altos cargos, decían que el buen funcionamiento de un sistema de incompatibilidades de altos cargos de la Administración Pública no depende de la minuciosa regulación. Decían que ese proyecto de ley es innecesario y añadían, señor Lucas, «Diario de Sesiones» de 19 de mayo de 1983 como uno de los defectos del proyecto de ley de incompatibilidades de Diputados y Senadores: podemos crear una clase política profesionalizada, unos altos cargos que, como viven de eso y no pueden vivir de otra cosa, son capaces de abandonar sus convicciones ideológicas y su propósito de servir a los demás, adaptándose a las ideologías gobernantes en todo momento y sirviendo siempre a los nuevos señores, con tal de permanecer en el cargo, porque no tienen otra forma de alimentar a su familia. Sobre todo, a la larga, se produciría un nuevo divorcio entre Estado y sociedad. Si se aplica con rigor —decían— el sistema de incompatibilidades, originaríamos el anquilosamiento del Estado. ¿Es que ellos mismos han abandonado ya sus convicciones? ¿Es eso coherencia o es oportunismo, para tratar de conseguir lo que no dan las urnas a través de maniobras de acoso y derribo, ahora como antes, en una y otra ocasión? (**Protestas. Aplausos.**) ¿O es que, señorías, ustedes han aparecido «ex novo», como por generación espontánea? ¿Quién, señorías, quién les marca a ustedes los bandazos? (**Rumores.**)

Vuelvo al núcleo de la interpelación. Al Grupo Socialista le preocupa...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Terminó, señor Presidente. Me preocupa seriamente, como a ustedes, que pueda ca-

lar en la opinión pública una sensación de desconfianza en las instituciones.

La opinión pública debe saber que nuestro ordenamiento jurídico no está desarbolado frente a actitudes insolidarias de esa especie; que en nuestro Código Penal está tipificada una amplia gama de conductas prohibidas y castigadas en los funcionarios y en los políticos, como señalaba la Comisión de tráfico de influencias.

Mañana se discutirán también nuestras proposiciones de ley y les aseguro que no son cerradas, que están abiertas, que podemos incluso replantearnos cambiar el principio sobre el que se asienta la actual concepción de incompatibilidades de Diputados y Senadores. En la regulación actual, la norma es la compatibilidad y lo que aparece tasado en la Ley de régimen local son las excepciones, las incompatibilidades. Podemos plantearnos cambiar el principio, que la norma sea la incompatibilidad y lo que se tase, lo que aparezca en la Ley sean los posibles casos de compatibilidades; que un parlamentario, mientras sea representante del pueblo, no ejerza ninguna otra actividad.

El Grupo Socialista, señorías, está sinceramente abierto a una seria consideración de cualquier iniciativa. Pienso hacerlo, eso sí, de modo que no encuentre agujero en nuestro ordenamiento jurídico ninguna conducta antisocial que pueda plantearse.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beviá, concluya.

El señor **BEVIA PASTOR**: Terminó. Hemos reiterado que estamos dispuestos a ir más allá que el Derecho comparado, tan lejos como SS. SS. quieran plantearnos. Más lejos aun, con tal de que sea el rigor y no una improvisación como la que apuntábamos, que puede arrinconar tipos vigentes adecuados, lo que llegue a generar una normativa eficaz y coherente. Es una tarea de todos, señorías, y con todos, junto con todos, entre todos queremos llevarla a cabo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (**Aplausos en los bancos socialistas. El señor De Rato Figaredo pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Beviá. Tiene la palabra el señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, el turno de fijación de posición del Grupo Socialista ha sido realmente un turno en contra de las tesis de mi grupo. No le hemos oído mencionar para nada la interpelación ni al interpelante. Por tanto, en aplicación del artículo 73, pediríamos a la Presidencia que pudiéramos replicar.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No es exactamente como dice S. S. pero en la medida de que algunos pasajes de la intervención del señor Beviá han constituido contraargumentación a las posiciones del Grupo Popular, para replicar a esto tiene la palabra el señor Lucas.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Gracias, señor Presidente. Parece que esta Cámara tiene que agradecer mucho a Juan Guerra, porque la verdad es que le está dando vida.

No voy a contestarle con mis palabras; voy a contestarle —tienen gracia, ya verá usted—, con las palabras que el señor Zambrana Pineda decía en la sesión del 7 de marzo. Si se tratara de sancionar estos actos o conductas —decía el portavoz socialista— por vía penal o por vía administrativa, se haría tan rígido el desarrollo de la función pública correspondiente que probablemente ni siquiera podrían obtenerse los cometidos asignados a la persona que desempeña el mandato o cargo público. Generaría tal clima de desconfianza la ley —es curioso— respecto de sus servidores y tal clima de temor en éstos que se propiciaría una situación de caza de brujas. En este clima, las personas que desempeñan cargos públicos difícilmente podrían actuar con la debida información, con conocimiento de causa y con objetividad para la gestión de los intereses generales. Es decir —concluye—, no cabe un juicio negativo más contundente desde un punto de vista jurídico que el que aquí se ha formulado. Palabras del portavoz socialista, no más.

Nada más. (Aplausos en los bancos de la derecha.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas. Señor Beviá, tiene la palabra por un minuto.

El señor **BEVIA PASTOR**: Hay dos niveles de planteamiento. En primer lugar, lo que nadie duda es que sea precisa una ley de incompatibilidades de altos cargos.

Lo que yo he leído se refería a una enmienda de totalidad de devolución de su grupo en el año 1973 sobre esa Ley, que parece de mínimos. Lo que usted está leyendo se refiere a la dificultad para regular el tráfico de influencias. Esa regulación, hoy mismo y por los portavoces de prácticamente todos los grupos, se ha dicho que habrá que hacerla, aunque se reconocen las dificultades.

Una apostilla final. Si no recuerdo mal, me parece que usted ha puesto en boca del Diputado señor Zambrana lo que es literalmente el informe de la Secretaría de la Cámara. (Rumores. Varios señores **DIPUTADOS del Grupo Socialista**: ¡Muy bien!. El señor **LUCAS JIMENEZ**: Que conste en acta.)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE VALORACION DE POLITICA GENERAL QUE HACE EL GOBIERNO DE LA AC-TUACION INFORMATIVA DEL ENTE PUBLICO RTVE DESDE LAS ELECCIONES GENERALES DE 29 DE OCTUBRE DE 1989. (Número de expediente 172/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo Popular, sobre valoración de política general que hace Gobierno de la actuación informativa del Ente Público Radiote-

levisión Española desde las elecciones generales de 29 de octubre de 1989.

Para desarrollar la interpelación, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sin crispación, como el Diputado Rebollo hizo en su anterior intervención, vamos a abordar un tema que creemos que es de interés para la convivencia democrática y para la consolidación del sistema de convivencia que los españoles se han querido dar.

Reiteradamente, mi grupo parlamentario ha denunciado la actuación del Ente Público Radiotelevisión Española, que para cumplir la estrategia y las órdenes del Gobierno no ha tenido inconveniente en atentar contra los principios que inspiran el Estatuto de la radiotelevisión pública y la libertad de conciencia de los dignos profesionales que en el Ente Público prestan sus servicios.

Durante todo el año 1989 la actuación del Ente Público ha sido más flagrante y ha alcanzado su cénit el pasado día 1.º con ocasión de la comparecencia del señor Vicepresidente del Gobierno en esta Cámara. Televisión Española, al no televisar en directo y en su totalidad el debate, ha batido su propia marca de parcialidad progubernamental y partidaria. La señora Ministra Portavoz del Gobierno —la veo tomando nota, supongo que ella me va a contestar— caerá en la tentación de siempre de decir que no es competencia del Gobierno la radio y la televisión pública. Siempre dicen eso. Yo la prevengo: no vaya por ahí porque el pueblo español y todos SS. SS. saben y conocen que quien manda en televisión es el Gobierno.

Es más, cuando se celebraba ese debate en la Cámara, que fue retransmitido en directo por Antena-3 de televisión por la mayoría de los terceros canales autonómicos, por las grandes cadenas de radio y, también, por Radio Nacional, se ha puesto de manifiesto, una vez más, que don Alfonso Guerra, Vicepresidente del Gobierno, ejerce claramente influencias normales en la televisión del Estado —la televisión de todos los españoles, como él acostumbra a decir—, sin necesidad de tener, porque no es necesario, un despacho en Torrespaña, ni siquiera un hermano de sangre. Tiene un hermano político que es, a su vez, hermano de sangre de un Ministro del Gobierno. (Aplausos en los bancos de la derecha.)

Ustedes están bastante hermanos.

No es mi propósito ni el del grupo parlamentario que represento frivolar, señora Ministra, con un tema de denuncia que no por asumido mayoritariamente deja de ser muy grave. El comportamiento demostrado por el Director General de Radiotelevisión, señor Solana, el día 1.º de febrero, es absolutamente intolerable. La gravedad del tema se acrecenta por el hecho de que viene a culminar una trayectoria de vulneraciones, especialmente patentes en los últimos meses.

Existía tal expectación, señoras y señores Diputados, por ver ese debate que fue superior, incluso, a la que despierta un gran partido de fútbol del Madrid o el Barcelona. (Rumores.) ¡Claro que sí, y ustedes lo saben! Claro que lo saben. Según fuentes del Centro de control de tráfico

de Madrid, significó que había una extraordinaria fluidez de tráfico porque la gente se había ido a casa para ver quién le enseñaba a Alfonso Guerra dando explicaciones sobre lo que ha hecho su hermano (**Rumores.**), porque la televisión del Estado no lo iba a dar. Así de clarito; así de bien. ¿Acaso falta interés en un debate cuando afecta a la credibilidad del Gobierno, como hoy hemos visto? Que siga el debate, señorías, que las cosas no se cierran artificialmente, se cierran cuando se pueden cerrar. Por eso, lo que se abrió hace ya mucho tiempo no lo pueden cerrar ustedes falsamente. Hay un sondeo de Sigma-2 que dice que el 69,2 por ciento de los españoles, que con los que no contestan y no saben hacen más del 80 por ciento, opina que la decisión del Director General de Radiotelevisión no les complació; ellos querían verlo por televisión. Es decir, comportamiento intolerable.

Hay más. El señor Director General actúa en contra del criterio manifestado, de forma rotunda y por escrito, por más de cien profesionales del medio. ¡Hasta el señor Mariñas, del primer «Telediario», se sumó a la protesta! Protestan los profesionales, los directivos, los comités de empresa de Comisiones Obreras, de APLI, sindicato mayoritario. Yo también, como Presidente de la Comisión de Control, que no controla absolutamente nada porque el Director General de Televisión se toma en broma todo aquello que no sea el Gobierno, su Vicepresidente y su Presidente; le importa un pito esta Cámara, señores, porque no contesta ni al Presidente de la Comisión de Control. Son títulos vanos, títulos que nos damos aquí que no sirven para nada porque no controlamos absolutamente nada. Así de claro. (**Aplausos.**)

En el transcurso de la tarde, mientras que Antena-3 y Telemadrid, una cadena pública, pero en la que no hay rodillo porque no hay mayoría absoluta, televisaban en directo, Televisión se limitó a realizar tres breves conexiones, de 2 minutos 20 segundos, 3 minutos 22 segundos y 1 minuto 38 segundos, en las que, sin duda por casualidad, las dos primeras coincidieron con la intervención de don Alfonso Guerra y la tercera, señor Rebollo, señoría, con la suya. (**Risas.**) Interpretamos que es una casualidad, pero llega «Telediario-2», de las 20,30 horas que comienza dedicando 1 minuto cuarenta y dos segundos a la intervención de don Alfonso Guerra, hoy ausente de aquí —debería de venir más, pues se enteraría de muchas cosas—, y termina coincidiendo con una conexión en directo con el Congreso en la que se recogen los últimos párrafos de la intervención de don Alfonso Guerra: recuerden el mensaje que leyó el pueblo, muy tranquilito, cuando dijo que ésta es la derecha de siempre, la que quiere quitarnos lo que no nos quitan los votos. ¿Por qué abusa él tanto de la televisión para contar cuentos a los pueblos de Extremadura y Andalucía, a donde no llega ninguna televisión y sólo llega cuando ustedes quieren? Así de clarito. (**Aplausos.**) Es decir, se recogió su mensaje al pueblo y previamente Televisión Española había dedicado otro minuto a recoger la réplica de don Alfonso Guerra a los portavoces de la oposición. (**Risas.**) Ríanse. Hoy tienen la televisión; si no la tuvieran, hace mucho tiempo que ya no se estarían riendo. En el «Telediario» hubo tres apari-

ciones del señor Vicepresidente del Gobierno, con un total de 4 minutos, 20 segundos, mientras que del portavoz popular, señor Alvarez-Cascos, sólo 40 segundos. Además ¿saben lo que pasó cuando se retransmitió en diferido para Andalucía? Cosa gloriosa. No sé si se lo han preguntado ustedes a los que interceptaban «Radio España Independiente» porque pusieron la carraca y ni se vió ni se oyó. En Andalucía no se vio nada en diferido; nada (**Risas.**) Otro tanto ocurrió en los restantes telediarios de la noche, «Noticias 2», «Telediario 3». Por ejemplo «Noticias 2» dedicó cinco apariciones a don Alfonso Guerra y nueve minutos de tiempo.

Esto ha significado, señorías, una doble y flagrante manipulación. Por una parte, impedir que millones de telespectadores, ese pueblo al que aquí representamos, estén informados y que cuando se les informa, se intoxica. (**Risas.**) Ríanse, que eso no lo hacían cuando estaban en la oposición. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Segundo, manipular el resumen del debate parlamentario, difundiendo de forma calculada cuando beneficiaba al señor Guerra, a su Partido y a su Gobierno y cuando era ofensivo para la oposición. La sumisión y la recesión interesada, de cuanto acontecía, con voz en «off», ha pretendido deformar los hechos ante una gran parte de la opinión pública.

En consecuencia, entendemos que esta actuación constituye una trayectoria permanente, que es normal y que está ordenada por el Gobierno; por el Gobierno, señora Ministra, al que usted representa y a quien han dejado tan solita ahí, pobre. Ya sé que usted se vale, no importa, además lo hace bien; pero la han dejado solita. (**Risas.**) Radiotelevisión, punto uno, incumple los más elementales criterios de objetividad (yo sé que usted no representa a Televisión pero como ve más a Luis Solana que nosotros, se lo cuenta de mi parte) que corresponden a cualquier medio informativo, pero que en su caso deberían ser objeto de mayor exigencia por su condición de ente público. Segundo, Radiotelevisión vulnera los principios generales de programación que desde el año 1981 rigen en el Ente Público, atenta contra su propio marco, no aplica los criterios de proporcionalidad, neutralidad y serenidad que a gran voz proclamaba el señor Solana el 6 de septiembre de 1989. Radiotelevisión tampoco recuerda aquel compromiso que en el año 1982 adquirió don Felipe González Márquez en su discurso de investidura. Decía: La televisión pública debe ser profesional, debe ser plural, debe ser pluralista y a eso nos comprometemos. Ese es nuestro compromiso. Y decía aquí en esta tribuna que a ver si tiene que ver el Gobierno. ¡Claro que tiene que ver! Esto lo decía don Felipe González, por eso yo le pido cuentas. Y seguía: Me comprometo ahora a que esos medios de comunicación reflejen la pluralidad de la Cámara de la sociedad. (**Risas.**) Señorías, si a ustedes les produce mofa las palabras del Presidente del Gobierno, ¡ése es su problema, no el mío! (**Rumores y risas.**)

Todo eso no lo han cumplido. Televisión no practica las

declaraciones de intenciones y buenos propósitos que el propio señor Guerra recordaba cuando estaba en la oposición. El 28 de mayo de 1980 decía aquí: Cuando los ciudadanos son informados de la verdad de lo que ocurre en esta Cámara demuestran interés por la política; cuando se les secuestra la realidad, los ciudadanos contestan con la apatía.

Por lo que se ve, ustedes quieren que ahora el ciudadano esté apático y por eso no quieren que vean en televisión lo que no les interesa.

Radiotelevisión atenta contra la profesionalidad de gran número de trabajadores del medio —¡qué pena que no esté el señor Chaves, se iba a enterar!— **(Risas.)**, que en igualdad de condiciones quieren competir honestamente con las demás televisiones sin cortapisas ni comisarios políticos en televisión, porque los ponen ustedes, porque son controladores, porque no les interesa la libertad de ponión pues no les gusta cuando gobiernan.

Radiotelevisión no cumple el Estatuto ni en su letra ni en su espíritu. Se han sobrepasado las mínimas reglas del juego democrático en televisión. Tenemos pruebas palmarias. Tenemos un estudio, ustedes lo pueden consultar cuando quieran. Las denuncias del Grupo Popular están claras. Se está ofreciendo desde la televisión una visión deformada, sugestiva, desproporcionada, falsa y manipulada —repito otra vez que a manos de comisarios políticos— de lo que está sucediendo en España.

Los telediarios, al contrario de lo que en ocasiones anteriores han hecho, en un determinado momento dejaron constancia de que había una protesta de una serie de partidos políticos. Dijimos que en tiempo de elecciones la televisión no podía actuar así. Como firmaron otros cuantos, el señor Guerra apareció en televisión con ellos para dar una explicación. Ahora firman más de cien profesionales y no aparece ningún líder de la oposición; y ni siquiera televisión dice que los propios profesionales han firmado en contra de que no se hubiera televisado el debate.

Yo creo que no podemos admitir por más tiempo —y ustedes tampoco, confiesen la verdad— **(Risas.)** una tute-la tercermundista de la contemplación de la propia realidad cotidiana que nos da Televisión Española. **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** No se confunda sólo un día, señor Presidente, esta Cámara con un circo, la confusión persiste. Señorías, con el mismo respeto con que yo me dirijo a ustedes exijo que respeten al que les habla.

Miren ustedes, señorías, el día 20 en Sevilla el señor Benegas dijo por televisión que no había habido nunca ningún despacho para don Juan Guerra. Nunca más se le volvió a poner eso en televisión porque se le escapó al señor Benegas —¿no anda por ahí? Pues bien, menos mal que cuando el otro día vino aquí el señor Guerra confesó que su asistente sí tuvo despacho. ¡Por lo menos ya ha dicho algo! El señor Vicepresidente —y luego si quiere datos la señora Ministra se los doy— ha disfrutado de la prebenda de la televisión en beneficio propio.

Tampoco podemos soslayar el tratamiento particular que se depara a don Felipe González. La televisión reali-

za de continuo una promoción personal de imagen de don Felipe González. Es el principal medio de promoción de la imagen del Presidente del Gobierno, pero a la vez también del partido socialista.

Frente a estos hechos —que no son un capricho—, ¿también hay un vendaval antidemocrático en la prensa, que cada día dice lo que yo estoy diciendo aquí? **(Rumores.)** ¡Si no les gusta a ustedes la prensa, allá!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le ruego concluya.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Lo comprendo, señor Presidente.

Frente a estos hechos, los profesionales de televisión, estudiosos de los medios de comunicación, técnicos en el medio audiovisual, vienen denunciando la vaciedad informativa de los telediarios, donde se advierte la ausencia de la realidad social en la misma proporción con que invade la pantalla la realidad oficial. La utilización de televisión como principal factor de alienación tiene que terminar, señoras y señores diputados, porque no es compatible ni con la democracia efectiva que tenemos que disfrutar y que el pueblo ha querido darse, que perseguimos, ni con un pleno ejercicio de las libertades.

Ahora que se anuncia que el Gobierno socialista tiene el propósito de que los periodistas se autocensuren y de controlar a las empresas periodísticas mediante una extraña formulación de la cláusula de conciencia, no es demasiado pedir al primer empresario de la información en España, que es el Gobierno, señora Ministra, que se autorregule, que no intoxique, que no manipule en Radiotelevisión, para un mejor servicio al PSOE, a fin de que los socialistas se perpetúen en el Gobierno evitando la alternancia en el poder, pues no se persigue otro objetivo.

Para terminar, quizás nada mejor que recordar otra vez —porque a veces dice cosas importantes, luego lo que pasa es que se le leen y no las recuerda— algunas palabras —y termino, señor Presidente— del actual Vicepresidente del Gobierno en esta Cámara pronunciadas el 28 de mayo de 1980. Decía: Es que, señores del Gobierno, y ahora sí, señor Arias Salgado, me dirigo a los españoles que nos pueden estar viendo y oyendo —estaba la televisión funcionando, entonces funcionaba— ¿es pedir lo imposible que termine la corrupción y el robo en Televisión Española? ¿Es pedir lo imposible que no se roben más los bolsillos de los ciudadanos en Televisión Española?

Yo voy a modificar y a dulcificar aquella pregunta que hacía hace diez años el Diputado de la oposición don Alfonso Guerra, y hoy Vicepresidente del Gobierno, y la dirijo al Presidente del Gobierno, don Felipe González, si es que luego lee el «Diario de Sesiones». Es la siguiente: ¿No es hora ya, don Felipe, de que acabe la manipulación y la corrupción informativa en Radiotelevisión Española? ¿No es hora ya de que se termine de emitir por un medio público el NO-DO al servicio del nacionalfelipismo?

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra la señora Ministra Portavoz del Gobierno.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Señor Presidente, señorías, señor Ramallo, creía que iba a ser usted un poco más original. Pensé que había cambiado su partido de líder y habían ustedes cambiado de planteamientos. Al ver la pregunta que le hacían al Gobierno pensé que encubrían alguna argumentación nueva, algunos planteamientos nuevos que me permitieran no responder, como usted dice, como lo hacemos siempre, sino a las afirmaciones y reflexiones que usted hubiera hecho ante esta Cámara. Pero veo que no.

He intentado tomar notas y son las mismas de siempre porque, señor Ramallo, usted y yo estamos condenados a entendernos. **(Risas.)** Y como eso no va a ser posible, señor Ramallo, yo, como representante del Gobierno, voy a poner mi granito de arena para que su Grupo y el nuestro se entiendan en algunos aspectos de la libertad de expresión, en algunos aspectos de la libertad de información, pero no se entiendan en otras cuestiones en las que entendemos que nada tenemos que ver unos con otros.

Pues bien, señoría, cuando me ha llegado la interpelación del Grupo del Partido Popular me ha causado una cierta sorpresa y perplejidad. ¿Por qué se plantea esta interpelación al Gobierno? Mi sorpresa y perplejidad tienen su origen en que advierto una cierta incoherencia entre el contenido de la interpelación y el Reglamento del Congreso de los Diputados, que S. S. debe conocer mejor que yo porque lleva más tiempo en esta Cámara. Como usted sabe, el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados dice: Las interpellaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones bien de política general, bien de algún Departamento ministerial.

Creo sinceramente, señoría, que no incurro en una interpretación sesgada, si pongo de manifiesto que no advierto relación alguna entre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general y la interpelación que hoy presenta su Grupo. Pero, señoría, por el profundo respeto que el Gobierno y mi persona tienen a esta Cámara, dejando a un lado los comentarios añadidos por S. S. en sus palabras iniciales, me atenderé estrictamente al contenido concreto de la interpelación que hace el señor Ramallo y de la que voy a dar lectura, cosa que él no ha hecho: ¿Qué valoración de política general hace el Gobierno de la actuación informativa del Ente Público Radiotelevisión Española desde las elecciones generales del 29 de octubre de 1989?

Seré breve en mi respuesta porque, como bien saben todos ustedes, entre las atribuciones y las facultades del Gobierno —que supongo que en opinión de su Grupo son muchas— no figura la de hacer valoraciones sobre la actuación del Ente Público Radiotelevisión Española, como no figura, ni mucho menos, la de ejercer control de ningún tipo sobre estas actuaciones, y digo, señorías, de ningún tipo.

Para llevar a cabo esta tarea de control, SS. SS. saben que está constituida, de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto de la Radio y de la Televisión, una Comisión de control parlamentario directo, que creo que, además, preside el señor Ramallo, en el seno de este Congreso de los Diputados.

Permítanme recordar a SS. SS. que en esta Comisión todos ustedes, todos los Diputados, pueden —y de hecho lo hacen— plantear todas las preguntas y cuestionar cuantos asuntos les parezca oportuno y pertinente sobre la programación y las decisiones que autónoma —digo autónoma— e independientemente toman o bien el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española o los directivos que tienen bajo su responsabilidad los diferentes medios que la integran.

Supongo que en su réplica, y para oponerse a esta argumentación, S. S. puede acudir una vez más a la descalificación del Estatuto. También una vez más le puedo decir a SS. SS. que el Estatuto se aprobó en esta Cámara en 1980 por mayoría, y cuando los socialistas no estaban en el Gobierno.

En cualquier caso, y en relación con lo anterior, me gustaría recordarles las palabras que en esta misma Cámara decía el Presidente del Gobierno en la sesión de investidura. Habló de que le parecía razonable —insisto, razonable— la modificación del Estatuto. A juicio del Gobierno socialista, este era un tema a estudiar y debatir. En este momento, el Gobierno sigue manteniendo esta posición dado que, como señaló el Presidente, y muchos miembros del Gobierno hemos manifestado, es obvio que este Estatuto no satisface a nadie.

Excusen SS. SS. esta digresión y permítanme volver a mi intervención inicial. Es evidente que una valoración de la actuación informativa del Ente Público Radiotelevisión Española puede hacerse acudiendo a indicadores objetivos, tales como los índices de audiencia o el seguimiento que tiene tanto la radio como la televisión. No obstante, quiero insistir ante esta Cámara en que no voy a entrar en algo que, como ya he señalado antes, no es competencia del Gobierno.

No dudo en absoluto que el señor Ramallo, en su condición de Presidente de la Comisión Parlamentaria del Control de Radiotelevisión Española, conoce mejor que yo este hecho. Por tanto, no sé por qué lo plantea. Sin embargo, y a partir de estos indicadores a los que antes he aludido, creo poder asegurar, sin equivocarme, que durante el período a que se refiere la interpelación del Grupo Popular, es decir, desde el 29 de octubre hasta hoy, Radiotelevisión Española está atravesando un buen momento, bien desde el punto de vista de la audiencia o bien desde el punto de vista de su credibilidad. **(Rumores.)** Lo he dicho despacio para permitirles que se rían, señorías. **(Rumores.)** Lo estaba esperando.

Aunque se rían ustedes, creo que este dato es de la máxima importancia siendo ahora, con el Gobierno socialista, cuando Radiotelevisión española, tiene que competir con otras televisiones autonómicas, con otras televisiones privadas y con una inmensidad de radios que han entrado en funcionamiento en los últimos años.

Sinceramente creo —y no deseo jugar con los profesionales de los medios como si fueran una pelota entre el Partido Popular y el Partido Socialista— que es un motivo de satisfacción para los profesionales del Ente Público saber que la competencia es posible, y que además la comparación no sólo resiste sino que, en mi opinión, puede ser ventajosa para los profesionales del Ente Público Radiotelevisión Española.

Por supuesto —no puedo dejar de decirlo—, a veces me parecen insultantes e injustos los epítetos, los calificativos que muchos profesionales de Radiotelevisión vienen recibiendo por trabajar en este medio (**Varios señores DIPUTADOS: ¡No, no! Rumores**) —señorías, saben que digo la verdad. (**Rumores.**)—; despreciando su dignidad profesional en un intento, por su parte a juicio del Gobierno, torpe e incomprensible de cuestionar por Televisión Española la política del Gobierno.

Si ustedes fueran serios, encontrarían razones para cuestionar nuestra política, y siempre van por el camino más fácil; pero ése es su problema.

Convendrán conmigo SS. SS. que es difícil aceptar que los profesionales de Radiotelevisión Española cuelguen su dignidad y su ética profesional en un perchero cuando entran a trabajar en el Ente Público y lo recojan cuando, una vez que han adquirido profesionalidad, se vayan a trabajar a los medios privados.

El Partido Socialista, el Grupo Socialista, el Gobierno Socialista entiende que debemos ser más serios. Si hay que cuestionarse el papel de la televisión, si hay que cuestionar los estatutos, si debemos iniciar un diálogo, como propuso el Presidente del Gobierno, iniciémoslo, pero no nos carguemos a los profesionales de los medios (**Rumores.**), bastante daño estamos haciendo a los políticos (**Rumores y protestas.**), respetemos a los profesionales, señorías. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien! Aplausos. Rumores y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, silencio y calma.

El señor Ramallo tiene la palabra. (**Pausa.**) ¡Señor Guerra... Zunzunegui! (**Risas.**)

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente, gracias, señora Ministra.

Ha dicho la señora Ministra que estamos condenados a entendernos, y es verdad. La señora Ministra tiene gripe y yo ciática. Estamos enfermos los dos, pero de otra cosa.

Y es que el otro día le decía yo en la Comisión de Administraciones Públicas, donde compareció la señora Ministra para informar de cuál es su cometido y de qué va a hacer como Portavoz del Gobierno, que no sabía dónde iba a comparecer. Ella no lo sabía, pero lo que yo sí sabía es que iba a estar donde ella estuviera, porque me había tocado marcarla en esta legislatura (**Rumores.**), lo cual a mí me auguraba (marcándola en el buen sentido) (**Risas.**)...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le ruego se atenga en la réplica a la intervención de la señora Ministra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: A ella me atengo, señor Presidente, condenado a entender.

Lo cual no es bueno para mí, y la voy a decir por qué. Porque este Ministerio ya le dije que mi Grupo, mi Partido, cuando gane las elecciones, lo va a suprimir.

Al Partido Socialista, señora Ministra, usted dice siempre que le causan sorpresa las cosas, pero trae escrita la contestación, y en ella habla del artículo 181 del Reglamento de la Cámara.

No soy quien para llamarla yo la atención, pero sí como parlamentario que soy en esta Cámara, entiendo y repeto que la Mesa es la que califica los escritos. A ningún Ministro se le ha ocurrido, cuando ha contestado a una interpelación igual a esta, desautorizar la calificación que había hecho la Mesa, porque la entendemos correcta, como la tiene que entender cualquier persona con sentido común. (**Aplausos.**)

Y quiero empezar por algo que no deseo que se me olvide, porque ustedes son reiterativos. Son reiterativos en decir que nosotros queremos desprestigiar a los profesionales. Lo único que ocurre es que no se comprende que ustedes digan que queremos nosotros desprestigiar a los profesionales, cuando hablan de que los profesionales se autorregulen, cuando hablan de una ley de cláusula de conciencia sesgada y cuando hablan de vendaval antidemocrático por boca del Vicepresidente del Gobierno una vez y otra. (**Rumores.**) Quienes desprestigian a los profesionales son ustedes. No ve que cuando se hacen imputaciones, señor Zapatero, de que se desprestigia a personas no se puede hablar con frivolidad.

Se desprestigia a los profesionales, cuando, por ejemplo, el señor Sopena exige a don Luis de Benito que él tiene que estar presente en el programa «Escrito en el aire» del día 2 por la mañana, al que va a ir el señor Aznar, y le impone a don Luis de Benito (a quien pongo por testigo) que si no, ese programa no se celebra. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos.**)

Esa es la manera de coartar la libertad de los profesionales. Se coarta la libertad de los profesionales cuando el señor Sopena, y empiezo otra vez por él, por ejemplo (y esto no es denigrar a los profesionales), elige a su propia mujer para que sea la que esté en una tertulia todas las noches en «Radio 4» de Barcelona, en Radio Nacional, y le ponen un hilo directo con Madrid, como si en Cataluña no hubiera profesionales y tuvieran que llevarlos desde Madrid. Eso va en desprestigio de los demás profesionales y eso se llama dedocracia y enchufismo. (**Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien, muy bien!**) Así de claro. Nosotros no desprestigiamos, son ustedes.

Pero señora Ministra, mire... (**El señor GARCIA ARRECIADO BATANERO: ¡Machista!**), Radiotelevisión es autónoma. Nosotros no acudimos a descalificar el Estatuto, ¡si es que lo descalifican ustedes con sus actuaciones! **El orador muestra a la Cámara unos recortes de periódicos.**) Dice don Luis Solana: Voy a cumplir a Televisión lo que me pida el Gobierno... Señora Directora General..., Ministro, que me he equivocado (**Risas.**) Voy a cumplir a Televisión lo que me pida el Gobierno. Don Luis Solana: El Gobierno me pone, el Gobierno me quita..., y yo añado:

Y si puede, me resucita. **(Risas.)** Me quedaría satisfecho con dejar el mismo recuerdo aquí que en Telefónica..., ¿van a darle ustedes tiempo a que estropee tanto Televisión como Telefónica? **(Risas.)** Evidentemente, eso es así.

¿No es manipular, por ejemplo, que por la noche, cuando la Segunda Cadena se disponía a emitir el debate completo, en diferido, para los españoles que no trabajan, porque los que trabajan a esa hora están acostados y dormidos, Solana ofrecía una película de porno barato «La rubia del bar» en la Primera Cadena? Porno contra corrupción o presunta corrupción. Eso es lo que vienen haciendo ustedes. Luego se extrañan. Dicen que decimos..., ¡si no decimos nada más que lo que usted dicen! Miren, no he protestado yo, ha protestado la Subdirectora de Informativos, Monsterrat Nebot, que no tiene nada que ver con mi Partido; y ha protestado porque había que haber televisado eso. No soy yo. El señor García Damborenea es quien dice que tiene que cesar al Director General. Es de su partido, y que yo sepa ustedes no le han expedientado por lo que ha dicho. Pero al señor García Damborenea no le sacan en Televisión, por si acaso, para que la gente no se entere de lo que dice.

Señora Ministro, pensábamos que estando el PSOE en el Gobierno cumpliría con el Estatuto; lo que no pensábamos era lo que iba a hacer con él, que no le hace ni caso. Afecta a la alternativa y cambio democrático.

Mire usted, del Estatuto después. Todas las negociaciones que se hagan aquí, a la vista del pueblo, entre los grupos parlamentarios, entre todos los grupos parlamentarios de la Cámara. Se les está olvidando que ustedes, quizá, ya no tengan mayoría absoluta..., se les está olvidando una cosa importantísima. Nosotros no vamos a negociar nada que niegue la garantía de igualdad de oportunidades para todos los grupos de esta Cámara. No vamos a entrar a negociar nada. Hablo en nombre de mi Grupo y sé lo que digo, y desmiento lo que están diciendo por ahí de negociaciones. No ha habido ninguna negociación, ni la habrá. Queremos una televisión libre, no queremos una televisión manipulada, y para eso no puede ser el monopolio del Gobierno de turno, ni de este ni de otro que les suceda a ustedes, porque alguna vez, pienso —y usted convendrá conmigo— que van a dejar de gobernar en España. **(El señor MARTIN TOVAL: Eso sí.)** Y afectan al cambio y a la alternativa democrática.

Señora Ministro, el monopolio gubernativo de la información es total. Radiotelevisión Española con las dos cadenas; los canales que dependen de ella, es decir, los centros autonómicos; Radio Nacional de España; la frecuencia modulada; la participación en la radio privada, con participación el Estado en los consejos de administración y en los periódicos; la Agencia EFE... Si a todo ello le añaden ahora las emisoras de frecuencia modulada, si le añadimos que hay una Ministra Portavoz del Gobierno, usted no se enfada, pero parece que han puesto la Ministra de prensa y propaganda.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ramallo, le ruego concluya.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Terminó, señor Presidente.

Hay algo que a nosotros nos interesa dejar muy claro, y esto sí es competencia del Gobierno. No vamos a negociar absolutamente nada que no sea con luz y taquígrafos porque el pueblo español se lo merece. Ya está bien de escenas de sofá que luego ustedes interpretan como quieren, le dan el valor que quieren e incumplen absolutamente todo.

Esa es la palabra de mi Grupo y ahí nos encontraremos. Si no, ustedes se lo guisen y ustedes se lo coman, sigan con la televisión para ustedes pero no para el pueblo.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Señor Presidente, señorías, señor Ramallo... Perdón, señor Presidente, que le dé un poco la espalda, pero si no el señor Ramallo no me va a oír.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Ministra, le ruego se dirija a la Presidencia porque es lo lógico y lo correcto reglamentariamente, y porque se oye mejor. **(Risas.)**

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): De acuerdo, señor Presidente.

Al señor Ramallo lo primero que le traiciona es el lenguaje. Le ruego que cuando hable con una Diputada, sea Ministro o Diputada, no le traicione el lenguaje, o bien la rebaje del cargo o bien utilice adjetivos o expresiones que denotan... **(Un señor DIPUTADO: Machismo. Risas y aplausos.)**

Debo reconocer que el señor Ramallo vuelve a sorprenderme. Resulta que el Partido Popular es el más democrata de todos los partidos que hay en esta Cámara. **(Rumores. Protestas.)** Nos da lecciones de libertad de expresión, nos da lecciones de participación, nos da lecciones diciendo que él no negociará absolutamente nada si no es con el pueblo español. **(Protestas.)** Señorías, el pueblo español está aquí y el Partido Socialista cuando habla de la negociación del Estatuto, el Gobierno socialista cuando habla de la negociación de los Estatutos, cuando el Grupo Socialista desde su planteamiento no lo quiere hacer, no quiere una reunión con ustedes única y exclusivamente; quiere hacer una negociación con los Grupos parlamentarios, porque es con el resto de los Grupos parlamentarios con los que hay que llegar a un acuerdo para que el Estatuto de Radiotelevisión Española sea el que queremos todos los representantes del pueblo español, no ustedes. No tienen el monopolio de la democracia. **(Rumores. Protestas.)** No, señores; no lo han tenido nunca y no lo van a tener ahora. **(Protestas. Rumores.)**

Usted me quiere meter en un juego en el que no voy a entrar ni ahora ni en ninguno de los debates que tenga con el Partido Popular y, en concreto, con S. S. No voy a

entrar en el juego del prestigio y el desprestigio de los profesionales; no voy a entrar (**Protestas. Rumores.**), porque todos... (**Grandes protestas y rumores.**) (**El señor Ramallo García pronuncia palabras que no se perciben.**) ¡No voy a entrar, señoría! Y déjeme hablar que yo le he dejado a usted, que ha sido mucho más inconsistente. No ha dicho prácticamente nada, y a mí me cuesta trabajo hilar un argumento para que la Cámara sepa cuál es la posición del Gobierno; me cuesta, porque usted... (**Risas. Protestas. Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): ... no ha dicho nada coherente. Y le digo: no voy a entrar en este juego, y es la última vez que hablo de ello. ¿Por qué? Porque los profesionales de los medios, como los políticos, como cualquier profesional, son dignos, porque tienen una dignidad personal, y aquí nos hemos olvidado de que la dignidad personal está por encima y ustedes a veces lo olvidan. (**Rumores.**) No vamos a entrar en el juego, ni siquiera atacando a los profesionales de Radiotelevisión. (**Protestas.**)

Usted saca recortes de periódicos pidiendo al Gobierno posiciones sobre las declaraciones de Luis Solana. Usted es el Presidente de la Comisión de Control de Radiotelevisión Española. Pregúntele usted a él. La posición del Gobierno es clara, lo ha expresado así y lo sigue manteniendo.

Si hay deficiencias en las instituciones que regulan Radiotelevisión Española, como es la Comisión de Control o el Consejo de Administración, debatámoslo y cambiémoslo, pero, por favor, no sigamos siempre con el mismo debate cerrado; no podemos seguir así. (**Rumores. Protestas.**)

En ese sentido, les digo a SS. SS. que cuando hago un análisis del tiempo que la televisión utiliza en la retransmisión de comparencias del Gobierno, siempre utilizan el mismo criterio. Estos días estoy viendo las críticas que ustedes hacen en la prensa. Recuerdo aquella polémica tan tremenda que hubo hace escasamente poco más de un año, porque la antigua Directora General de Televisión decidió que en un Telediario se dieran 10 minutos de una comparencia, no sé si ante la prensa o ante el Parlamento —no recuerdo bien—, del Presidente del Gobierno. Pues bien, ahora quieren ustedes que se retransmita en directo, porque piensan —con un razonamiento equivocado— que a nosotros ese debate parlamentario nos perjudicaba. (**Fuertes rumores y protestas.**) A nosotros ese debate parlamentario no nos perjudicaba, porque los medios de comunicación escritos o audiovisuales llegan a todos los españoles. Si nosotros quisiéramos, primero, desinformar y, luego, intoxicar, hubiéramos utilizado el primer canal de Televisión, que es el que ven todos los españoles, que es el que ven los jóvenes a esas horas y el que ven las mujeres (**Rumores. Protestas.**) por razones que no vienen al caso. Es decir, no hay razón alguna de coherencia lógica que nos llevara a tomar esa decisión; no sólo no la hemos tomado, sino que no tiene coherencia lógica.

(**Rumores.**) Y, además, su crítica no tiene nada que ver con la crítica anterior.

Por tanto, creo que esta interpelación del Grupo parlamentario Popular, a juicio del Gobierno, tiene poco sentido. Hay una Comisión de control parlamentario. Cuando tengan que hacer estas preguntas, cuando tengan que hacer estas observaciones, háganlas allí... (**Protestas. Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): ... y no pierdan un tiempo del Pleno que puede ser utilizado para otras cosas más constructivas y más útiles para los ciudadanos a los que representamos.

Gracias, señor Presidente. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, a fin de ajustarme al tiempo concedido por la Presidencia, voy a ser muy breve y voy a intentar también ser muy claro en mi planteamiento sobre este debate, pero voy a hacerlo con respeto hacia usted, señora Ministro, y hacia todo aquel que no comparta mis opiniones.

Yo no estoy de acuerdo, se lo tengo que decir, con sus afirmaciones realizadas en este debate, con sus justificaciones. Me preocupa, entre otras cosas, señora Ministro, que llegue usted a admitir como lo ha hecho ahora mismo, la posibilidad incluso de poder llegar a intoxicar y utilizar la televisión. De cualquier forma, entendemos que nada tiene que ver la actuación informativa del Ente Público Radiotelevisión con lo indicado en sus propios estatutos. Ni funciona como un servicio público esencial, ni lo hace desde la objetividad, desde la veracidad o desde la imparcialidad. El día a día nos viene demostrando, señorías, que Televisión Española no desarrolla su función como un medio al servicio del ciudadano, del conjunto de la ciudadanía, sino, por el contrario, como vehículo de propaganda partidista y como instrumento de control ideológico al servicio del partido en el poder. Esto no lo decimos solamente nosotros y los Grupos de la oposición; esto lo dicen los propios profesionales del Ente, que hace muy poco tiempo han denunciado públicamente la manipulación informativa y su negativa a ser cómplices de esa situación. Pero esta manipulación informativa es particularmente evidente en momentos claves, como lo fue el referéndum de la OTAN, como lo han sido todas y cada una de las elecciones o como la última comparencia del Vicepresidente del Gobierno, en la que posiblemente, al no suponersele un papel demasiado airoso, se optó por su no retransmisión en directo. Las justificaciones, señorías, dadas por los máximos responsables del Ente para no retransmitir este debate son fruto de la incapacidad profesional o no se ajustan a la verdad. Porque, ¿cómo se pue-

de decir que no era de interés social cuando el índice de audiencia ha demostrado que en Madrid el número de telespectadores de Antena 3 e incluso de Telemadrid fue superior en ese mismo momento al de Televisión Española? El problema, entendemos, es que el Gobierno no tenía ningún interés en que este debate fuera retransmitido por Televisión Española y, en definitiva, Televisión Española se plegó a esos deseos.

Termino. De cualquier forma hay que intentar —y espero que ustedes también lo hagan— que dentro del Ente Público Televisión Española comiencen a circular aires de libertad. Se trata de que todos los esfuerzos invertidos hasta ahora en manipular la información se inviertan desde ahora en mejorar el producto y en adecuarlo a la realidad sociológica, tecnológica y cultural de la sociedad a la que debe servir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkarraga. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Por mi formación técnica, creo que se están empleando excesivas palabras para decir algo que está clarísimo en la opinión pública, y es que Radiotelevisión Española, con Ente o sin él, está al servicio del Gobierno y manipulada por él. Comprendo que, desde la perspectiva del Gobierno y del Grupo que lo sustenta, la actuación política del Ente Radiotelevisión Española parezca estupenda ¡faltaría más! y espero que comprendan también SS. SS. que para los miembros de la oposición, como es el caso de Unión Valenciana, la valoración sea absolutamente negativa. Porque, a pesar de los esfuerzos, de los anhelos, señora Ministra, y de las ilusiones de los excelentes profesionales de Radiotelevisión Española, ¿qué otro calificativo merecería la actuación del responsable político del Ente Radiotelevisión Española, señor Solana, que la de sectaria, partidista y servilista del Gobierno? Efectivamente, como se ha dicho en esa Cámara, que ahora pretenda convertirse en portavoz visionario de si interesa o no a los ciudadanos la transmisión del debate del Vicepresidente del Gobierno, cuando hoy hay medios perfectos para saber cuál es la opinión de los ciudadanos y saber si interesaba o no ese debate a la población, cuando eso se sabía perfectamente y se podía controlar, es absolutamente indignante y absolutamente inaceptable que no lo hiciera.

Sea, por tanto, nuestro posicionamiento compartir las tesis de los partidos que me han precedido, excepto lógicamente el Partido Socialista. Y quiero decirle una cosa, señora Ministra, si el Estatuto del Ente Radiotelevisión es anterior a la llegada del Gobierno socialista al poder, recuerde usted que llegaron al poder con la palabra «cambio» en la boca; si el Estatuto no era correcto, no servía a los intereses de todos los ciudadanos, han perdido ustedes una ocasión magnífica desde hace ocho años de cambiarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social en torno a la interpelación urgente, que nos ha planteado esta tarde el Partido Popular, respecto a la actuación del Ente Público Radiotelevisión Española desde las elecciones generales del 29 de octubre.

Ciertamente, señorías, señora Ministro, los precedentes de la actuación informativa del Ente Público Radiotelevisión Española durante la campaña electoral de las elecciones generales no son unos precedentes tranquilizadores. Recordarán SS. SS., sin duda, todos, la polémica en torno a Televisión, que fue el elemento central de aquella campaña y el argumento preferente de todas las fuerzas políticas durante la misma. No les costará a SS. SS. recordar que el tratamiento informativo antes, durante y después por parte de Televisión en las elecciones no fue, señora Ministro, un ejercicio brillante de pluralidad política. Y con estos precedentes continuaba el Ente Público su singladura a partir del mes de noviembre.

Me concederán, sin excesivo riesgo de aparecer ante SS. SS. como un radical, que el tratamiento de Televisión no ha sido ni mejor ni peor; ha sido simplemente, desde noviembre, el mismo que el de estos últimos años. Ha sido, pues, como es sabido, una actuación permanentemente discutida y alejada en lo fundamental de la objetividad y la imparcialidad de la información política, social y cultural que todos los medios de comunicación social de titularidad pública requieren y que los ciudadanos exigen. Probablemente SS. SS. convendrán conmigo que la presencia real del cuerpo político y social de nuestro país en la programación de Televisión Española no está garantizada hoy por hoy. Diversos acontecimientos durante estos tres últimos meses avalan cuanto les digo. El dispar tratamiento que hemos recibido los partidos políticos, los grupos parlamentarios y los distintos grupos sociales durante estos tres últimos meses nos llevan a concluir, señorías, que la oposición se queja de modo fundamentado. El partidismo de algunos directivos de Televisión, señora Ministro, ha rozado la categoría de inadmisible. Ciertamente, la negativa por parte de Televisión Española de transmitir el debate de la semana pasada en esta Cámara es un nuevo elemento que sumar a la larga cadena de actuaciones política inaceptables.

Releía tan sólo hace unos días unas declaraciones de don Luis Solana aparecidas en un medio de comunicación nacional el 26 de febrero del año pasado, poco después de su nombramiento como Director General de Radiotelevisión Española. Explicaba en esta entrevista lleno de buenas intenciones el señor Solana los objetivos de la Dirección General del Ente Público. Cito textualmente: «¿Cuáles son sus objetivos en la Dirección General de Radiotelevisión Española?», le preguntaba el periodista. Decía el señor Solana: «Mantener el criterio sagrado del concepto de democracia, luchar por la búsqueda de máximos comunes denominadores con la clase política y con

la sociedad española, intentar salir airoso del test de la neutralidad y generar una cultura empresarial que permita a Radiotelevisión Española ganar la batalla de la competencia». Convendrá conmigo, señora Ministra, que estos objetivos no se han cumplido. Don Luis no ha salido precisamente airoso del test de la neutralidad, y ha fracasado en la búsqueda y encuentro de sus máximos comunes denominadores con la clase política y la sociedad española a los que hacía referencia. Permítame que le diga, con toda la moderación posible, que las palabras del Director General suenan hoy, un año después, como un sarcasmo a nuestros oídos. ¿Lo dice sólo este portavoz? ¿Lo testifican solamente los portavoces de la oposición? Pues no. Pensamos que son muchos los profesionales de Radio y Televisión que comparten este criterio. Para muestra un botón, ya citado anteriormente. Don Luis Mariñas, director y presentador del Telediario Primera Edición, manifestaba a una revista de tirada nacional esta última semana, textualmente: «A veces me he sentido presionado para no dar informaciones. En ocasiones el silencio lo único que deja en evidencia es el medio y eso significa perder credibilidad, espectadores y fuerza». No creo que la Cámara necesite muchas más muestras ni muchos más botones. Comprendan, señoras y señores Diputados, que con estos antecedentes el balance no resulta positivo; resulta francamente negativo. Por tanto, compartimos la mayor parte de las acusaciones de otros grupos parlamentarios vertidas esta tarde en esta Cámara.

En otro orden de cosas, después de ese balance, distintos medios de comunicación apuntan hoy que don Luis Solana será nuevamente confirmado en su cargo por el Consejo de Ministros el día 9. Este presunto nombramiento, que les aseguro no despierta entusiasmo en nuestro Grupo Parlamentario, se realiza antes de las negociaciones pertinentes para constituir el consejo de administración que corresponde al presente cuatrienio.

Hablan esos mismos medios de negociaciones frustradas entre los dos partidos mayoritarios. Puede ser. El portavoz del Partido Popular nos ha dicho que no. Puede ser. Los centristas, en cualquier cosa, hubiéramos preferido un director de Radiotelevisión nombrado después de la constitución del consejo de administración. Parecía que esa era la voluntad del Gobierno y nuestras preguntas hoy aquí, señora Ministra, son las que siguen: ¿Qué se ha hecho de esa voluntad? ¿Qué factores han impedido que así se procediera? ¿Qué méritos avalan como profesional a don Luis Solana para repetir nuevo mandato? Le añadiré algunas preguntas más. ¿Va a ser éste finalmente un juego a dos? ¿Tendremos algo que decir el resto de las fuerzas parlamentarias? La señora Ministra nos ha dado garantías en este sentido en la intervención anterior. ¿Representará algo cualitativamente distinto el nuevo consejo de administración? Son incógnitas señor Ministro, nos gustaría ver despejadas y que creo que se enmarcan perfectamente en el sentido preciso que nosotros entendemos que debe realizarse esta interpelación ante el Gobierno esta tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Teixidó, le ruego concluya. Ha excedido holgadamente su tiempo.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Nos gustaría huir del fuego y de las brasas del debate, nos gustaría apostar por cierta refrigeración del mismo y retomar algún otro discurso de autoridad pronunciado en esta Cámara. Iba a repetir, señora Ministra, las palabras del Presidente González pronunciadas el otro día en esta Cámara, a requerimiento del Presidente Adolfo Suárez, en el debate de investidura. Me perdonarán que no lo haga debido a la escasez de tiempo, pero si quisiera preguntarle si a tenor de aquella intervención del Presidente González cabe dudar o no de la sinceridad política del Presidente. ¿Comparte el Grupo Parlamentario Socialista la visión del Presidente de su Grupo? ¿Apoya el Partido Socialista la voluntad política del Presidente del Gobierno y su Secretario General? Queremos pensar que sí. Este Diputado cree que la nueva correlación de fuerzas en el mapa político español, la voluntad de diálogo y consenso manifestada por el Presidente González debe traducirse obligatoriamente en hechos concretos que tengan un pronta plasmación en el tiempo.

Señoras y señores Diputados, el auténtico debate político es, desde nuestro punto de vista, la modificación del Estatuto de Radio y Televisión. Quizás porque tenemos demasiado claro el balance, tal vez porque tenemos muy esquilada nuestra reserva de esperanzas, quizás porque queremos huir de oratorias inflamadas, creemos que ese es auténticamente el debate: qué van a hacer ustedes con la modificación del Estatuto.

Para terminar, adelantamos algunos criterios, cinco concretamente. Primero, demos más atribuciones al consejo de administración, a fin de garantizar el pluralismo político y la participación de los ciudadanos. Que los señores consejeros que puedan ser nombrados....

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Teixidó, le voy a permitir que enumere los cinco apartados pero no los comente.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Le agradezco la flexibilidad, señor Presidente.

Estoy convencido de que todos apostaremos por que el director general sea elegido por el consejo de administración, por mayoría cualificada, entre los nombres propuestos por el Gobierno; que se regularán sin duda alguna los espacios que permitan el acceso a los medios de comunicación social de todo grupo social, político, cultural y religioso con relevancia; que se introducirá por ley el principio democrático del «equal time» y que se adoptarán definitivamente las normas que permitan garantizar objetividad, imparcialidad en la información política, en términos similares a la regulación de los procesos electorales.

Señoras y señores Diputados, agradeciendo al señor Presidente la flexibilidad, les propongo la reflexión serena, desapasionada, de una propuesta de esta naturaleza. Tendremos ocasión de volver sobre ella si nos inclinamos por esta fórmula o por otras parecidas. No me cabe duda de que todos saldríamos ganando, particularmente la sociedad española, a la que ustedes y nosotros nos debemos.

Ojalá, señorías, al concluir ese primer debate tengamos la certeza de que no hemos perdido demasiado nuestro ajetreado tiempo.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, quisiera empezar por expresarle la solidaridad de mi Grupo, porque así lo hemos acordado, respecto a la matización que usted ha hecho al señor Ramallo en cuanto a su nominación como Diputada y como Ministra. Si en algún momento de mi intervención utilizo una palabra inadecuada será fruto de que ésta es mi primera experiencia parlamentaria.

Dicho esto, parece evidente que no hay más ciegos que los que no quieren ver, o los que sólo quieren ver parte o trocitos de la realidad. Creo que ahora mismo hay un importante consenso en el seno de la sociedad española respecto a la idea que ha sido expresada prácticamente por todos los grupos, excepto ustedes, del control partidista que el Gobierno ejerce sobre Televisión Española. Hay una lista de hechos objetivables —sé que es difícil hablar de objetivo-subjetivo y probablemente no es este el tema ni el momento— que demuestran estas cosas que estoy diciendo, que creo forman parte del acervo común de la sociedad española, y que es ese control partidista y ese uso sesgado que el Gobierno hace de Televisión.

La no retransmisión de la comparecencia del señor Vicepresidente el pasado jueves día 1 se puede interpretar, por supuesto, de muchas formas, pero nos parece elemental interpretar que ustedes, por ese afán de control de la información que se produce en el país y porque ese control es mucho más complicado en una intervención en directo, optaron por la no retransmisión, justamente porque, repito, una retransmisión en directo es difícilmente controlable. Por tanto, no se retransmite en directo, hacen ustedes una serie de programas recortados, sectoriales, del debate en que, como se podría demostrar —de hecho se puede demostrar—, las opiniones que se vierten son casi siempre las que les interesa a ustedes que se viertan y no la totalidad del debate, como hubiera sido de desear. Habría que preguntarse —yo personalmente me lo he preguntado— a qué parte de la población española han intentado ustedes «castigar» —entre comillas— con la no retransmisión del debate. Si se repasa el mapa del Estado español, curiosamente ustedes castigan a las zonas donde son más votados; curiosa coincidencia. Se me puede decir que es fruto del azar o de la casualidad. En cualquier caso, pensamos que es perfectamente coherente con el criterio anterior de esa demostración palmaria de la obsesión de control que el Gobierno ejerce sobre Televisión Española. Se podría llegar a pensar que la parte del territorio español que no pudo ver el debate en directo y que tuvo que esperar a unas horas de cine «porno» para po-

derlo ver —el que podía verlo en función de sus trabajos, etcétera— esa franja que repito es en la que ustedes consiguen mayor porcentaje de voto, a ustedes no les interesaba que lo vieran, probablemente porque a ustedes les interesa —seguramente a todos, pero a ustedes más aún— tener feligreses y no votantes informados y por tanto con capacidad crítica, en el mejor sentido de la palabra. Nos parece evidente que ha habido ciudadanos de primera y de segunda; unos de primera que han tenido acceso a un tema que había generado enorme expectación en el seno de la sociedad española, y otros de segunda que no han tenido acceso a esa información.

Negar los enfrentamientos que se han producido en el seno de Televisión Española entre profesionales e incluso —y con todo el derecho a serlo— personas muy afines a las posiciones del Gobierno, es negar lo más elemental. Es evidente que ese exceso de control —los controles aunque no sean excesivos siempre son malos—, ese control tan burdo, me atrevería a decir, ha agudizado las contradicciones que podría haber en las conciencias de no pocos profesionales. Aquí se han escuchado unas imputaciones a la globalidad de los profesionales de los medios de comunicación que nosotros, por supuesto, no compartimos. Nosotros pensamos que tenemos unos magníficos profesionales, tanto en Televisión como en los medios escritos y en Radio Nacional, que merecen no solamente nuestro apoyo sino nuestra solidaridad en momentos en los que se pueden haber sentido atacados.

Se ha hablado —voy a referirme muy brevemente a esto— de esa especie de amenaza que ustedes han hecho anunciando la presunta reelección del señor Solana como nuevo-viejo Director General de Radiotelevisión, sin contar, repito —ya se ha dicho aquí—, con la opinión, que es preceptiva, del consejo de administración de Radiotelevisión, que no está nombrado porque el que existía cesó cuando se convocaron las elecciones. Ese consejo de administración no se ha nombrado, entre otras cosas, porque los resultados de estas elecciones siguen siendo provisionales, como se ha dicho repetidas veces; sigue siendo provisional la no mayoría que ustedes tienen, mayoría que no deberían intentar imponer en el seno de un consejo de administración en el que también pretenden tener mayoría sin que se corresponda con el número de escaños ni con el número de votos.

Para acabar, porque veo que he sobrepasado mi tiempo, diría que si como consecuencia de esta interpelación se presenta una moción, como parece obligatorio, si la dirección en la que se trabaja es la de asegurar la pluralidad de todas las fuerzas políticas y sociales en el seno de Televisión Española, si se trata de facilitar el acceso de todas las fuerzas sociales y políticas a Televisión Española, contarán en principio con nuestro apoyo a esa moción y, si es otra dirección, lógicamente no contarán con nuestro apoyo.

Quisiera terminar recordando una frase, que puede ser significativa, del propio señor Solana, que decía que la televisión tiene que sedar y no excitar. Soy médico y le diría al señor Solana que entre esas dos situaciones del cerebro de los ciudadanos y ciudadanas está la situación

normal, la del ciudadano normal que tiene capacidad para aprehender las cosas que pasan por su vida y, a partir de las cosas que pasan y de las informaciones que recibe, se forma un criterio y con arreglo a él actúa. Ni sedar ni excitar, simplemente normalidad sería lo deseable. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Velázquez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hablar sobre Radiotelevisión Española y el Estatuto que informa la actuación de los distintos medios siempre es un debate importante, no por sí mismo a veces, sino por la importancia que tiene el Ente o que produce, a través de sus tres sociedades, en el conjunto de la sociedad. Como ya es habitual, los debates sobre el Ente Radiotelevisión Española no son debates sosegados. Quisiera modestamente participar en el mismo, pero, eso sí, desde el sosiego.

¿Cuál es nuestra posición? Nosotros abiertamente manifestamos nuestra discrepancia frontal con el comportamiento, con la actuación, con el funcionamiento de Radiotelevisión Española. Ello no constituye novedad a estas alturas. Siempre hemos participado de las críticas generalizadas y unánimes que los distintos grupos de la oposición han hecho a Radiotelevisión Española, al menos desde el año 1982. ¿Se vulneran los principios que contempla el Estatuto del Ente Radiotelevisión Española como de obligado cumplimiento por el mismo? Pues sí, se vulneran los principios que deben informarle. ¿Es objetiva e imparcial toda la información que dan desde Televisión Española y desde Radio Nacional de España? Evidentemente no es objetiva ni imparcial toda esa información. ¿Hay influencia gubernamental en las decisiones de la dirección del Ente Público? Estamos convencidos de ello, estamos plenamente convencidos. ¿Hemos de creer, como pretende la señora Ministra, que el Gobierno no ejerce ningún control sobre Radiotelevisión Española ni le imparte directrices? Nos es muy difícil aceptar esa tesis debido al comportamiento general e histórico, podríamos decir, del Ente Público.

Ustedes tienen un Director General al que, de acuerdo con el Estatuto, nombra legalmente el Gobierno, oído el Consejo de Administración. Ese Director General tiene un obligado mandato del Gobierno y, a diferencia de ustedes, Gobierno, nosotros no tenemos ni un sólo representante como miembro del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española. Por tanto, más responsabilidades habrá para el Gobierno, que nombra al Director General, que para este Grupo, que ni tan siquiera tiene presencia siendo un Grupo importante en la Cámara.

Yo podría poner, como han dejado sobre la mesa otros portavoces, ejemplos que demuestran vulneración de principios, demuestran que la información no es objetiva ni imparcial, demuestran influencias gubernamentales, etcétera. Pero yo quisiera poner sobre el tapete sólo un ejemplo que está muy cercano en el tiempo, que se ha pro-

ducido el lunes pasado al abrirse un telediario. No pretendo ser ahora literal, pero abrían el telediario diciendo que Cataluña y el País Vasco obstaculizaban la presentación de los presupuestos generales del Estado. No digo que ésa fuera la literalidad, pero sí era abiertamente el inicio del telediario. ¿Esto es cierto? ¿Es cierto que Cataluña y el País Vasco obstaculizan la aprobación por el Gobierno del proyecto? ¿Es veraz esa información? ¿Es una aseveración objetiva la de Radiotelevisión Española? ¿Hay imparcialidad en esa información, con esa titulación? Rotundamente creemos que no. Ejemplos hay muchos y variados, pero yo pongo sólo uno muy cercano en el tiempo.

Finalmente, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo se suma con agrado a la coincidencia, que no es nueva, de todos los grupos de la oposición, en el deseo de articular las bases para la nueva televisión pública más plural, más subjetiva y más imparcial.

Nosotros, en el año 1983 —si la memoria no me falla y no me traiciona—, fuimos el primer Grupo en presentar aquí, en el Pleno, una propuesta de creación de una ponencia que reuniera a todos los grupos para la reforma conjunta, entre todos, del Estatuto. En esa línea que encabezamos en el año 1983, hoy, muchos años después, también seguimos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero felicitar a la Cámara por el anuncio que ha hecho el portavoz del Grupo Popular de que no quería hablar en un tono crispado. Si en un tono tranquilo se dirige a una mujer, que además es Diputada y es Ministra, con ese lenguaje machista, qué hubiese ocurrido en esta Cámara si S. S. hubiese hablado crispado.

Ustedes tienen una permanente fijación con Televisión Española, y a mí eso me recuerda a una novela que leí de Pío Baroja, que no me acuerdo del título porque fue hace muchos años, en la que un capítulo se dedicaba a comentar lo que los masones opinaban de los jesuitas y los jesuitas de los masones, y unos opinaban de los otros que eran una cuadrilla de malvados que estaban todo el día reunidos pensando cómo destrozarse al contrario. Ustedes creen que la Dirección de Televisión se reúne todos los días pensando cómo estropear la actuación, los trabajos, como difuminar, cómo destrozarse a la oposición, fundamentalmente al Partido Popular.

Ustedes hablan de que en Televisión se manipula, pero salvan o quieren salvar a los profesionales. Entonces no queda más que una solución, y es que el Director General, cuando terminan las emisiones de Televisión o a las cinco de la mañana, se dedica a manipular todo lo que han grabado los profesionales el resto del día, porque, si no, no puede ser. (**Rumores.**) Si se manipula Televisión y no son los profesionales, tiene que ser el Director General y eso es lo que no puede ser.

Mire usted, en el tema de la Televisión parto de dos principios fundamentales: primero, que la Televisión Española está entre las mejores televisiones de Europa, y ustedes lo saben. Si ustedes han tenido posibilidad —y la han tendido— de ver las televisiones que hay en Europa, reconocerán conmigo que la nuestra es una de las mejores televisiones que existen en este momento en Europa. Segundo, la Televisión Española, desde el año 1982, goza de las mayores cotas de libertad que nunca ha tenido (**Rumores.**), nunca, en toda su historia. (**Rumores.**) No se me pongan nerviosos. Si SS. SS. quieren les hablo de cuando ustedes mandaban en España y en la Televisión. (**Rumores.**) Ya sé que no quieren que les hable. (**Rumores.**) El pueblo español y mis compañeros prefieren no recordar aquella época y ustedes parece que no se acuerdan. (**Continúan los rumores.**) Si quieren hablamos...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

Señor Aguiriano, le ruego se atenga a la fijación de posición en relación con la interpelación.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: De acuerdo.

En cuanto al debate, simplemente quiero decir algunas cosas. Primero ustedes saben perfectamente que el Ente Público Televisión Española tiene completa autonomía para decidir la programación, y ésta recae directamente en el Director General, de acuerdo con el artículo 11, apartado g), del Estatuto.

Segundo, en el caso de que Televisión Española hubiese televisado en directo el debate del pasado día 1, los primeros beneficiados, estoy absolutamente convencido, hubiesen sido el Grupo Parlamentario del Partido Socialista y el Vicepresidente del Gobierno. (**Rumores.**)

Tercero, quiero señalar un detalle que no pretendo criticar, pero que quiero indicar a SS. SS., por si no lo sabían. Es una mera anécdota que no tiene importancia. Tomaron la decisión que consideraron oportuna, por las razones que fueran, que no crítico, Antena 3 retransmitió en directo todo el debate y cortó en el momento en que iba a intervenir el portavoz socialista. No lo critico, es una realidad; no lo criticamos, pero si hubiese ocurrido eso con ustedes, ¡qué hubiésemos oído!

Termino, señor Presidente. Ustedes, permanentemente, nos han dado el mismo discurso; se repiten exactamente desde hace ocho años. La referencia que en una intervención en esta Cámara se hace a Arias-Salgado ya la he oído cuatro veces. Repiten las mismas anécdotas, las mismas cosas. Modernícese, señor Ramallo; lo que me temo es que no puede. A usted le pasa como a mi maleta, que la he paseado por cantidad de países del mundo y no se ha enterado de nada. A usted le pasa igual, no se entera de nada. (**Rumores. Risas. El señor Ramallo García pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguiriano. Señor Ramallo, ¿con qué objeto pide la palabra?

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, no por la alusión a la maleta que hace el señor Diputado, porque cada uno compara con lo que quiere, sino en aplicación del artículo 71. Entiendo que se ha hecho un juicio de valor sobre mi actitud machista. Lo único que yo quiero es pronunciar unas palabras de disculpa para dejar esto claro. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le voy a dar la palabra para que se disculpe. Se la voy a quitar en cuanto se exceda. (**Aplausos.**)

El señor **RAMALLO GARCIA**: Perdón, señor Presidente, usted está incurriendo en el mismo error. Yo no he hecho ningún acto machista voluntario...

El señor **PRESIDENTE**: Es su señoría el que lo dice.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ...de tal manera que tengo el mismo derecho...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, no tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ...con el mismo respeto...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, no tiene la palabra. ¡Un momento!

Me ha pedido la palabra y me ha dicho que no era por alusiones sino para contestar a un juicio de valor y que se quería disculpar por unas palabras que decía que usted no había pronunciado.

Le voy a dar la palabra para que se disculpe —es S. S. la que dice que se quiere disculpar—, no para otra cosa.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Si tengo que usar la palabra disculpa para poder decir lo que voy a decir, la uso.

Nunca ha estado en mi ánimo, en ningún momento, herir a la señora Ministro, o Ministra, como se la quiera denominar, que no va con índole peyorativa, porque se dice de una manera o de otra, o así lo hacen. Por tanto, se equivoca el señor Diputado socialista; que juzgue sus propios actos, pero no los de los demás.

Tienen mi respeto la señora Conde y las demás señoras o señoritas que se sientan en este hemiclo. ¡Faltaría más!

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

**Eran las ocho y cuarenta minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961